

XXII Congreso Nacional

XII Latinoamericano de Sociología Jurídica

LIBRO DE RELATORÍAS

Coordinan:

Manuela G. González
Daniela Zaikoski Biscay
Silvana Begala
Marina Lanfranco
(2023)

Organizado: Instituto de Cultura Jurídica (ICJ), la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (FCJyS) de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) y la Sociedad Argentina de Sociología Jurídica (SASJu).

Relatorías XXII Congreso Nacional y XII Latinoamericano de Sociología
Jurídica :
la Sociología Jurídica entre la vida cotidiana y el acontecimiento / Manuela
Graciela González ... [et al.] ; coordinación general de Manuela Graciela
González ... [et al.]. - 1a ed. - La Plata : Universidad Nacional de La Plata.
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, 2023.
Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-950-34-2261-8

1. Sociología. 2. Derecho. I. González, Manuela Graciela, coord.
CDD 306.25

ISBN 978-950-34-2261-8



INDICE

AUTORIDADES	_____	PAG. 6
ADHESIONES	_____	PAG. 8
PALABRAS DE BIENVENIDA	_____	PAG. 9
HOMENAJE AL DR. CARLOS CÁRCOVA	_____	PAG. 12

MESAS DE TRABAJO

MESA DE TRABAJO 1	_____	PAG. 15
Sociología Jurídica. Aportes a la enseñanza y la investigación <i>Silvana Begala (UNC) / Josefina Napal (UNLP) / José Orlor (UNLP)</i>		
MESA DE TRABAJO 2	_____	PAG. 18
Sociología, Historia y Derecho: La historización del saber cómo crítica jurídica <i>Gerardo López Bedogni (Ayudante de la Cátedra I de Sociología Jurídica UNLP)</i>		
MESA DE TRABAJO 3	_____	PAG. 21
El campo jurídico, debates situados sobre prácticas socio-jurídicas interpeladas desde las perspectivas interdisciplinarias y de género <i>Manuela Graciela González (Directora ICJ- FCJyS-UNLP); Hilda Gabriela Galletti (Coordinadora Área Violencias ICJ-FCJyS UNLP); Susana Mariel Cisneros (Coordinadora Área Violencias ICJ-FCJyS UNLP)</i>		
MESA DE TRABAJO 4	_____	PAG. 24
Sociología jurídica del Sur Global <i>Mauro Cristeche (CONICET-UNLP); Pablo Ciocchini (University of Liverpool) y Julieta Mira (CONICET-UNLA)</i>		
MESA DE TRABAJO 5	_____	PAG. 29
Transformaciones agroalimentarias, acceso a los alimentos y a los bienes naturales <i>Edgardo González (FCJyS - UNLP- INTA) y Sofía Hang (CONICET-INTA-FCJyS UNLP)</i>		
MESA DE TRABAJO 6	_____	PAG. 31
De los espacios judiciales a las controversias sociales. Debates y aportes sobre el funcionamiento de la justicia penal <i>Ezequiel Kostenwein ((CONICET- ICJ - UNLP)</i>		
MESA DE TRABAJO 7	_____	PAG. 35
Derecho y Sociedad <i>José Orlor (UNLP)</i>		
MESA DE TRABAJO 8	_____	PAG. 37
Abordajes de las violencias en las facultades de derecho. Experiencias de elaboración y aplicación de protocolos <i>Manuela G. González (UNLP); Daniela Zaikoski Biscay (UNLPam) y Gabriela Barcaglioni (UNLP)</i>		
MESA DE TRABAJO 9	_____	PAG. 42
Violencia mediática: sexismo y narrativas feministas en medios de comunicación. Redes sociales y violencias por razones de género: discursos de odio, ciberviolencia, sextorsión, pornovenganza. <i>Gabriela Barcaglioni (UNLP)</i>		

MESA DE TRABAJO 10	_____	PAG. 44
La investigación socio-jurídica de la cultura en el Instituto de Cultura Jurídica, desde el Patrimonio cultural (material e inmaterial) en rol constructivo y constitutivo del Desarrollo local <i>Marcelo Garate (UNLP)</i>		
MESA DE TRABAJO 11	_____	PAG. 49
La incorporación de tecnologías digitales en la administración de justicia y los alcances en el acceso a la justicia <i>Sandra Nilda Grahl (UNLP) y José María Lezcano (UNLP)</i>		
MESA DE TRABAJO 12	_____	PAG. 55
Constituciones e interpretaciones en América Latina: del acontecimiento de una nueva Constitución a la cotidianeidad de sus aplicaciones <i>Nancy Cardinaux (UNLP-UBA) y Erika Silvina Bauger (UNLP)</i>		
MESA DE TRABAJO 15	_____	PAG. 58
Feminismos jurídicos, interseccionalidad y universidades. Aportes desde una marginalidad epistémica a los procesos de democratización y emancipatorios <i>María Verónica Piccone (UNRN – UNLP); Karina Andriola (UNLP); Vanesa Sagasta (UNLP) y María Paz Lambrecht Sepúlveda, (UNRN)</i>		
MESA DE TRABAJO 16	_____	PAG. 62
Red de profesoras FCJyS - UNLP: Transversalizando la perspectiva, interseccional, y de DDHH nuestras casas de estudios <i>Ailén Díaz (UNLP); Erika Silvina Bauger (UNLP) y Josefina Napal (UNLP)</i>		
MESA DE TRABAJO 17	_____	PAG. 65
Poder económico, delitos de cuello blanco y Lawfare <i>Daniel Cieza (UBA-UNLP) y Martín Ertola (UNLP)</i>		
MESA DE TRABAJO 18	_____	PAG. 67
El derecho de les niñas a la familia desde la perspectiva de infancias, género y disidencias sexuales <i>Carola Bianco (UNLP); Karina Andriola (UNLP) y Josefina Napal (UNLP)</i>		
MESA DE TRABAJO 19	_____	PAG. 70
Desafíos contemporáneos del paradigma del desarrollo sostenible en el siglo XXI <i>Camila Landeyro (UNLP)</i>		
MESA DE TRABAJO 20	_____	PAG. 73
Cuerpos, Territorios y Ecofeminismos <i>Abril Quintana Thea (UNLP)</i>		
MESA DE TRABAJO 21	_____	PAG. 75
Estado, Políticas Públicas y Derechos Humanos <i>Francisco Vértiz (LINTA-CIC/UNLP/ICJ); Mauro Cristeche (CONICET/UNLP/ICJ) y Yasmin Aguirre (UNLP/ICJ)</i>		
MESA DE TRABAJO 22	_____	PAG. 78
Perspectivas sociojurídicas y sociolaborales del mundo del trabajo contemporáneo <i>Facundo Juan Besson (UNR)</i>		
MESA DE TRABAJO 23	_____	PAG. 79
Derecho, excepcionalidad e inequidad global <i>Rubén Donzis (UBA); Adriana Mack (UNR) y Solange Delannoy (UNR)</i>		

COMISIONES TEMÁTICAS

Comisión temática 1

Enseñanza del derecho y profesiones jurídicas.

Dolores Suárez Larrabure y Lucas Vidal (UNT)

PAG. 85

Comisión temática 3

Acceso a la justicia, organización judicial y reforma

Pablo Codarin (UNR)

PAG. 88

Presentación de Libros, Revistas y Tesis

Doctora Ana María Chechile / Magister Hilda Gabriela Galletti

PAG. 90

AUTORIDADES

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata

Decano: Abog. Miguel Oscar Berri

Vice Decano: Abog. Hernán Gómez

Secretaria de Asuntos Académicos: Dra. Valeria Moreno

Prosecretario de Asuntos Académicos: Abog. Martín Machado

Secretario de Posgrado: Abog. Carlos Marcelo Lamoglia

Prosecretario de Posgrado: Abog. Lucas Zudaire

Secretario de Extensión Universitaria: Abog. Adolfo Brook

Prosecretaria de Extensión Universitaria: Abog. Lucía Tebaldi

Secretario de Bienestar Universitario: Abog. Joaquín Eliseche

Prosecretaria de Bienestar Universitario: Abog. Antonella Peres

Secretario General: Mg. Lautaro M. Ramírez

Secretaria de Investigación: Abog. Carola Bianco

Prosecretario de Investigación: Abog. Nahuel Roldán

Secretario Económico Financiero: Cdor. Hernán Ariel Navamuel

Secretario de Relaciones Institucionales: Abog. Fernando Maitini

Secretario administrativo: Martín Brunialti

Secretaria del Consejo Directivo: Abog. Josefina Lauría

Prosecretario de área de capacitación docente: Abog. Pablo Américo Lazzatti

Pro Secretaria de Articulacion e Implementacion de Plan de Estudio: Esc. Barbara Drake

AUTORIDADES

Instituto de Cultura Jurídica

Directora: Dra. Manuela Graciela Gonzalez

Subdirectora: Dra. Marina Lanfranco

Secretario Académico: Dr. Mauro Cristeche

Miembros del Consejo Directivo:

Dra. Marisa Adriana Miranda

Dra. María Susana Tabieres

Dra. Nancy Cardinaux

Prof. Ricardo Cesar Andreu

Dr. Ezequiel Kostenwein

COMISIÓN DIRECTIVA 2021-2023

Presidenta: Daniela María José Zaikoski Biscay (Universidad Nacional de La Pampa)

Vicepresidenta: Silvana Gabriela Begala (Universidad Nacional de Córdoba)

Secretaria: Julieta Evangelina Cano (Universidad Nacional de La Plata)

Tesorero: Matías Castro de Achával (Universidad Nacional de Santiago del Estero)

Vocal 1ª - Larisa Gabriela Moris (Universidad Nacional de Tucumán)

Vocal 2ª - Laura Noemí Lora (Universidad de Buenos Aires)

Vocal 3ª - José María Lezcano (Universidad Nacional de La Plata)

Vocal 4ª - Luis Pablo Codarin (Universidad Nacional de Rosario)

Vocal 5ª - María Verónica Piccone (Universidad Nacional de Río Negro)

Vocal 1ª Suplente: Adriana Mack (Universidad Nacional de Rosario)

Vocal 2º Suplente: Daniela Heim (Universidad Nacional de Río Negro)

Vocal 3º Suplente: María Dolores Suárez Larrabure (Universidad Nacional de Tucumán)

Vocal 4º Suplente: Susana M. Cisneros (Universidad Nacional de La Plata)

Vocal 5º Suplente: Paula Gisele Peláez (Universidad Nacional Córdoba)

Órgano fiscalización

Titular: Betsabé Policastro (Universidad Nacional de La Pampa)

Suplente: Tomás Puppio (Universidad Nacional del Centro)

ADHESIONES a la realización de este Congreso

- Declaración de interés por parte de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires. ([ver](#))
- Nota del presidente de la Universidad Nacional de La Plata ([ver](#))
- Aprobación del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata. ([ver](#))
- Declaración de interés académico de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario. ([ver](#))
- Declaración de Interés de la Escuela de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires. ([ver](#))
- Declaración de Interés Académico Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la Universidad Nacional de Santiago del Estero ([ver](#))
- Declaración de Interés General y Adhesión Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba ([ver](#))
- Declaración de Especial Interés Académico Universidad de San Isidro ([ver](#))
- Declaración de Interés Académico Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa ([ver](#))

El XXII Congreso Nacional y XII Latinoamericano de Sociología Jurídica convocado bajo el lema “La sociología jurídica. Entre la vida cotidiana y el acontecimiento. Reflexiones actuales sobre problemas sociales” se desarrolló durante los días jueves, viernes y sábado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata en tres sedes de funcionamiento: la facultad, el Centro de Posgrado Edificio Karacachof y Colegio de la Abogacía de La Plata. Esta convocatoria se realizó mediante la conformación de Mesas de Trabajo y algunas de las tradicionales Comisiones temáticas de los congresos.

Contó con 21 Mesas de trabajo, 2 Comisiones temáticas y fue un espacio propicio para la presentación de libros y revistas.

SASJu agradece a las autoridades por el acompañamiento y la colaboración en la co-organización de este Congreso al **OBSERVATORIO DE ENSEÑANZA DEL DERECHO de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UNLP**

Apertura del Congreso

Lugar: Salón de los Espejos

Horario: Jueves 10 de noviembre 10 hs.

Palabras de bienvenida a cargo de las autoridades

Decano FCJyS- UNLP: Dr. Miguel Berri,

Secretaria DDHH- UNLP: Dra. Verónica Cruz

Presidenta Colegio de la Abogacía de la Plata: Abog. Rosario Sánchez

Presidenta SASJu: Mag. Daniela Zaikoski Biscay

Directora ICJ FCJyS- UNLP Dra. Manuela G. González

Participaron del Acto de apertura:

El Señor Decano Dr. Miguel Berri; la Secretaría de DDHH de la UNLP Dra. Verónica Cruz;

la presidenta del Colegio de la Abogacía de La Plata Abog. Rosario Sánchez, la presidenta de la Sociedad

Argentina de Sociología Jurídica, Daniela Zaikoski Biscay y la Directora del Instituto de Cultura Jurídica

la Dra. Manuela G. González.

Palabras de bienvenida XXII Congreso Nacional y XII Latinoamericano de Sociología Jurídica a cargo de la Dra. Manuela González

Buenos días, es un placer para mí compartir este momento con ustedes, ver personas muy queridas, luego de la pausa obligada de nuestros encuentros anuales y del intenso trabajo realizado para lograr nuevamente estar aquí conversando sobre nuestros proyectos.

Quiero agradecer a todas las personas que han trabajado intensamente para llegar a esta instancia. Como es imposible nombrar a todas voy a agradecer a las instituciones a través de la Dra. Verónica Cruz a la UNLP, a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en la persona del decano Miguel Berri y, a titulares de cátedra e integrantes de las mismas que no siendo su especialidad la Sociología Jurídica, quisieron sumarse porque fueron estudiantes del doctorado, de la Maestría en Sociología Jurídica o de la Especialización en el Abordaje de las violencias interpersonales y de género o simplemente porque consideran que algo los liga en sus indagaciones a la sociología jurídica y, a todas y cada una de las personas que trabajan en esta Facultad siempre dispuestas a resolver, acompañar, compartir recursos y tiempo, al Colegio de la Abogacía a través de su presidenta Rosario Sánchez, que nos brindan sus instalaciones y colaboran estrechamente en la difusión y el funcionamiento de las Mesas de trabajo y Comisiones temáticas, a la Sociedad Argentina de Sociología SASJU a través de su presidenta Daniela Zaikoski Biscay así como a los y las socios y socias que colaboraron en este evento, muchos a la distancia proponiendo temas para las mesas, haciendo invitaciones, participando de la Comisión Organizadora. Al Instituto de Cultura Jurídica a través de su Co-Directora Dra. Marina Lanfranco, al Consejo Directivo y a investigadores/as, formados y en formación, becarios de grado, posgrado y doctorado y a nuestros estudiantes que siempre nos motivan para seguir sosteniendo nuestra vocación. También agradecemos a la secretaria de investigación de nuestra Facultad a través de Carola Bianco, Marina Sarti y Daniela Tassi. A Nancy Cardinaux, Mario Gerlero y José Orlor en ellos a todas las personas que desde nuestras cátedras de Sociología Jurídica trabajaron incansablemente para llegar a este momento muchas gracias.

Todo el esfuerzo realizado en estos meses nos permite hoy, anunciar 21 Mesas de trabajo y 2 Comisiones temáticas que funcionaron los días jueves y viernes, algunas de manera híbrida y la mayoría en forma presencial distribuidas en las sedes de la Facultad, el Edificio Karakachof y el Colegio de la Abogacía. Estas actividades culminaron el viernes en una Mesa sobre la Sociología Jurídica y el campo jurídico a la cual invitamos a participar.

El sábado durante el cierre del Congreso se presentó la revista Derecho y Ciencias Sociales que tengo el placer de dirigir junto a la profesora emérita Dra. Olga Salanueva que nos acompaña también con su permanente compromiso con esta institución presidiendo la Mesa 7.

También hubo un espacio para la presentación de libros de socios y socias SASJU y las actividades del Observatorio de Arbitraje por la profesora Analía Consolo.

Estos días conversamos sobre las 217 ponencias presentadas tratando de que el espacio de escucha sea respetado y valorado.

El Derecho, que se presentaba como universal, objetivo y neutral, hoy se ha ido deconstruyendo, desmantelándose los fundamentos de las prácticas jurídicas dominantes y es en estos intersticios donde debemos trabajar para que el mismo sea reconstruido en términos específicos, particulares, sometido a las subjetividades y asumiendo posicionamientos políticos, en un intento por forjar nuevas prácticas educativas, extensionistas y de investigación que permitan formar personas comprometidas con estos cambios epocales.

Fue Simone De Beauvoir con su frase paradigmática “No se nace mujer: se llega a hacerlo” que, recuperada en la década del 80, dio pie a una vasta cantidad de trabajos, teorías y opiniones sobre el significado del término, al posicionar a la mujer como “lo otro” y al percibir la trampa de “la igualdad en la diferencia”.

A partir de esa década comenzaron cambios sociales en nuestra realidad que se han reflejado en cambios legislativos que, aquí y ahora, desde la sociología jurídica y precedido de investigaciones empíricas situadas, nos permitimos compartir con ustedes, nuestra inquietud acerca de la necesaria modificación de nuestras formas de enseñar, aprender y producir conocimiento revisando no sólo nuestra forma de transmitir sino la manera de gestionar y de construir consensos para revisar saberes, contenidos curriculares y la conformación de nuestro gobierno universitario dotando de mayor paridad en su conformación no solo formal sino real.

El feminismo, los estudios de género y los más recientes análisis de las disidencias sexuales, ponen en evidencia la indiferencia con que se han abordado estos temas, así como las diferentes estrategias con que históricamente se ha desatendido esa relación que algunos/as autoras denominan fantasmal.

En ese lugar emergen los nuevos problemas y se analizan los olvidos de la memoria y de la razón. Se abre entonces la pregunta por las condiciones del olvido tanto como por las de la memoria y el recuerdo individual y colectivo. Se revisan los modos de construir las cadenas genealógicas de la historia del conocimiento y cuáles son sus zonas oscuras.

Sobre todo, nos preguntamos por los modos en que se construye un objeto de investigación y las implicancias de la persona que investiga ¿Cómo se determina lo realmente importante en la investigación? ¿Para quién es importante el trabajo doméstico, el cuidado, las temporalidades disímiles entre varones y mujeres, los problemas ambientales? ¿Cómo juegan las relaciones de poder?

La eclosión de esos u otros temas, tradicionalmente ocultos, obliga a revisar paradigmas científicos y de conocimiento y, es allí donde la sociología puede hacer aportes al campo jurídico.

De la mano de esos nuevos abordajes, surge el problema de los sustratos ontológicos que aún sostienen las viejas teorías y sus estructuras, debatiéndose el compromiso intelectual de las personas que enseñan, investigan y gestionan en nuestras facultades.

Para Marcial-Lacoste, superar la dicotomía racional/irracional implica desplegar una extensa gama de racionalidades alternativas y contrahegemónicas, que pone en juego lo que denomina epistemodramas.

Ante el conjunto de estos desafíos y el juego de roles de las personas de conocimiento, nos preguntamos ¿se ha conmovido el discurso tradicional?

Palabras de bienvenida al XXII Congreso Nacional y XII Latinoamericano de Sociología Jurídica a cargo de la presidenta SASJu, Mg. Daniela Zaikoski Biscay

En nombre de la Sociedad Argentina de Sociología Jurídica doy la bienvenida a las autoridades, colegas, docentes y estudiantes que nos acompañan.

Este XXII Congreso Nacional y XII Latinoamericano de Sociología Jurídica que ha sido convocado bajo el lema “La sociología jurídica. Entre la vida cotidiana y el acontecimiento. Reflexiones actuales sobre problemas sociales”.

Como sabemos, SASJu y distintas Facultades de Derecho el país venimos ofreciendo desde más de hace veinte años un espacio para el trabajo inter y multidisciplinario en el campo de los estudios sociolegales, reuniendo a investigadorxs, profesorxs, profesionales, egresadxs y estudiantes quienes, desde una pluralidad de perspectivas, abordan el estudio del derecho como fenómeno inescindible de los procesos sociales, económicos, históricos y políticos del país, Latinoamérica y el mundo.

Más que nunca el contexto mundial se presenta desafiante y paradójico para el mundo del derecho.

No es casual el lema de este congreso que remite a rupturas más o menos previsibles para los científicos pero absolutamente imprevistas y extraordinarias para las personas corrientes, para quienes sin dudas -por ejemplo- la pandemia fue un “acontecimiento” en su vida cotidiana.

¿Que ofreció y que ofrece el derecho en tiempos de pandemia y pospandemia?

Como se dará cuenta en este congreso, no podemos negar la crisis del derecho, la democracia y el

Estado, así como las insuficientes respuestas a problemas cotidianos de grupos y personas. Para muchas personas el acontecimiento se transforma en lo cotidiano: la vulneración de derechos en una amplia franja de la sociedad no es algo extraordinario ni constituye un acontecimiento, en el sentido de ruptura, es lo que se acostumbra. A la vez, desde la retórica de derechos, se ha ampliado el catálogo de derechos, más derechos se han vuelto exigibles, existen otros actores obligados a garantizar derechos y contamos con una mejor comprensión del fenómeno legal. Sin dudas este panorama es paradójico y contradictorio.

Lo que nos queda bien en claro, y nos urge a trabajar, es que muchos de los supuestos, conceptos e ideas sociológicos clásicos, han mostrado la insuficiencia para explicar los cambios sociolegales ya que son modos de conocimiento que iluminaron la realidad de otras sociedades y estas sociedades requieren de la emergencia de nuevas explicaciones, requieren de nuevos marcos de inteligibilidad que no acaban de emerger.

En ese sentido, la Sociología Jurídica y los abordajes sociales del derecho tienen una ingente tarea para contradecir los órdenes dados, la vulneración cotidiana de los derechos y producir en el pensamiento y en los hechos un acontecimiento.

La SASJu asume el desafío y aspira a rearticular esfuerzos en pos de construir mejores explicaciones de la realidad sociojurídica de nuestras comunidades y consolidar miradas más inclusivas y justas observando las recurrencias y continuidades tanto como las transformaciones y los acontecimientos. Asume el desafío de persistir en la búsqueda de respuestas a la pregunta: ¿Qué fue de la promesa de los derechos humanos?

En esa tarea, es fundamental el trabajo persistente de socios y colegas que posibilita la consolidación y visibilización de nuestra disciplina a nivel de las facultades de derecho, nacional y regional, a nivel nacional y regional.

A la vez, no podemos negar que la disciplina en sí misma ha sufrido en estos veinte años distintos embates, ante los cuales necesariamente debemos preguntarnos por el saldo que han dejado los cuestionamientos, las reformas de planes de estudios, el ajuste y la reformulación de los currículum.

Estos y otros interrogantes han fructificado en una obra¹ de próxima aparición en la que socios y socias de SASJu repasan los trabajos, temas y problemas debatidos durante los últimos 10 congresos de nuestra asociación.

Estos días de trabajo en Mesas y Comisiones temáticas serán una oportunidad para pensar y reflexionar sobre las transformaciones de nuestro país y la región, en la oscilación entre regímenes políticos más afectos a la vida mientras que otros ostentan la muerte, las violencias y la exclusión. En estos días de trabajo podemos recuperar marcos teóricos que promuevan la democracia, la participación y la igualdad.

Preguntarnos qué métodos, qué teorías, qué posibilidades de trabajo empírico, qué miradas epistemológicas estamos teniendo sobre la relación sociedad, poder y estado.

Al organizar este congreso hemos considerado todo este abanico de posibilidades. En ese sentido, las temáticas de las Mesas y Comisiones del congreso, los intercambios que tendrán lugar en esos espacios seguramente proveerán de nuevos insumos para el debate y construcción de nuevos conocimientos que nos acerquen, aunque sea de forma provisoria a un mejor entendimiento de los problemas que tenemos.

Agradezco nuevamente a las autoridades de esta Casa de Estudios, a todas aquellas facultades de derecho que con sus declaraciones de interés han acompañado este evento, y a todas y todos quienes participarán estos días. Muchas gracias.

Cerró el Acto de Apertura la presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dra. Hilda Kogan.

1- En diciembre de 2022 se publicó el libro colectivo *Sociología Jurídica en Argentina. Tendencias y perspectivas (2011-2019)* coordinado por Daniela Zaikoski Biscay, Silvana Begala y Laura Lora. La obra reúne la valiosa producción de numerosas autorías que ofrecen una reflexión, puesta en crítica y valor de los trabajos presentados en los congresos nacionales y latinoamericanos de Sociología Jurídica celebrados entre 2011 y 2019 dando continuidad al publicado en 2011 que, bajo la coordinación de Manuela G. González y Carlos A. Lista, realizan un esfuerzo similar con los trabajos presentados entre 2001-2010. Fue editado por la Sociedad Argentina de Sociología Jurídica. El libro es de acceso gratuito desde <https://drive.google.com/file/d/1T6C8fx57Sh3Dsi7B-167iD3Sw2jRuGJB/view> y desde <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=923747>

Homenaje al Dr. Carlos Cárcova

Jueves 10 de noviembre 11 hs. Salón de los Espejos

Inmediatamente después, el Profesor Javier Dente coordinó el Homenaje al Dr. Carlos Cárcova. El Profesor Javier Dente es Adjunto de Introducción al Derecho en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP; docente en Filosofía del Derecho en la misma facultad, docente universitario autorizado y ex docente Departamento de Filosofía del Derecho de esta facultad, ex director del Instituto de Filosofía y Teoría General del Derecho del Colegio de la Abogacía de La Plata, ex profesor adjunto en Filosofía del Derecho en UAI.

Conversaron sobre la trayectoria de Carlos Cárcova la Profesora Nora Inés Wolfzun, abogada por la Universidad de Buenos Aires, magister en Ciencia Política (Universidad Nacional de General San Martín), docente posgrado UBA y UNL e investigadora formada, proyectos UBACyT. También lo hizo el dr. Diego Duquelsky, profesor Titular de Introducción al Derecho Universidad Nacional de José C. Paz, profesor adjunto de Filosofía del Derecho en la Facultad de Derecho de UBA, responsable del área de Filosofía del Derecho en Universidad Nacional de Avellaneda y titular interino de Introducción a la Sociología de Universidad Nacional del Centro.

A continuación, se resumen las palabras que se le dedicaron al profesor

En primer lugar, Javier Dente agradeció a Manuela González que le haya hecho el honor de proponerle la coordinación del homenaje a Carlos Cárcova, quien fuera un entusiasta investigador y docente que ha cultivado y forjado a lo largo de su vida la corriente de pensamiento denominada teoría crítica del derecho.

Señaló que este es el primer homenaje que se le rinde a Cárcova. Y recordó que la última charla que diera fue, justamente, en esta misma Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en el mes de junio del mismo año 2022 y en el marco de la del evento organizado por la Asociación Argentina de Filosofía del Derecho, la Universidad Nacional de La Plata y la Cátedra libre "Carlos Cossio" en conmemoración del cuadragésimo aniversario del primer congreso de Filosofía del Derecho celebrado en Argentina.

Sostuvo que muchas veces se rinden pequeños y silenciosos homenajes a la gente o a los autores que de algún modo pondera. Cuando se los cita, cuando en una clase comenta algún trabajo, o más silenciosamente cuando forja una idea sabiendo la deuda que tiene con el otro.

Este de hoy, es un homenaje explícito, ese ritual que señala la ausencia y a la vez la presencia. La ausencia de Carlos puede conjugarse con la presencia de su legado; y esto es lo que recoge el título que se convino en darle a este encuentro. Es decir, la vigencia de esa actitud que no se cansa de controvertir lo dado, de poner en cuestión los saberes consolidados; y de sentar otro posible lugar desde el cual construir una sociedad más justa, más igualitaria, más democrática.

La trayectoria de Carlos ha trazado caminos refractarios a la idea de ser concluidos, y que llevan en sí la invitación a nuevos recorridos. Seguramente en esos recorridos le seguiremos rindiendo silenciosos homenajes.

Luego fueron presentados los expositores

La profesora Nora Wolzum expresó lo siguiente:

Nos toca recordar institucionalmente la enorme presencia a partir de la dolorosa ausencia del Dr. Carlos Cárcova. Cada vez más presente por tantas razones que impactan hondamente en el saber, en la acción, en la gestión y en el afecto. Haber trabajado más de 25 años con Carlos significó para mí un aprendizaje que fue exponencialmente más allá del saber académico, que de por sí fue virtuoso y profundo. Y esto se debe a que, además de haber construido una gran amistad, entrar en las sendas de la Crítica Jurídica es mucho más que abrazar una cierta matriz teórica o conceptual. Es como diría Wittgenstein, instalarse en una forma de vida, que tiñe no sólo nuestras teorías sino nuestras prácticas cotidianas. Carlos nos enseñó a leer, investigar y vivir el derecho a contrapelo de las miradas tradicionales. Nos enseñó a avanzar por la vida y por la academia deconstruyendo para reconstruir una nueva mirada jusfilosófica, mirada que devela mitos, ficciones, paradojas, una mirada que desde los años '70 hasta la actualidad abona y aumenta exponencialmente un piso epistémico claramente comprometido con lo social.

Personaje emblemático en la Crítica Jurídica, el Dr. Cárcova marcó desde muy temprano sus cuestionamientos en torno al carácter esencialista del derecho, a su trascendencia, a que respondiera a una abstracción de naturaleza lógica. Como una dimensión del quehacer social, el fenómeno de la legalidad distribuye derechos y obligaciones, pero también legitima hegemonías, habilita contrahegemonías, incluye y al mismo tiempo excluye. Es decir, más allá de la función dogmática del derecho, la función política de lo jurídico integra estructuralmente su trama, su tejido. Las normas, su

contenido, su objetividad, se interceptan con la mirada del observador, construyendo sentido entre normas, expertos y destinatarios del derecho. Es decir, el derecho es comunicación, sentido, lenguaje.

Frente a las grandes preguntas epistémicas respecto de la funcionalidad del derecho, el Dr. Cárcova desarrolló la paradojalidad del fenómeno jurídico que, en tanto práctica social comprometida con la dimensión ideológica y con los juegos del poder, enhebra tantas estrategias de estabilidad como de cambio y transformación.

Carlos Cárcova fue un maestro de maestros; impregnó el pensamiento jusfilosófico con una libertad inédita desafiando sin pausa el sentido común para reconstruir nuevos horizontes de sentido, siempre comprometido con un encuadre epistémico profundamente democrático del derecho.

Seguidamente Diego Duquelsky dijo:

La última vez que Carlos Cárcova habló en público fue aquí mismo. En un punto fue una despedida; porque si bien conservó su actitud polémica y hasta “peleadora” a la vez se lo vio distendido, como si hiciera las paces con sus ocasionales contradictores.

Se preguntó qué razones hay para que la Sociedad Argentina de Sociología Jurídica sea la primera entidad científica que le rinde homenaje a Carlos. Comentó que en realidad para los Jusfilósofos Carlos hacía sociología y para los sociólogos del derecho en realidad hacía filosofía. Justamente, el gran aporte que hacen las teorías críticas es poner en cuestión, entre otras cosas, estas mismas clasificaciones. Hacer teoría jurídica implica hacer sociología, filosofía, epistemología...Y ese fue el problema que tuvo Carlos, pero también Enrique Marí, cuyo primer concurso lo ganó judicialmente porque el jurado del concurso que era básicamente analítico no le reconoció que sus valiosos escritos fueran “derecho” o “teoría del derecho”. El abordaje interdisciplinario es un tópico común de quienes cultivan las teorías críticas. Y uno de los grandes aportes académicos de Cárcova fue, justamente, la revalorización de las materias teóricas como de imprescindible abordaje, tanto como las dogmáticas. En este sentido subrayó la labor política de Carlos que, por ejemplo, en el Consejo de la Magistratura logró que la formación teórica de los aspirantes a magistrados tenga tanto valor como la formación dogmática.

Desde el punto de vista teórico subrayó la perspectiva funcional que pregona Cárcova, diversa a la perspectiva ontológica de los iusnaturalistas o lógico estructural del pensamiento positivista. Es decir, el abordaje dirigido a visualizar qué funciones cumple el derecho en la sociedad; asimismo, el tomar el fenómeno jurídico y definirlo como una práctica social discursiva lo ha acercado a la sociología jurídica o, puede decirse, son abordajes emparentados con las perspectivas sociológicas.

Señaló que la visión crítica es justamente una cuestión de actitud, no una teoría acabada. Y que dicha actitud acerca a quienes cultivan la sociología del derecho y la filosofía jurídica; aprovechó para invitar a emprender tareas conjuntas entre las dos instituciones que representan a la Sociología del Derecho y a la Filosofía del Derecho en Argentina.

Y esa misma actitud que supimos aprender de Carlos Cárcova nos puede guiar para futuros desafíos, propuestas y temáticas que tal vez faltaron desarrollar.

En este sentido remarcó la conveniencia de nombrar en plural a “las teorías críticas” ya que son diversos sus cultores y, además, las perspectivas críticas han ido instalándose en autores que no responden a esa tradición. Propuso además como desafío futuro para las teorías críticas cultivar una mirada desde el pensamiento latinoamericano. Hizo hincapié en los desafíos pedagógicos que siempre fueron atendidos por Carlos, pero que ahora imponen renovar ciertas prácticas que incluyan a los nuevos estudiantes que son portadores de una formación vinculada con nuevas pautas culturales.

Culminó sosteniendo que el gran aporte de Carlos fue, justamente, difundir en diversos lugares de formación estudiantil o profesional (academias, colegios profesionales, de magistrados etc.) las actitudes críticas. Esa idea de que la teoría jurídica no sea solo para los teóricos, que se difunda en los operadores jurídicos. Que entiendan que detrás de lo que hacen hay sociología, hay filosofía, hay epistemología. En ese sentido Carlos estaría muy contento en que nos ocupemos cada vez más en la formación de los operadores jurídicos para que tomen conciencia de que el derecho puede ser un instrumento de transformación social.

MESAS DE TRABAJO

MESA DE TRABAJO 1

Sociología Jurídica. Aportes a la enseñanza y la investigación

*Silvana Begala (UNC);
Josefina Napal (UNLP) y
José Orler (UNLP)*

En el escenario actual de las Facultades de Derecho, caracterizado por la hegemonía del positivismo jurídico, la Mesa de Trabajo N°1 “Sociología Jurídica. Aportes a la enseñanza y la investigación” propuso promover una reflexión crítica en torno al rol de la sociología jurídica y su posición en la disputa con la dogmática jurídica, revisar las maneras en las que enseñamos esta materia, el lugar que ocupa en los planes de estudio de grado y ofertas académicas de posgrado, además de destacar necesidad de articular su enseñanza con las producciones de investigación socio-jurídica.

La mesa trabajó el 11 de noviembre de 2022 en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata en el marco del XXII Congreso Nacional y XII Latinoamericano de Sociología Jurídica: “La Sociología Jurídica entre la vida cotidiana y el acontecimiento. Reflexiones actuales sobre problemas sociales”, reuniendo docentes, investigadores y estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia (UNAL), la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), la Universidad Nacional de Tucumán (UNT), la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE), la Universidad de Buenos Aires (UBA) y la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) provenientes del campo disciplinar de la sociología y del derecho.

Después de 2 años de pandemia –acontecimiento–, este (re)encuentro latinoamericano ha posibilitado el intercambio y puesta en común de los trabajos en proceso de 12 autoras/es, favoreciendo el conocimiento recíproco entre colegas de distintas latitudes del Sur Global, líneas de investigación y usinas de producción de conocimiento pertenecientes a las diferentes casas de estudio, lo cual entendemos hace posible el establecimiento y la continuidad de los lazos interpersonales e institucionales.

En esta oportunidad, el eje transversal a las discusiones llevadas a cabo intenta hacer una revisión crítica del estado de discusión sobre la tensión entre la sociología jurídica y la dogmática jurídica, actualizando una agenda de debate y aportando nuevas categorías de análisis que procuran recuperar, ampliar y dar contenido a esa tensión en el marco de la enseñanza del derecho.

Si bien la mayoría de las/os participantes ya han venido siendo parte de los debates que integran los Congresos de Sociología Jurídica organizados por la Sociedad Argentina de Sociología Jurídica –SASJu–, desde hace varios años, hubo algunos ponentes/participantes que tuvieron su primera experiencia en las Jornadas.

Se compartieron 10 ponencias, las cuales fueron socializadas con anterioridad al momento en que tuvo lugar la mesa.

Los trabajos y discusión giraron alrededor de 4 ejes comunes, con el propósito de complejizar y enriquecer a nivel epistemológico, ontológico y metodológico, los estudios y aproximaciones respecto de las siguientes líneas reflexivas:

a).- La sociología jurídica en la formación de los/as Abogados/as: ¿de qué modo viene aportando nuestro espacio disciplinar a la formación de las/os profesionales del Derecho? ¿cómo lo entienden las Facultades de Derecho –cómo se despliegan los discursos institucionales al respecto– y cómo los protagonistas del proceso educativo –docentes, estudiantes y graduados–? Constituyen algunos de los interrogantes abordados.

b).- La disputa sociología jurídica/dogmática jurídica en las Facultades de Derecho: ¿cómo se desarrolla y qué perfiles asume esa disputa? ¿Qué formas de articulación existen entre esos dos campos y qué estrategias se intentan en los planes de estudio, en las prácticas de enseñanza y en la investigación? c). - La sociología jurídica en las ofertas académicas de posgrado: ¿Qué ofertas académicas de posgrado han surgido referidas a nuestro campo disciplinar? ¿Cómo se estructuran? ¿Qué contenidos se proponen? ¿Cuál es su impacto en la formación profesional y en el campo

laboral de los operadores del Derecho?

d).- La investigación socio-jurídica: producciones, líneas, características. Caracterizaciones de la investigación socio-jurídica y su incorporación a la enseñanza del Derecho en general y de nuestra disciplina en particular. La formación en

investigación y la formación con investigación. Recorridos institucionales –en los planes de estudios de las carreras, en la oferta académica, en las certificaciones– y prácticas docentes –estrategias didácticas y herramientas pedagógicas– con clivaje en investigación socio-jurídica.

Han participado de la Mesa de Trabajo de manera presencial Jorge Enrique Carvajal Martínez (UNAL), Paula Peláez (UNC), Sebastián Piana (UNLP), Andrea González (UNLP), Silvana Sagués (UNT), Francisco J. Ferrer Arroyo (UBA), Matías Castro Achával (UNSE), Patricia Elizabeth Scarponetti (UNC), Natalia Oviedo (UNLP), María Lourdes Favot (UNC) y Silvana Begala (UNC), José Orler (UNLP) y Josefina Napal (UNLP), siendo estas/os últimas/os quienes han llevado adelante la tarea de la coordinación.

Finalmente, bajo el esquema de Conversatorio: “La Sociología Jurídica en el campo del Derecho: balance, vigencia y desafíos”, se contó con la participación de invitadas/os con una gran trayectoria académica, tales como Manuela G. González (UNLP) y Olga Salanueva (UNLP), quienes han participado de manera presencial, y Carlos Lista (UNC) y Juan Marco Vaggione (UNC), quienes lo han hecho de manera virtual, tanto en la mesa, como en el conversatorio, habiéndose desplegado el trabajo de manera bimodal.

En el marco de pensamiento en que fueron presentados los ejes señalados, se inscriben aportes críticos a la formación en las Facultades de Derecho, caracterizada por el predominio de la dogmática y positivismo jurídico, para pensar estrategias que buscan reposicionar a la sociología jurídica no sólo como campo disciplinar, sino también como un paradigma, con respuestas disímiles y alternativas a las de la dogmática jurídica, capaz de visibilizar las relaciones de poder encriptadas en el discurso jurídico e imperantes en las tan desiguales sociedades contemporáneas de capitalismo dependiente.

Conscientes de que el formalismo lógico-jurídico no alcanza para transformar la realidad injusta, reposicionar a la sociología jurídica como otro lugar desde el cual mirar el Derecho hace posible aproximar enfoques teórico-metodológicos provenientes de la teoría social y pensar en caminos alternativos en la construcción e indagación de la realidad social.

La vocación interdisciplinar la sociología jurídica es señalada como una de las particularidades de este campo del conocimiento que hace posibles abordajes más acabados de los fenómenos socio-jurídicos, poniendo de resalto la importancia de la construcción de conocimiento integral, situado y colectivo.

Ello involucra a colectivos históricamente invisibilizados/postergados en el campo jurídico, a raíz de la configuración binaria de la dogmática jurídica atravesada por el capitalismo, colonialismo y patriarcado como formas de dominación, haciendo posible ampliar las posibilidades de “aprehender” el mundo y las voces de las/os sujetos que lo expresan-construyen.

La comprensión de la sociología jurídica como paradigma también hace posible construir un conocimiento científico en torno al derecho, incorporando otras dimensiones en el marco de un proyecto multidisciplinar, fundamentado en su expresión cotidiana y en su producción social, evitando los sesgos reduccionistas de la visión monista del fenómeno jurídico.

Asimismo, compartimos la necesidad de que se sostengan abordajes epistemológicos críticos en la formación de grado a efectos de explorar y diversificar la posibilidad de trabajar en otros campos de investigación interdisciplinaria, articulando las prácticas y contenidos en las asignaturas que integran los diseños curriculares en las Facultades de Derecho.

El reconocimiento de la necesidad del fortalecimiento de la producción de conocimiento en las Facultades de Derecho es un imperativo que se reitera en las discusiones que nos convocan a lo largo de los años y los esfuerzos por lograr tal cometido resultan aislados y parecen estar relegados a las disciplinas no-dogmáticas que integran los planes de estudio.

El desafío es que tal actividad atraviese todas las disciplinas de los planes de estudio, integrando a estudiantes en procesos horizontales y dinámicos de carácter formativo en el marco de sus trayectorias educativas, evitando el “empirismo ingenuo”, con la posibilidad de ampliar la concepción de lo jurídico y de pensarse como profesionales desde marcos de sentido alternativos.

En tal comprensión, y desde la perspectiva de la sociología jurídica como paradigma de análisis, otro de los puntos de reflexión ha sido el rol del marco epistémico como condicionante del “recorte” de la realidad, volviendo a ciertas problemáticas y enfoques como posibles objetos de estudio científico, mientras que, a otros, por el contrario, los determina como “no objeto”, rechazándose.

Disputar este monopolio del saber en el campo del derecho se realiza nuevamente como desafío impostergable y, en tal sentido, el papel de la sociología jurídica deviene fundamental en la transformación de la educación jurídica. Si asumimos este desafío, en palabras de Begala, habrá que ver “cuáles son los límites para mantenernos entre el extremo del sostenimiento de la ortodoxia y el riesgo de la exclusión o una mayor marginalidad”; y evaluar “cómo intensificamos los efectos de nuestras acciones en este campo donde en la actualidad ocupamos lugares marginales”.

Finalmente, para caminar en la construcción de plataformas epistémico-metodológicas que posibiliten abordar un presente cargado de historicidad y avanzar hacia un devenir más cercano a lo deseable, revisar nuestras propias prácticas es el imperativo.

Coincidimos en que resulta impostergable repensar nuestras propias prácticas pedagógicas como docentes, revisar qué es lo que estamos enseñando y qué pretendemos enseñar. Para ello entendemos imprescindible reconocer y asumir la dimensión política de la concepción del derecho, de los procesos de enseñanza-aprendizaje y de la producción de conocimiento.

En este eje de discusión algunas/os autoras/es compartieron experiencias educativas que ponen en práctica caminos alternativos en la construcción e indagación de la realidad social, a través del uso de recursos artísticos, tales como la literatura, que hacen posible que el derecho “hable” de otras formas, rompiendo con el lenguaje lineal y lógico formalista, promoviendo la sensibilidad de lo estético en los actos cotidianos. Entendemos que abrirnos a otros modos de expresión “que anidan en las porosidades de la tensión con lo real, espontánea y horrorosamente aceptado” (Scribano: 2008:35) hace posible ir encendiendo luces que se aproximan más a una pluralidad de experiencias, voces y sensibilidades, potenciándolas, procurando dar lugar de manera igualitaria a la singularidad de todos los colectivos.

Por último, a partir de las discusiones en torno a las temáticas abordadas en esta mesa, se ha elaborado un documento (abierto) para socializar con la comunidad académica de nuestro campo disciplinar, con la intención de promover futuras líneas de análisis y desarrollo crítico para trabajar interinstitucionalmente durante los próximos encuentros.

Bibliografía

Scribano, A. (2008) “Conocimiento Social e Investigación Social en Latinoamérica”, en: Cohen, N. y J. I. Piovani (comps.): La metodología de la investigación en debate. Buenos Aires y La Plata: Eudeba-Edulp.

MESA DE TRABAJO 2

Sociología, Historia y Derecho: La historización del saber cómo crítica jurídica

*Gerardo López Bedogni
(Ayudante de la Cátedra I de
Sociología Jurídica UNLP)*

En la Mesa de Trabajo 2 del Congreso, denominada Sociología, Historia y Derecho: La historización del saber cómo crítica jurídica se abordaron diversos temas organizados en cuatro bloques, contando con la participación de seis expositores y cuatro asistentes, todos/as ellos/as de manera presencial.

La mesa inició con unas palabras introductorias a cargo de su coordinador Dr. Agustín Casagrande haciendo referencia a una reflexión de Pierre Bourdieu expuesta en sus conferencias sobre el estado, dictadas en el College de France, durante el período 1989-1992, en el sentido de que la distinción disciplinar existente entre Historia y Sociología, responde a una simple cuestión de reparto de cargos institucionales en los claustros académicos franceses.

Primer Bloque:

En el primero de los bloques referidos, denominado El derecho como colonialidad: Perspectivas histórico-jurídicas desde el sur global, comenzó su exposición la Mg. Ana Elisa Salmaso, historiadora (UNICAMP, Brasil) con una maestría en Historia (USP, Brasil), quien actualmente se encuentra realizando el doctorado del programa de posgrado en ciencia política (IFCH/ UNICAMP, Brasil). Su presentación titulada “A multinormatividade do direito na lei de 1831 no Brasil” indaga acerca de las prácticas jurídicas en relación a la ley antiesclavista de 1831 dictada por el entonces imperio del Brasil, que preveía el fin del tráfico de africanos esclavizados, declarando libres a todos los que allí llegaban. Destaca que, a pesar de la vigencia formal de dicha ley, miles de africanos fueron traídos al país después de esa fecha siendo esta cuestión objeto de numerosos debates legales y parlamentarios, hasta el fin de la esclavitud en 1888. En ese sentido, la autora señala que el propósito de su análisis es evidenciar las formas de construcción de las modalidades de un (no) estado de derecho en el imperio esclavista, cuestionando los anacronismos y eurocentrismos que han permeado los estudios sobre la formación de los estados en América Latina.

Asimismo, la ponente sostuvo que esta ilegalidad guió el curso de la esclavitud en el país y definió los usos y límites de los derechos de ciudadanía en el joven Imperio y menciona que un análisis más profundo de la referida ley puede resultar un instrumento analítico capaz de posibilitar grandes contribuciones a los debates actuales sobre el irrespeto a los derechos ciudadanos y su relación con el racismo institucionalizado en Brasil.

Por su parte, Juan Martín Liotta, abogado (UBA, Argentina), magíster en Sociología Jurídica (Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati-Universidad de País Vasco) presentó una ponencia titulada “El Acuerdo entre Argentina y el FMI como un caso de estudio para pensar el carácter colonialista del derecho internacional”. En la misma, el autor caracterizó al derecho internacional público como una disciplina que suele ser abordada desde una perspectiva legalista y liberal, mencionando que son muy pocos los autores latinoamericanos que han profundizado en estudios críticos sobre este campo del derecho, entre los cuales destaca a Juan Pablo Scarfi. En ese sentido, el ponente explica que estas corrientes críticas tienden a señalar el carácter esencialmente colonial del derecho internacional y señala que el mismo evolucionó regulando relaciones coloniales entre los Estados europeos y los no europeos, en un proceso cuyo principal objetivo era la misión civilizatoria. Así, durante las distintas etapas de la historia de los últimos siglos, las principales normas y doctrinas evolucionaron adaptándose al contexto, pero siempre manteniendo su esencia colonialista. Siguiendo esa línea de pensamiento, el autor repone una idea de Scarfi, mediante la cual se postula que, a partir de un complejo entramado de instituciones, influencias, doctrinas, académicos, lobbies y diplomacia, durante fines del siglo XIX y principios del siglo XX, Estados Unidos tuvo la capacidad de crear un “imperio legal informal” en el continente americano. Esto se dio, principalmente, a partir del discurso del “Interamericanismo”, el cual, influyó profundamente en las décadas siguientes en la creación y diseño de la Organización de los Estados Americanos.

Luego de ese marco introductorio, el autor expuso un estudio de caso en el cual toma como objeto el acuerdo que Argentina celebró con el Fondo Monetario Internacional en el año 2018, haciendo una descripción previa de la normativa,

modalidades de funcionamiento y dependencia política de este organismo multilateral de crédito. El ponente sostiene que éste, mediante el uso de normas soft law, adaptó su regulación con el objeto de aprobar un acuerdo con el mencionado país incumpliendo, inclusive, los parámetros de sostenibilidad que su propio convenio constitutivo requería para aprobar el otorgamiento de un crédito de esas características y con las condiciones existentes en el país tomador del mismo.

Segundo bloque:

La primera exposición del segundo bloque denominado “Transiciones, subjetividades y derecho en la historia del Estado Argentino”, estuvo a cargo de Lucía Inés Coppa, abogada (UNLP), docente de Sociología Jurídica (UNLP) y Bioética (UNSaM) y doctoranda en Ciencias Sociales (FAHCE-UNLP). Su trabajo, titulado “La semántica de la abolición. Sexualidad y lenguajes políticos en un contexto de transición legal (1917-1936)” analiza el marco normativo relativo a la prostitución en Argentina, trabajando su configuración en perspectiva histórica. La autora explica que, entre fines del siglo XIX y principios del XX, la prostitución se configura como objeto de debate vinculado a problemáticas sanitarias de la nación, particularmente a la propagación de enfermedades venéreas. En ese marco, describe que en el año 1875 una comisión municipal de la ciudad de Buenos Aires, entonces capital de la Nación, sancionó la primera ordenanza reglamentaria para las trabajadoras sexuales y fue en virtud de este tipo de reglamentación (adoptado progresivamente por otras ciudades y previamente adoptado en la ciudad de Rosario) que se establecieron una serie de procedimientos de naturaleza administrativa a través de los cuales las prostitutas eran examinadas. Esta ordenanza, y sus sucesivas modificaciones, disponían una serie de medidas sanitarias y administrativas sobre los cuerpos de las prostitutas patentadas reglamentariamente sobre el supuesto de que la creciente expansión de la sífilis y otras enfermedades venéreas estaba estrechamente vinculada a la falta de control sanitario adecuado sobre la actividad prostibularia y, en consecuencia, los cuerpos de las trabajadoras sexuales se configuraban como focos de infección de los que había que resguardar a la población de la nación en ciernes. Así, el ejercicio de la prostitución se toleraba, se legalizaba y se reglamentaba, pero se recluía a los márgenes, se disponía la separación y segregación de las prostitutas de sus respectivas vecindades, lo que generaba una nueva configuración territorial cuya principal consecuencia era la dispersión, la clandestinidad y la imposibilidad de una eventual autonomía bajo la órbita del proxenetismo que garantizaba protección. La autora, señala que este período de reglamentación, con sucesivas modificaciones, nuevas ordenanzas e innumerables debates se extendió hasta el año 1936 en que se sanciona la Ley 12331 de profilaxis antivenérea, aún vigente, que en su artículo 15 prohíbe en toda la República el establecimiento de casas o locales donde se ejerza la prostitución, o se incite a ella. Así, se puso fin al período reglamentario, presentándose un nuevo escenario en el que la prostitución, sin configurar en Argentina un tipo delictivo en sí misma, dado que no está contemplada en el Código Penal, ha sido objeto de los denominados edictos policiales y de los códigos de contravenciones provinciales, bajo distintas figuras. A modo de conclusión, la ponente resalta que si bien los debates que giraron en torno a la prostitución se enmarcaron en aquellos más amplios que se suscitaban en referencia a la salud pública como bien jurídico protegido y que configuraron el plan de lucha antivenéreo, la centralidad discursiva de esta dimensión no obturó la referencia a otro bien jurídico protegido, el que se señalaba como la dignidad humana y que, será retomada y reinterpretada en argumentaciones contemporáneas vinculadas a la perspectiva internacional de derechos humanos sobre otros segmentos del continuum de intercambios sexuales-económicos penalizados, tales como la trata de personas con fines de explotación y la explotación de la prostitución ajena.

Ignacio Zelasqui, abogado (UNLP), doctorando en Ciencias Sociales (FAHCE-UNLP) compartió una ponencia titulada “Capacidad jurídica: dimensiones histórico-sociales de un concepto en disputa”. Si bien por razones de salud no pudo exponerla de manera presencial en la misma el autor reflexiona en torno a los intereses y dimensiones que dieron forma al concepto de capacidad jurídica en el antiguo código civil de Vélez Sarsfield. A partir de una perspectiva socio-histórica, propone cuestionar la naturalización que el discurso jurídico genera como productor de categorías legítimas o verdaderas y recuperar los determinantes histórico-sociales vinculados a la construcción del mismo.

Desde este enfoque, indaga acerca de cómo fue construido el concepto de capacidad en el derecho civil argentino, el cual constituye actualmente un discurso jurídico que se ha afianzado durante una larga historia normativa que se traduce en prácticas institucionales consolidadas, procesos judiciales específicos y un sentido común entre los operadores jurídicos; y pone en tensión esta mirada incuestionada, tomando en consideración las implicancias y génesis del concepto. En esa línea, el autor sostiene que por detrás del discurso sobre la capacidad jurídica se esconde la existencia

de luchas, victorias, heridas, y dominaciones cuyas fricciones, el uso de tantas palabras y el paso del tiempo, han diluido y propone revisar este concepto estableciendo una clave de lectura que permita recuperar esas disputas que continúan abiertas, historizando la vinculación entre el concepto capacidad jurídica y la conformación de ciertas prácticas, saberes y sentidos sobre la locura, los abordajes de la salud mental y sobre las personas con discapacidad psicosocial.

Tercer bloque:

En el tercer bloque “Policía y Constitución en la historia reciente: tensiones en la construcción política provincial argentina”, Carlos Emilio Ruvituso, filósofo (UBA, Argentina) presentó su ponencia titulada “Procedimientos de tutela en el uso del poder de policía y en los recursos de “defensa y amparo” en la Provincia de Buenos Aires (período 1960-1990)”, en la cual nos propuso reflexionar acerca del modo en que las teorías sociales sobre la marginalidad, la periferia y la emergencia formadas en los años 50-60 son incorporadas específicamente en procedimientos institucionales respectivos al uso del poder de policía en la Provincia de Buenos Aires. En ese sentido, el ponente realiza una genealogía de las formas de tutela estatal en relación al poder de policía, mencionando como ejemplo paradigmático el caso Frigorífico Cía. Swift de La Plata, S.A. c/ Nación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. En esa misma línea, el autor explica el modo en que se introdujeron los recursos de amparo y las medidas contra-cautelares en el derecho procesal en vistas a limitar las formas administrativas del poder de policía durante los años 80-90.

Emanuel Nicolás Olivares, abogado (UNC), docente de la UNLPam, Argentina, magíster en Derecho y Argumentación Jurídica y doctor en Derecho y Ciencias Sociales (UNC, Argentina), profesor en Historia de las Instituciones y en Derecho Constitucional (UNLPam) presentó un trabajo titulado “Republicanismos subnacionales en la transición norpatagónica. Un posible análisis de los gobiernos pampeano, rionegrino y neuquino (1983-1987)”. En el mismo, el autor se propone analizar desde un enfoque interdisciplinario los gobiernos democráticos, transicionales y norpatagónicos pampeano, neuquino y rionegrino que tuvieron lugar en el período comprendido entre 1983 y 1987, valiéndose para ello de criterios, conceptos y métodos propios de la filosofía política normativa, de la historia política del pasado reciente y de la ciencia política empírica, capaces de brindar argumentos de relevancia en defensa de la adopción de una perspectiva reconstructiva republicana de dicho específico momento político norpatagónico. En esa línea de estudio, el ponente comentó que luego de analizar los usos semánticos predominantes en los discursos políticos circulantes de la época en la prensa escrita, como así también en las sesiones legislativas locales, concluye que existen tres hipótesis interpretativas susceptibles de ser falseadas. La primera, sostiene que el gobierno transicional pampeano debiera ser catalogado como republicano social; la segunda, que su homónimo rionegrino cabría ser entendido como republicano deliberativo y la tercera, que la gobernación neuquina coincidiría con un modelo de tipo republicano conservador. Finalmente, el autor menciona que esta lectura del pasado político reciente se diferencia de aquellas miradas politológicas que de forma claramente retro léptica proyectan caracteres, elementos y particularidades populistas hacia el pasado político reciente norpatagónico.

Cuarto bloque:

El último de los bloques, el cual no pudo desarrollarse debido al límite de tiempo y espacio marcados por el cronograma, preveía abordar cuestiones metodológicas sobre el derecho y la historia, estando a cargo del mismo el Dr. Agustín Elías Casagrande (UNLP-UNSAM, Argentina) quien elaboró un trabajo titulado “Modernidad jurídica y forclusión en la historia. Una reflexión sobre los usos del pasado en el derecho”.

MESA DE TRABAJO 3²

El campo jurídico, debates situados sobre prácticas socio-jurídicas interpeladas desde las perspectivas interdisciplinarias y de género

Manuela Graciela González (Directora ICJ- FCJyS-UNLP);
Hilda Gabriela Galletti (Coordinadora Área Violencias ICJ-FCJyS UNLP)
Susana Mariel Cisneros (Coordinadora Área Violencias ICJ-FCJyS UNLP)

La propuesta de la Mesa de Trabajo 3 surgió desde el Proyecto de Investigación, en etapa de ejecución, denominado “El campo jurídico: teorías y prácticas interpeladas desde una perspectiva de género” (11J/180), que se encuentra radicado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP y del cual las Coordinadoras formamos parte.

Se recibieron 21 ponencias, atento la inesperada cantidad de trabajos presentados, la Mesa sesionó durante dos Jornadas, las cuales fueron presentadas de manera bimodal (presencial y virtual).

A cada ponente se le otorgó un espacio de quince minutos para realizar su exposición y luego al culminar cada jornada se habilitó un espacio de preguntas y debate colectivo, propiciando un interesante y enriquecedor espacio federal de reflexión e intercambio de saberes.

Se organizaron los trabajos en dos ejes: “Administración de justicia” y “Brecha de género”. La presentación fue precedida de una breve exposición del proyecto que dio origen a esta mesa a cargo de la directora del Proyecto.

Allí, se mencionaron los conceptos que guían el trabajo de campo que se está realizando acceso a la justicia, prácticas sociales y prácticas jurídicas desde una perspectiva de género con la utilización de las herramientas de la teoría de la interseccionalidad desde una visión crítica.

Primer eje:

Se abrió el primer eje “Administración de justicia” con la exposición de Karina Espíndola -abogada e integrante del Poder Judicial de la provincia de Santiago del Estero- quien presentó el trabajo “El acceso a la justicia para mujeres privadas de la libertad un estudio de caso en Santiago del Estero”. En su ponencia expuso sobre el acceso a la justicia de las mujeres, por un lado, y las mujeres privadas de la libertad específicamente por eventos obstétricos, por el otro.

A continuación, María Elena Bouchoux (abogada) y Carolina Julia Torres (magíster en Derechos Humanos) quienes prestan funciones en el Fuero Penal de la provincia de Buenos Aires, presentaron la ponencia “Reflexiones del sistema de administración de justicia penal desde una perspectiva de género”. En su exposición las autoras se abocaron a problematizar sobre el sistema de administración de justicia y en especial el sistema penal a partir de la interseccionalidad, destacando los conceptos géneros y estereotipos.

Por su parte, las abogadas Silvina Perugini y Valeria Monetta, la traductora pública nacional en lengua inglesa Carla Di Biase y la licenciada en Trabajo Social Agustina Hrichina, presentaron la ponencia llamada “Hacia la construcción de un método feminista en el análisis de sentencias”, trabajo que integra los resultados parciales del Proyecto de Investigación citado precedentemente. Las ponentes propusieron la elaboración de una matriz de análisis feminista de sentencias.

Florencia Burdeos, abogada, Especialista en Derecho Civil y secretaria de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, presentó su trabajo denominado “Algunas propuestas tendientes a garantizar la igualdad de género en el acceso a la Magistratura Nacional”, en el que propone acciones positivas para cumplir con el objetivo de garantizar la igualdad de condiciones de las mujeres para competir en espacios de poder y decisión.

La magíster en Derechos Humanos e integrante del Ministerio Público Nacional Lucia Battistuzzi presentó una reseña de su tesis doctoral denominada “El acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia de género en la agencia territorial de acceso a la justicia (ATAJO) La Plata. Período 2016-2019”. En su hipótesis de trabajo afirma que las políticas públicas sobre las mujeres víctimas de violencia de género en la Ciudad de La Plata, presentan limitaciones estructurales. Afirmando, a continuación, que el dispositivo ATAJO no pudo resolver estas cuestiones.

2- La coordinación de la Mesa 3 estuvo a cargo de las autoras de esta relatoría. Contó con la inestimable colaboración de Justo Federico Arias, alumno de Tercer año FCJyS UNLP y de Octavio Valentín Arias, alumno de Primer año FCJyS UNLP.

Analia Consolo, abogada y ex jueza de Garantía del joven del Departamento Judicial de Quilmes Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires y Susana Mariel Cisneros Abogada e integrante del Poder Judicial de la Nación (OVD), presentaron el trabajo en progreso “Las prácticas jurídicas en la administración de justicia interpeladas desde una perspectiva de género”, el que es parte de la investigación en curso que dio origen a esta mesa donde indagan acerca de las prácticas jurídicas y de qué manera se reproducen e instalan como parte del proceso de construcción de sentidos, a partir del análisis de casos y del análisis del cuestionario elaborado por el equipo.

Gabriela Antonia Paladín, abogada, jueza en el Juzgado Civil y Comercial N°9 de San Isidro del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires e investigadora del Proyecto de Investigación citado, presentó su trabajo en proceso denominado “Reflexiones sobre historias de vida en los procesos de determinación de capacidad desde una perspectiva de género”, donde analizó las prácticas judiciales y las nuevas miradas entrelazadas en los procesos judiciales para reconstruir historias vitales.

Marina Mansilla, abogada e investigadora, presentó una síntesis de su tesis doctoral denominada “Sentencias judiciales y formación discursiva. Entre lo dicho y lo decible sobre derechos económicos, sociales y culturales”. En su exposición, propuso considerar a la sentencia judicial como registro de una formación discursiva que permita mostrar una estrategia argumentativa específica al Magistrado/a y, desde allí establecer el contenido y alcance de los derechos sociales.

Los abogados Manuel Santillán Zavalía, José Sebastián Barrionuevo Sapunar, la Licenciada en Sociología Lila Marta Spanur, la licenciada en Ciencias Políticas Nancy Silva Neder, Silvina Villarreal y Santiago Manuela Carabajal (estudiantes) pertenecientes a la Universidad Católica de Santiago del Estero, presentaron la ponencia llamada “La aplicación de la perspectiva de género en la justicia santiagueña: María de los Ángeles Lescano, análisis de un fallo sin precedentes”, en la cual realizan un análisis del fallo condenatorio y absolutorio de la involucrada.

El abogado de la Universidad Nacional de Tucumán e integrante de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, Santiago Vidal presentó su resumen de la tesis de Maestría denominado “Cupo laboral travesti-trans: identidad, género y debate legislativo. Análisis crítico de los discursos parlamentarios en sesiones legislativas de la provincia de Tucumán” donde expresa que el discurso de los y las legisladores da cuenta de la persistencia de estereotipos, procesos de patologización y denostación de seres humanos por el solo hecho de su identidad sexual.

Laura De Stefano (docente e investigadora, FaHCE-UNLP), Mariana Cucatto (doctora en Letras, docente e investigadora, FaHCE-UNLP-CONICET) y Toribio Enrique Sosa (abogado, UNLP, juez de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Trenque Lauquen, Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires) presentaron su trabajo “Decir el derecho sin perjuicio de género. Un estudio de caso sobre los alcances de la noción de juzgar con (sin) “perspectiva de género” en una sentencia de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires (SCJBA) donde analizan desde la interdisciplina y el género los alcances de las resoluciones judiciales.

La investigadora del CONICET y de la Universidad Nacional de Córdoba María Eugenia Gastiazoro presentó su trabajo denominado “Campos jurídicos transversalizados por disputa sexo-genéricas”, en el cual expresa que las demandas de los movimientos sociales de mujeres y personas LGBTTIQ más interpelan a los sistemas judiciales y al derecho.

La doctora en Ciencias Sociales Julieta Evangelina Cano presentó su trabajo en progreso y que formará parte del trabajo final del Proyecto de Investigación citado al inicio de la presente, denominado “Enseñanza del derecho con perspectiva de género. Una experiencia de formación docente”, mencionó en su intervención que el derecho, de raíz androcéntrica y heteropatriarcal, sigue enseñándose de esa forma en la carrera de abogacía. La abogada e integrante del movimiento Las Juanas, doctoranda en Estudios de Género de la Universidad Nacional de Córdoba e integrante del Poder Judicial de la Nación, Jaqueline Villegas Acuña, presentó un trabajo en progreso “La violencia psicológica producida en el marco de la violencia hacia las mujeres en la órbita de la justicia penal argentina”, que forma parte de un Proyecto de Investigación, donde analiza las representaciones de las/los operadores judiciales penales con jurisdicción en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la violencia psicológica en el marco de la violencia de género.

Las trabajadoras sociales licenciadas Romina Lobato y Silvana Garello de la Defensoría General de la Nación, presentaron el trabajo “Acerca del concepto de vulnerabilidad social. Aportes desde el trabajo social a una defensa técnica eficaz”, donde destacaron la necesidad de la incorporación del informe social como prueba a los procesos judiciales.

Como síntesis de lo conversado en este primer eje de trabajo destacamos que el Derecho y el sistema de administración de justicia cumplen un rol fundamental de control y regulación social y, en ocasiones asegura la perpetuación de

diferencias sociales, por lo que cuestionar las actuales normas, instituciones, doctrinas y generar nuevas estructuras y diferentes prácticas permitirá comenzar a erradicar las desigualdades de géneros.

Segundo eje:

El segundo eje denominado “Brecha de género”, comenzó con la presentación del trabajo “Perspectiva de género y derecho a la salud integral de integrantes del Colectivo Trans”, realizado por el doctor Mario Gerlero (UBA-UNLP) donde sigue una de las líneas de investigación del Proyecto “Derechos, redes y movilización social: Acciones, desafíos y proyección del Colectivo LGBTQ más frente a la persistencia de los dispositivos de género y sexualidad en las instituciones jurídicas” UBACYT 2020.

Las abogadas y maestrandas en sociología jurídica de la UNLP Analía Perrulli y Karina Di Roco, presentaron el trabajo “Necesidad de nuevas políticas públicas con perspectiva de género y enfoque interseccional en materia de cuidados”, analizando el valor económico del cuidado como política pública desde la perspectiva de género e intersecciones.

El abogado y docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, Adolfo Nicolás Balbín, presentó su trabajo “Identidad de género y seguridad social”, donde analiza algunas situaciones problemáticas que encontró en el cuadro de regulaciones actuales de la seguridad social en el ámbito nacional y en la provincia de Buenos Aires.

Sofía Ballesteros abogada, magíster en Derechos Humanos (ICJ-FCJyS-UNLP) y la comunicadora social Gabriela Barcaglioni (ICJ-FCJyS-UNLP) presentaron “Las liberó el feminismo”, el mismo forma parte del proyecto de investigación en curso y mencionado al comienzo de esta comunicación. Allí es donde abordan la interrelación entre violencias contra las mujeres, acceso a justicia y estrategias de comunicación desde una mirada de la militancia feminista por los derechos de las mujeres.

Claudia Machado, abogada (UNLPam), auxiliar docente de Sociología Jurídica y de Derecho de Familia en esa misma facultad presentó su ponencia “Violencia económica contra la mujer: el incumplimiento del deber alimentario como una de sus aristas”, en su exposición remarcó el incumplimiento del deber alimentario como un tipo de violencia de género específico.

La investigadora del CONICET, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Almendra Aladro presentó su trabajo “Una (muy) breve genealogía del evento que “da voz a las que no tienen voz”, en el cual reconstruye la historia de los Encuentros Nacionales de Mujeres.

La abogada y docente de la Universidad Nacional de San Isidro Estefanía Cuello presentó su ponencia “La brecha de género en el sistema financiero local: un problema «moderno» en la Argentina”, en el cual concluye que las criptomonedas solo pueden ser entendidas como una herramienta de inversión para aquellas mujeres que hayan podido romper los techos de cristales.

El maestrando en sociología jurídica de la UNLP Tomas Calvo junto a las maestrandas en sociología jurídica de la UNLP Soledad Baró y Verónica Jara, presentaron “Un estudio acerca del trabajo reproductivo en las familias argentinas con especial atención sobre la labor de cuidado hacia personas con discapacidad”, en el cual se proponen repensar y en clave de economía del cuidado sobre las mujeres que desarrollan la tarea de reproducción social respecto de personas con discapacidad.

A modo de reflexión final queremos destacar el alcance federal e interdisciplinar de la Mesa de Trabajo 3, así como la participación de estudiantes de grado, posgrado y doctorado y, la presencia de funcionarias y funcionarios del Poder Judicial Nacional y Provincial.

En la redacción de las 21 ponencias presentadas y debatidas participaron 10 personas con cargos en el Poder Judicial Nacional o provincial, 5 estudiantes de la Maestría en sociología jurídica de la FCJyS-UNLP así como estudiantes de grado en la coordinación y, en la redacción de trabajos. La mayoría de las personas que nos acompañaron pertenecían a las siguientes universidades: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la UNLP, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Pampa, Facultad de Derecho de la UNC, Facultad de Derecho de la UBA, Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Tucumán, Universidad de Santiago del Estero, Universidad de San Isidro (Provincia de Buenos Aires).

Por último, queremos rescatar de lo conversado en estos dos intensos días de trabajo que pese a la normativa de avanzada que posee nuestro país en la materia de género y derecho, aún resta trabajar en la materialización de más derechos y garantías para las mujeres y disidencias ya que aún persisten fuertes obstáculos reales para alcanzar las operatividades que se requieren.

MESA DE TRABAJO 4

Sociología jurídica del Sur Global

Mauro Cristeche (CONICET-UNLP);
Pablo Ciocchini (University of Liverpool)
y Julieta Mira (CONICET-UNLA)

Introducción

La categoría “Sur Global” ha ido ganando un espacio cada vez más amplio en la academia y en el activismo político en las últimas décadas, y como parte de esa tendencia también han proliferado los estudios socio-jurídicos desde y sobre el “Sur global”. Más allá de los problemas que toda clasificación entraña, los conceptos de Sur y Norte global permiten centrar el análisis en las desigualdades estructurales que genera el capitalismo y sus múltiples expresiones tanto a nivel regional y nacional, como al interior de nuestras sociedades.

Son notables, por ejemplo, la impunidad con que las corporaciones multinacionales y las elites locales operan en el Sur global, o la vulneración masiva de derechos humanos y la negación más fundamentales, o la superexplotación de recursos naturales, o la deuda externa con organismos internacionales como mecanismo de opresión y condicionamiento político. Estos fenómenos no son exclusivos del sur global, pero se manifiestan allí con una mayor intensidad y extensión.

El enfoque propuesto puede contribuir a análisis más contextualizados que den cuenta del carácter histórico, socioeconómico y político de las asimetrías y desigualdades entre regiones, y cómo a su vez profundizan las desigualdades de clase, género, etc. También permite explorar las riquezas, desafíos y potencialidades que portan las sociedades del “sur global”.

La Mesa de Trabajo 4 del Congreso de Sociología Jurídica de SASJu 2022, titulada “Sociología jurídica del Sur Global”, se propuso como un espacio para fomentar y reforzar vínculos entre investigadores y activistas cuyo trabajo se centre en el “sur global”. Invitamos a la presentación de trabajos que abordan problemáticas sobre y/o desde el “sur global” a partir de enfoques socio-jurídicos, y también de otras disciplinas del derecho y de las ciencias sociales, buscando compartir perspectivas y experiencias que ayuden a profundizar los análisis de problemas contemporáneos para encontrar estrategias colectivas de emancipación de nuestras sociedades.

La mesa estuvo coordinada por Mauro Cristeche (CONICET/UNLP), Pablo Ciocchini (University of Liverpool) y Julieta Mira (CONICET/UNLA), quienes participan de los Congresos de SASJu desde hace más de seis años. Y se presentaron 11 ponencias, cuyos autores y autoras –a excepción de los coordinadores y una expositora– participaban por primera vez en un Congreso de la SASJu. Hubo representación de diversas universidades del país (Universidad Nacional de La Plata, Universidad Nacional del Litoral y Universidad Nacional de Lanús), de universidades extranjeras (University of London, University of Liverpool, Universidad Católica del Perú, Universidad Autónoma del Estado de México, Universidad Católica de Temuco de La Araucanía de Chile, Universidad Federal de Santa Maria de Brasil, y la Rosa-Luxemburg-Stiftung) y del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

La mesa sesionó enteramente de manera virtual, en tres bloques (dos de 4 ponencias, y el último de 3), con una breve presentación de cada ponencia por parte de sus autores y la designación de una comentarista para cada trabajo. Luego de las exposiciones y los comentarios, las/los coordinadores formulamos algunas observaciones y preguntas para fomentar el intercambio con las ponentes y el público presente. A continuación, ofrecemos una síntesis de los trabajos y los debates y reflexiones más importantes que se produjeron durante la jornada.

Bloque 1

El primer bloque estuvo coordinado por Mauro Cristeche, y abrió con la ponencia de Alexis Álvarez (Queen Mary, University of London). En su trabajo analizó el rol del derecho en la reproducción del sistema capitalista, y particularmente en la producción de riqueza y la pobreza. Para ello propuso que veamos la pobreza como un hecho que es creado, mantenido y regulado socialmente, en el marco de la racionalidad económica capitalista, y no como un mero fenómeno natural. Y desarrolló la idea de que el derecho tiene un papel central en el proceso de acumulación de riqueza, y en la producción de pobreza como un subproducto de tal acumulación.

Utilizó dos ejemplos para ilustrar su hipótesis. En primer lugar, explicó cómo los tratados y acuerdos comerciales benefician a países centrales en perjuicio de los países más empobrecidos, y cómo el concepto de soberanía sirve como medio para garantizar la ficción jurídica de que todos los Estados son autónomos e iguales, legitima prácticas al interior de un Estado que pueden carecer de legalidad, y esconde desigualdades económicas y políticas profundas. En segundo lugar, el Derecho local puede ser generador y/o sostenedor de las estructuras de la pobreza, a través del sistema tributario, que determina la acumulación de riqueza de algunos sectores y la producción de pobreza en otros. Hizo hincapié no solo en el carácter regresivo del sistema de impuestos y en los beneficios fiscales a los poderosos, sino también en las interpretaciones judiciales que sobreprotegen la propiedad privada (por vía del principio de confiscatoriedad).

En base a la ponencia luego debatimos la importancia de repensar los estudios del Derecho en vínculo con la profundización de la pobreza. Como el Derecho habilita el estado de cosas actual pero también suele reconocer amplios derechos socioeconómicos, se puntualizó la importancia de indagar en las contradicciones de la pobreza. También hubo preguntas como ¿Qué alternativas al principio de “soberanía” se podría hallar en la vinculación entre Estados? ¿Qué tipos de nociones de pobreza existen y desde cual dimensión es conveniente trabajar el vínculo Derecho y Pobreza? En relación con la perspectiva Norte y Sur Global se interrogó si es posible desinternacionalizar a los Estados respecto de la creación de normas jurídicas sobre cuestiones tributarias.

En segundo lugar, expuso María Valeria Berros (CONICET, Universidad Nacional del Litoral), quien ya había participado más de seis veces en Congresos de SASJu. Presentó un conjunto de ideas en desarrollo sobre los derechos de la naturaleza y los desafíos que implica esta propuesta. Mencionó casos en que la categoría de derechos de la naturaleza forma parte de los sistemas jurídicos, como Ecuador y Bolivia, y puntualizó que la poca efectividad del derecho no debe servir de excusa para su no reconocimiento. La autora propuso analizar la problemática incorporando una visión más plural, que contenga pero que exceda al campo jurídico. Y para ello planteó que es necesario considerar una serie de tópicos como la justicia ambiental y ecológica, los conflictos ambientales, los conocimientos/saberes y su impacto en las interpretaciones jurídicas y, la representación del derecho a la naturaleza.

Una de las reflexiones que generó esta ponencia giró en torno a la efectividad de los derechos, sobre el sentido del reconocimiento de los derechos a sujetos no humanos cuando se han demostrado poco efectivos en humanos, y sobre los posibles conflictos de intereses incluso entre distintos seres vivos. Otra de las reflexiones fue sobre la pluralidad de cosmovisiones sobre el medioambiente, y si debemos apostar a esa pluralidad o más bien podría generar tensiones y conflictos. También se debatió sobre la necesidad de incluir los tópicos políticos y socioeconómicos a la hora de pensar la relación entre los seres humanos con el resto de la naturaleza.

La tercera presentación estuvo a cargo de Lanna Moraes (CONICET, Universidad Nacional del Litoral). Presentó un adelanto preliminar de su trabajo de tesis doctoral sobre la relación entre la cultura y el derecho a la naturaleza desde un nuevo paradigma decolonial enfocado en Latinoamérica. Desarrolló algunos conceptos sobre la naturaleza, su relación con los seres humanos, y sobre la cultura, y los vinculó con el proceso civilizatorio capitalista, que ha invisibilizado los saberes de los pueblos originarios en pos de transformar la naturaleza en mercancías. La ponente propuso abordar la problemática desde la perspectiva de Sur Global, dando visibilidad a los pueblos originarios, puntualmente en el reconocimiento de la naturaleza como un sujeto de derechos, lo que implica una defensa de los derechos bioculturales, y del principio del buen vivir como consagración jurídica de la cultura de los pueblos originarios.

Una de las reflexiones que motivó su ponencia fue la necesidad de recuperar autores y autoras latinoamericanas que han trabajado su tema, y evitar reproducir visiones eurocéntricas. Otra fue la de vincular este tema con el derecho indígena, por un lado, desde la naturaleza y la cultura y, por el otro, su énfasis en el campo jurídico. Por otra parte, se resaltó que su investigación implica ciertos desafíos, ya que sobre esa temática no se ha escrito demasiado en Argentina.

La última exposición del bloque 1 estuvo a cargo de Marianela Galanzino (CONICET, Universidad Nacional del Litoral). Su ponencia, titulada “Justicias de lo común más allá de la centralidad de la crisis climática”, comenzó abordando los debates sobre cómo debe ser definido el momento histórico y geológico actual (Antropoceno, Capitaloceno, etc.) y el peligro de nuevas formas de colonización Norte-Sur bajo denominaciones tendenciosas, la simplificación de las culpas, y la no distinción de responsabilidades. Luego puso en diálogo los conceptos de justicia ambiental y justicia ecológica con conflictividades específicas, a partir de dos casos: el de la destrucción del Delta del Paraná, en Argentina, y el de la ruptura de una represa en Minas Gerais, Brasil (conflicto Mariana), y utilizó el segundo para ilustrar cómo los movimientos afectados cuestionaron la categoría de “desastre medioambiental” por no ser la adecuada para abordar el

problema desde el punto de vista jurídico, sociológico o político, entendiendo que se trató de un crimen. Explicó que en el debate actual sobre la crisis climática han ganado terreno en dos direcciones que considera incompatibles: la que busca dar más poder de decisión al sector privado para mitigar las consecuencias negativas; y la que considera que los sujetos subalternos y marginalizados del capitalismo tienen una voz trascendental. Apostando a esta última opción, postuló que los conflictos socioambientales funcionan como mecanismos para visibilizar y postular nuevos formatos de justicia, nuevos derechos y nuevas demandas institucionales; y son disputas sociales y políticas sobre la apropiación, producción, distribución y gestión de los recursos naturales.

Se generó un intercambio muy interesante, que también involucró a las ponencias anteriores, sobre la relación entre el conocimiento científico y el conocimiento de las comunidades para abordar los desafíos ambientales, y su supuesta incompatibilidad. También se discutió sobre la pertinencia del término Antropoceno para definir la presente era geológica, y la ponente sostuvo la necesidad de un nuevo relato de pensamiento-acción centrado en el planeta que a su vez contemple las múltiples desigualdades presentes en los conflictos socio ecológicos.

Bloque 2

El segundo bloque, que coordinó Pablo Ciocchini, comenzó con la ponencia de César Bazan (Instituto de Defensa Legal y Pontificia Universidad Católica del Perú). En su exposición abordó la lógica Modernidad/Colonialidad y su expresión en el derecho, afirmando que los actores y actrices del sistema de justicia son guardianes legales de la colonialidad del poder. Luego compartió la experiencia del área de Litigio Constitución y Pueblos Indígenas del Instituto de Defensa Legal, y los cinco componentes del litigio estratégico: estrategia legal, incidencia, medios de comunicación y educación popular, activismo y movilización, e investigación. Finalmente, desarrolló tres reflexiones vinculadas al activismo jurídico y el litigio estratégico: 1) el derecho desde los márgenes; 2) sentipensar el derecho; y 3) interculturalidad y derecho; y el rol de cada uno de estos ejes en el trabajo con los pueblos indígenas.

La presentación ofreció una interesante reflexión acerca de las dinámicas de exclusión del derecho, al tiempo que presentó al modelo el activismo jurídico como una alternativa de protección de los grupos marginalizados. Sin embargo, en la experiencia relatada la disputa todavía se desarrolla en el ámbito del derecho oficial estatal, y quienes representan a los sectores subalternos, sí bien buscan asegurar la participación y diálogo, no dejan de ser ajenos a esa comunidad, miembros de la sociedad que se presenta como dominante. Esto no anula la experiencia, pero resalta las dificultades que entraña el uso alternativo del derecho.

La segunda ponencia estuvo a cargo de Juan Manuel Ortega Maldonado y Nancy Jazmín Pérez Ramírez (Universidad Autónoma del Estado de México). En su presentación sobre globalización jurídica y estado pluricultural mexicano, utilizaron como disparador el reconocimiento de cuatro nuevos “municipios indígenas” en el Estado de Morelos. Y abordaron los modos en que la globalización afecta a las culturas minoritarias, los fundamentos jurídicos de la pluriculturalidad en México, los modelos de gestión estatal de la diversidad cultural, y el proceso que va de la asimilación al integracionismo jurídico. Afirmaron que la globalización afecta seriamente a países pluriculturales como México, al imponer un modelo único de cultura occidental, y que existe un divorcio entre la realidad jurídica –que reconoce constitucionalmente la pluriculturalidad– y la realidad social y económica que impide que sus grupos indígenas se desarrollen a través de su propia cultura.

La descripción de los diversos modos de gestionar la diversidad cultural en el contexto de un proceso dominante de globalización permitió visualizar la complejidad de la situación mexicana. Como señala otro panelista, uno de los desafíos en ese contexto es el de definir cuáles serían las culturas minoritarias que deberían recibir el reconocimiento del Estado mexicano. Es decir, qué requisitos o criterios, se debería usar para reconocer a un grupo como cultura minoritaria, y qué amplitud debería tener dicho reconocimiento. En el sistema de integración jurídica, los límites los establece el derecho nacional. Si bien esto significa que se reproduce una relación de asimetría, en la cual el Estado determina el contenido aceptable de dicha cultura, es también cierto que un reconocimiento sin límites exigiría un quiebre radical de la soberanía estatal.

Luego fue el turno de Natalia Cárdenas (Universidad Católica de Temuco de La Araucanía, Chile), quien presentó un trabajo sobre Derecho y Género, y más precisamente sobre los debates y discusiones sobre el rol atribuible al derecho y al Estado en el caso de las mujeres. Comenzó explorando algunas discusiones respecto al uso del derecho penal por parte del movimiento feminista, y sobre los aportes de la criminología feminista latinoamericana que cuestionan el sistema judicial y penitenciario en los casos de las mujeres en conflicto con la ley penal. Luego propuso analizar cómo el derecho posibilita una perspectiva dinámica y comprensiva de las relaciones de poder que reproduce y perpetua y

concluyó afirmando la necesidad de tener en cuenta las configuraciones subjetivas que se producen a partir del dispositivo jurídico para reflexionar sobre los efectos estigmatizantes y diferenciados de la aplicación de la ley penal. La ponente enfatizó que la discusión teórica tenía como fin desarrollar una comprensión más profunda de la situación de la mujer migrante en Chile. Su análisis resalta la cautela con la cual se debe tratar al derecho, incluso desde una perspectiva de protección de la mujer, ya que sus dinámicas tienden a reproducir los valores dominantes y opresores. Frente a dicho peligro, sólo una reflexión situada, puede señalar en qué situaciones y con qué formas, se puede construir un derecho basado en las experiencias de las mujeres latinoamericanas.

En el cierre del segundo bloque, Julieta Mira (CONICET/Universidad Nacional de Lanús) expuso un trabajo que busca comprender los procesos de justicia emprendidos desde el “sur global” así como las dinámicas de activismo de víctimas, familiares y organizaciones de derechos humanos. Para ello propuso un análisis de la aplicación del principio de jurisdicción universal en Argentina para el juzgamiento en los tribunales federales de Comodoro Py de crímenes internacionales denunciados en China, España y Myanmar. Hizo una reseña histórica de la justicia criminal internacional y transnacional por crímenes internacionales, y particularmente de la justicia universal. Subrayó la notable novedad desde el “sur global” que significa el caso de Argentina y la persecución de crímenes de lesa humanidad ocurridos en los países mencionados; y que el cambio de territorialidad es aún más interesante cuando se trata de investigar hechos en el “norte global” o bien en países con los cuales se mantienen algún tipo de relaciones asimétricas.

Al reconstruir el proceso histórico detrás del juzgamiento de crímenes cometidos por el Franquismo en los tribunales federales la ponencia visibilizó las tensiones geopolíticas detrás del principio de jurisdicción universal. Sin embargo, la apertura de procesos contra China, evidencian que esta dimensión es más compleja de lo esperado, con lógicas contradictorias que abren oportunidades inesperadas para la reivindicación de las víctimas de la violencia estatal.

Bloque 3

El tercer bloque de la mesa estuvo coordinado por Julieta Mira, y la primera exposición estuvo a cargo de Pablo Ciochini (University of Liverpool), quien expuso un trabajo sobre la política de “guerra contra las drogas” en Filipinas y las lógicas neocoloniales que sustentan. Presentó un análisis de tres factores estructurales clave que permiten el uso generalizado de la violencia por parte del Estado: 1) la dimensión neocolonial de la economía filipina; 2) las estrategias políticas a que da lugar dicho régimen económico, y; 3) el papel del derecho y de los operadores jurídicos en la normalización de la violencia en Filipinas. Uno de sus argumentos centrales es que, a pesar del nivel de violencia y la conciencia de la ilegalidad de los casos relacionados con las drogas, los profesionales del derecho aún juegan un papel importante en la “modelación” de la violencia estatal. Ello a partir de que entrevistas con profesionales del derecho mostraron que, ante la ilegalidad desenfrenada de los procedimientos policiales, siguen adelante con los casos porque comparten los valores fundamentales que sustentan la política represiva, esto es, que los usuarios de drogas son esencialmente culpables y deben ser apartados de la sociedad. Vinculó esa suerte de “paternalismo punitivo” con la cultura neoliberal introducida en Filipinas en las últimas décadas, y cómo los profesionales del derecho contribuyen a la construcción de un consentimiento basado en la violencia estatal.

La ponencia permitió reflexionar sobre las causas detrás del exceso de violencia política que sufren las sociedades del Sur Global. Evitando caer en un esencialismo cultural que atribuye dicha violencia a características locales, la ponencia argumentó que son las fuerzas dominantes en el sistema mundial las que imponen las condiciones que desatan dicha violencia.

En segundo lugar, Cintia Balauo (CONICET, Universidad Nacional del Litoral) presentó un trabajo, en el marco de su investigación doctoral, que analiza la problemática de los procesos judiciales ambientales en Argentina, a partir de un estudio de caso. Contextualizó los conflictos ambientales en las últimas décadas en Latinoamérica, en el marco de un modelo extractivista de los recursos naturales. Luego desarrolló algunos problemas que acarrea el modelo agrario en la provincia de Santa Fe, Argentina; en particular las fumigaciones y el uso de agroquímicos, dos problemáticas recurrentes en la región y que han llegado a los ámbitos judiciales. Propuso dividir la estructura del proceso judicial ambiental en tres momentos: el acceso a la justicia ambiental, la etapa probatoria y la ejecución de sentencias, para analizar con mayor claridad sus principales problemáticas; y también el estudio comparativo con conflictos socioambientales en la provincia de Entre Ríos.

En el intercambio que prosiguió a su ponencia se mencionó el tema de la “lucha entre científicos” a la hora de pensar en los obstáculos probatorios y técnicos que el tipo de procesos analizados involucran. También se resaltó la importancia de la perspectiva interdisciplinaria, ya que las complejidades del proceso ambiental requieren un enfoque en el que varias disciplinas dialoguen con el derecho.

Finalmente, Virginia Vecchioli (Universidade Federal de Santa Maria, Brasil) presentó un trabajo sobre la experiencia de reconstrucción de material probatorio aplicado a casos judiciales, desde los aportes interdisciplinarios de la antropología forense. En concreto, con su equipo trabajaron la reconstrucción de la evidencia del juicio que investigaba el incendio de un club nocturno en Brasil en 2013, en el cual murieron 242 personas, a partir del uso de tecnologías novedosas en el campo jurídico. Se hizo hincapié en los saberes e instrumentos de la antropología forense para recrear la escena del crimen y presentar los elementos probatorios de un modo novedoso, siendo de gran ayuda para los organismos judiciales encargados de realizar las investigaciones.

En el intercambio se resaltó una vez más la importancia del trabajo interdisciplinario aplicado a los procesos judiciales, como así también se retomaron -como punto en común con la ponencia anterior- las dificultades que se presentan en las etapas probatorias de procesos judiciales tan complejos. Estas experiencias reflejan enormes desafíos -y objeciones- a abordar en los procesos judiciales.

Comentario final:

La Mesa de Trabajo Sociología Jurídica del Sur Global fue una novedad del Congreso de Sociología Jurídica de SASJu de 2022. Nos propusimos generar un espacio para fomentar y reforzar vínculos entre investigadores y activistas cuyo trabajo se centre en el “sur global”, y buscamos darle alcance regional e internacional. Fue un logro haber contado con la participación de colegas de varios países de Latinoamérica (Argentina, Brasil, Chile, Perú, México) e incluso de otros que trabajan en Universidades de Inglaterra.

Hemos discutido horizontalmente entre investigadoras con experiencia y jóvenes que están realizando sus investigaciones doctorales. Hemos debatido trabajos que abordan temáticas centrales como el medioambiente, la justicia en crímenes de lesa humanidad, las políticas represivas del Estado, la globalización y el pluralismo jurídico, el rol del derecho en la producción de un sistema desigual con altos niveles de pobreza. Entendemos que todos han aportado elementos teóricos, metodológicos y empíricos a la sociología jurídica desde y sobre el Sur Global, para una mejor comprensión de las bases de la desigualdad estructural y las injusticias que afectan a nuestras regiones, y los desafíos de los movimientos emancipatorios, en particular en América Latina.

Esperamos que esta gran experiencia en el XXII Congreso de sociología jurídica de SASJu, haya sido la primera de tantas que vendrán en el futuro, y seguir apostando al desarrollo de la sociología jurídica del sur global con una perspectiva crítica y emancipatoria.

MESA DE TRABAJO 5³

Transformaciones agroalimentarias, acceso a los alimentos y a los bienes naturales

*Edgardo González (FCJyS - UNLP- INTA)
y Sofía Hang (CONICET-INTA-FCJyS UNLP)*

La Mesa de Trabajo 5 recibió 15 trabajos que fueron presentados el jueves 10 de noviembre entre las 14 y las 18.30hs en el Aula Galletti del Colegio de la Abogacía de La Plata. Les participantes asistieron tanto de forma presencial como de forma virtual. Hubo 13 ponentes y 2 asistentes.

Participaron de la Mesa:

- 1-Edgardo González. Abogado, docente e investigador. FCJyS UNLP-INTA. Coordinador y ponente con participación presencial. Segunda participación en este congreso.
- 2-Pablo Barbeta. Sociólogo, investigador y docente. UBA-CONICET. Ponente con participación presencial. Primera participación en el Congreso.
- 3-Felipe Ruiz. Estudiante de abogacía. FCJyS-UNLP. Asistente con participación presencial. Primera participación en el Congreso.
- 4-Carolina Murga: Abogada, docente y trabajadora estatal. FCJyS-UNLP. Ponente con participación presencial. Primera participación en el Congreso.
- 5-Marcelo Cafrune. Abogado y docente FURG, Brasil. Ponente con participación presencial. Segunda participación en el Congreso.
- 6-Nicolás Salvi. USP-T-UNT-UBA. Ponente con participación presencial. Primera participación en el congreso.
- 7-Manuel Manzoni. Sociólogo y técnico forestal, extensionista del INTA. Ponente con participación presencial Primera participación en el Congreso.
- 8-María Clara Mediavilla. Ing. Agrónoma, extensionista del INTA Bordenave. Ponente con participación presencial. Primera participación en el Congreso.
- 9-María Laura Bravo. Ing. Agrónoma, docente. FCAyF-UNLP. Ponente con participación presencial. Primera participación en el Congreso.
- 10-Agustina Mendizabal. Ing. Agrónoma, docente y becaria. FCAyF - UNLP. Ponente con participación presencial. Primera participación en el Congreso.
- 11-Hermann Wiebke. Estudiante de abogacía, FCJyS- UNLP. Ponente con participación presencial. Primera participación en el Congreso.
- 12-Rodrigo Palleres. Abogado, docente y becario. FCJyS-UNLP. Ponente con participación presencial. Segunda participación en el Congreso.
- 13-Sofía Hang. Abogada, docente e investigadora. CONICET-INTA-FCJyS- UNLP. Ponente con participación presencial. Primera participación en el Congreso.
- 14-Tamara Guereño. Secretaria de producción del Municipio de Adolfo Alsina. Ponente con participación virtual. Primera participación en el Congreso.
- 15- Cristian Braatz. Geógrafo y docente en el CEPT n° 30 de 17 de agosto. Ponente con participación virtual. Primera participación en el Congreso.
- 16-Laura Camera. Abogada y docente. FCJyS-UNLP. Asistente con participación presencial. Primera participación en el Congreso.

3- La Mesa de Trabajo 5 fue coordinada por quienes escriben esta relatoría. Contó con la colaboración inestimable de Rodrigo Palleres Balboa (FCJyS - UNLP) y Hermann Wiebke (FCJyS UNLP).

17-Carolina Feito. Antropóloga, docente, extensionista e investigadora CONICET -UNLAM. Ponente con participación escrita. Primera participación en el Congreso.

En primer lugar, el equipo coordinador introdujo los temas sobre los que se conversaría y reflexionaría en la mesa, destacando que fue la primera vez que se incorporó esta temática al Congreso. Contó el desarrollo de los congresos anteriores y el encuadre de la mesa en su edición actual.

Se explicó la dinámica de trabajo elegida, la cual consistió en que cada participante ponente exponga en no más de 10 minutos el trabajo de otro ponente. Para esto, con anterioridad, los coordinadores habían comunicado quién debería presentar cada trabajo, compartiendo con todos los ponentes todas las ponencias enviadas a la mesa.

A continuación, se realizaron las presentaciones y se comenzó con la dinámica prevista. En primer lugar, hicieron las presentaciones quienes estaban de forma virtual y luego se continuó con quienes estaban de forma presencial.

Luego de que cada ponente expusiera la ponencia asignada por el equipo coordinador, los autores del trabajo tuvieron la posibilidad de comentar, clarificar o ampliar lo expuesto, además de contestar las preguntas puntuales tanto de quienes expusieron el trabajo como del resto de los presentes.

A medida que se realizaron las exposiciones, fue señalado por los presentes la amplitud de enfoques y disciplinas reunidos en la mesa, y se celebró el esfuerzo realizado por quienes tuvieron que exponer una ponencia proveniente de un campo del conocimiento que no era de su especialidad, lo cual sirvió para enriquecer el tema de la exposición.

Un tema visitado por muchas ponencias fue el del acceso a la propiedad y tenencia de la tierra para la actividad agraria. Esto se reflejó en reflexiones acerca de la centralidad de los conflictos (violentos) por su tenencia segura, de la necesidad de potenciar las políticas públicas que tengan por objetivo garantizarla (tanto el acceso como la propiedad) y el contraste con otros momentos históricos donde ha existido una política de colonización que apuntaba a la concreción de estos fines.

Por otra parte, se destacó la centralidad de la agricultura familiar, tanto como un sujeto productivo que favorece ciertos objetivos de desarrollo (como el ordenamiento equilibrado del territorio, en localidades donde la población está en decrecimiento), como en las estrategias que desarrollan para lograr la persistencia en el territorio (vinculadas a la propiedad y transferencia de la tierra productiva, la transición agroecológica, el rol que tienen las tareas de cuidados en su fomento y las formas no hegemónicas de comercialización). Fue una conclusión compartida en varias exposiciones la necesidad (e importancia del rol de Estado en este aspecto) de contar con políticas públicas e instrumentos normativos diferenciados para este actor.

Por último, queda destacar el rico debate generado a partir de las ponencias que reflexionaron acerca de los marcos en los que se pensaron las temáticas abordadas en la mesa. Las mismas permitieron valiosos intercambios acerca de las posibilidades de concebir diferentes formas de propiedad de los bienes necesarios para la producción, de caracterizar como criminalidades ciertas prácticas de actores hegemónicos del sistema productivo de alimentos y de pensar a este último desde la mirada de la bioética.

Finalizadas las exposiciones y los intercambios, se celebró la inauguración de la temática de la mesa y se coincidió en la importancia de que se continúe con las líneas de trabajos presentadas, en miras al próximo encuentro.

MESA DE TRABAJO 6

De los espacios judiciales a las controversias sociales. Debates y aportes sobre el funcionamiento de la justicia penal

Ezequiel Kostenwein ((CONICET- ICJ - UNLP)

La Mesa de Trabajo 6 estuvo dividida en tres sesiones y la coordinación estuvo a cargo de Ezequiel Kostenwein (CONICET-ICJ-UNLP).

Primera sesión

Todas las exposiciones fueron de carácter presencial.

Contó con la participación de Paula Tilbe (Facultad de Trabajo Social- UNLP) y Marcela Velurtas (Facultad de Trabajo Social- UNLP). En su trabajo Paula y Marcela, desarrollaron algunos aspectos referidos a cómo en la justicia penal juvenil se aborda la categoría de responsabilización cuando se trata de intervenciones con adolescentes en tránsito por este fuero.

El siguiente bloque contó con la exposición de Ezequiel Kostenwein (Abogado FCJyS-UNLP y doctor en Ciencias Sociales FaHCE-UNLP, docente FCJyS-UNLP, investigador de CONICET, coordinador del área de Administración de la Justicia Penal del ICJ), y de Agustina Flaminio (Lic. en Psicología (UNMdP), perito en Juzgados de Familia de Mar del Plata, Integrante del Grupo de Investigación Crítica Penal de la Facultad de Derecho de la UNMdP) y Carla Mourete (abogada (UNMdP), integrante del Grupo de Investigación Crítica Penal de la Facultad de Derecho de la UNMdP).

El trabajo de Ezequiel se detuvo en las representaciones sociales que, diversos integrantes de la Justicia Penal en Argentina elaboran sobre la utilidad de la función pública que ejercen. Por otro lado, Agustina y Carla, nos presentaron un avance de investigación que abordó la suspensión de juicio a prueba y la condena condicional, no sólo como herramientas administrativas para descongestionar el sistema judicial, sino también contemplando objetivos particulares de los mecanismos alternativos -coincidentes con los elementos de la justicia restaurativa-, como la reparación de la víctima.

En el siguiente bloque Cecilia Olivera (socióloga FaHCE-UNLP, maestranda en Criminología UNQ, Área de estudios SPB, integrante del área de Administración de la Justicia Penal del ICJ) y Natalia Mayer (Socióloga FaHCE-UNLP, doctoranda en Ciencias sociales FaHCE-UNLP, integrante del área de Administración de la Justicia Penal del ICJ- becaria doctoral UNLP) expusieron trabajos empíricos sobre el funcionamiento de los Juzgados de ejecución penal de la provincia de Buenos Aires.

El trabajo de Cecilia versó sobre las aspiraciones y los usos de los distintos informes criminológicos que integrantes profesionales del SPB (Servicio Penitenciario Bonaerense), elaboran para los juzgados –en tanto auxiliares de la justicia–. El trabajo de Natalia se concentró en las representaciones sociales sobre el género, la maternidad y la niñez que elaboran los/as magistrados de la Ejecución Penal, y a partir de allí, pensar cómo la labor de los/as magistrados/as se encuentra tensionada por la legitimidad que ha adquirido la agenda de género en el tiempo presente.

Segunda sesión

En este espacio del turno mañana del congreso, se decidió organizar en tres bloques las presentaciones de los trabajos, en función de afinidades temáticas y la participación de los/as ocho expositores/as. Todas las exposiciones fueron de carácter presencial y contaron con la participación de por lo menos un/a autor/a. La coordinación estuvo a cargo de Natalia Mayer (ICJ - UNLP).

En el primer bloque, expusieron Sofia Caravelos (abogada) y Emilia Alfieri (socióloga, docente en la Universidad de Comahue, becaria CONICET), ambos trabajos nos proponían pensar diferentes dimensiones de la violencia de género y su trato, su gestión por parte de la justicia.

En primer lugar, Sofia nos propuso analizar las sentencias judiciales sobre la implicancia de los Juicios por la Verdad (1999-2008, Argentina) para buscar allí elementos y antecedentes que permiten impulsar juicios por crímenes de género ocurridos en el pasado. Emilia nos propuso abordar el vínculo entre feminismo y Justicia Penal mediante el análisis de las representaciones de violencia de género que tienen los funcionarios judiciales.

El segundo bloque contó con la participación de Sebastián Viqueira, Martín Bertone (Juez de la provincia de Córdoba, docente en la UNC) y Sebastián Videla (Agente Fiscal, Titular de Unidad Fiscal de Juicio Criminal. Docente de Grado y Posgrado UCALP).

En su exposición Sebastián analizó cómo valoran la prueba las personas invitadas a formar parte de los juicios por jurados. Seguidamente Martín, analizó el impacto de la prueba pericial -psicológica y psiquiátrica-, en los distintos actores del juicio. En tercer lugar, Sebastián Videla, nos propuso algunas consideraciones sobre los juicios por jurados y la violencia de género.

Por último, expusieron Romina Lobato y Silvana Garello, Malena García (CONICET- FPyCS-UNLP) y Adrián Martín (Juez del Tribunal Criminal CABA, doctor en Derecho Penal UNSAL, docente UNPAZ). Los últimos tres trabajos, se detuvieron en la desigualdad ante la ley de diferentes sectores sociales, desde diferentes perspectivas y temas.

Romina y Silvana, hablaron sobre las implicancias de la incorporación del informe social como prueba judicial pericial. Malena ahondó en la idea de selectividad del sistema penal por clase y género, y lo demostró con información empírica. Adrián, por su parte, abordó algunas cuestiones que se desprenden del uso del sistema acusatorio y especialmente del mecanismo de juicio abreviado.

Tercera sesión

En este espacio del turno tarde el congreso, se decidió organizar en dos bloques las presentaciones de los trabajos, en función de afinidades temáticas y la participación de los cinco expositores/as. Todas las exposiciones fueron de carácter presencial y contaron con la participación de cinco ponentes y seis personas que se acercaron a escuchar e intercambiar en el marco de la mesa bajo la coordinación de Aramis Amaris Lascano (ICJ - UNLP).

En el primer bloque, expusieron Vanesa Vargas (integrante de la Colectiva de Abogadas Translesbofeministas de Rosario y de la organización Reset – Políticas de Drogas y Derechos Humanos) y Bernardo Bazet Viñas (integrante de FUNREPAR), en ambos casos se trataba de abogades con inserción en la academia, el activismo en organizaciones de la sociedad civil y la indagación de prácticas judiciales respecto a mujeres cis, niñas, niños y adolescentes, respectivamente.

De esta forma, el segundo bloque contó con la participación de Vanesa Lío (Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IdIHCS), Conicet/Universidad Nacional de La Plata), Guillermo Romero (FFyL-UBA-CONICET) y Joaquín Vélez (LECyS-FTS-CONICET), que provienen del campo de investigación en ciencias sociales, la comunicación social y la antropología. En este caso el agrupamiento –por iniciativa de la coordinación de la mesa–, tuvo que ver con buscar la convergencia de diferentes perspectivas de análisis respecto a un territorio en común: la “zona roja” y el barrio El Mondongo de la ciudad de La Plata.

Vanesa Vargas desarrolló, a partir de una estrategia casuística, un conjunto de reflexiones vinculadas a quienes despliegan el poder punitivo del estado, quienes habilitan ese despliegue y qué tipo de poblaciones suelen ser objeto de sus intervenciones. De este modo, indagando en casos vinculados a violencia institucional, violencia obstétrica y el uso de estereotipos en las prácticas y resoluciones judiciales, señaló consideraciones sobre el lugar de privilegio de los agentes judiciales respecto de los destinatarios del despliegue punitivo. Interrogantes vinculados a si son conscientes de ello, si internalizan su capacidad de acción política mediante la toma de sus decisiones, si logran vislumbrar cuál es el impacto de cada decisión que toman en la vida de las personas involucradas y cómo repercuten estas diferencias dentro del sistema judicial penal y en la sociedad, guiaron la presentación de su ponencia.

Por su parte, Bernardo Bazet Viñas expuso sobre la experiencia que se está llevando adelante en el programa para la generación de dinámicas restaurativas en la justicia penal juvenil de la Provincia de Córdoba cuya emergencia se remonta al convenio firmado en octubre de 2021 por el Tribunal Superior de Justicia de Córdoba en coordinación con el Ministerio de Justicia de la Provincia y la Municipalidad de Córdoba, destinado a implementarla. De este modo, reflexionó sobre los desafíos de la puesta en funcionamiento del mismo; el rol de la administración de justicia penal en dichos programas, la formación y las experiencias de quienes intervendrán como operadores/as restaurativos/as (facilitadores/as) en las problemáticas penales de jóvenes; y finalmente lo que implica para el sistema de justicia penal la implementación de la justicia restaurativa como herramienta y como práctica local o regional de abordaje de las conflictividades penales juveniles.

Al finalizar las exposiciones de este primer bloque, se recibieron una serie de preguntas que estuvieron asociadas a conocer con mayor profundidad los casos desarrollados por la primera expositora y el dispositivo puesto en funcionamiento desarrollado en segundo término. También se realizaron aportes vinculados a poner en crisis ciertos

marcos teóricos y epistemológicos que atravesaron a ambas exposiciones en conjunto a interrogantes posibles que pueden potenciar y complejizar ambas perspectivas.

En el segundo bloque, Vanesa Lío expuso algunas conclusiones del proyecto PISAC-Covid-19 titulado “Fuerzas de seguridad, vulnerabilidad y violencias. Un estudio interdisciplinario, multidimensional y comparativo de las formas de intervención de las fuerzas de seguridad y policías en contextos de vulnerabilidad en la Argentina postpandemia” cuyo objetivo fue estudiar las interacciones y relaciones entre las fuerzas de seguridad y las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad en el marco de la pandemia. En este marco, se introducen la población de mujeres trans y travestis que trabajan y viven en la “zona roja” del barrio El Mondongo de la capital bonaerense, que fue uno de los territorios analizados en conjunto a la zona de Las Quintas y La Granja, en la Delegación Municipal San Carlos de la misma ciudad. De este modo, pudieron indagar en las particularidades de distintas poblaciones y realizaron entrevistas tanto a vecinos de distintas comunidades como a referentes barriales. En el barrio El Mondongo, particularmente en la zona donde funciona la zona roja de la ciudad, entrevistaron a trabajadoras sexuales, a referentes de organizaciones, y a otros residentes del barrio, algunos de los cuales participan de la Asamblea Vecinal. Además, realizaron entrevistas a policías en tres comisarías de La Plata a partir del acceso habilitado por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. También indagaron en fuentes secundarias, particularmente con los datos estadísticos disponibles, junto a un relevamiento de noticias sobre casos de violencia policial e institucional realizado en conjunto por distintos equipos del proyecto. En esta ponencia, se focalizó en cómo se expresaba el encierro y las políticas de aislamiento en el marco de la pandemia, en poblaciones como las mujeres trans y travestis. Interrogantes como cuál y de qué modos conviven el ejercicio del trabajo sexual callejero, el uso del espacio público, las interacciones con transeúntes, vecinos o agentes policiales y la profundización de situaciones de violencia tanto por parte de las fuerzas de seguridad como por otros actores que forman parte de la dinámica del territorio cuya expresión más cabal lo fue el travesticidio/transfemicidio de Soraya, asesinada en junio de 2021.

Por su parte, Guillermo Romero desarrolló algunos lineamientos vinculados a un proyecto de investigación con sede en la Facultad de Periodismo y Comunicación Social (UNLP) que explora sobre la circulación de significaciones en torno a la inseguridad a partir de establecer relaciones entre un conjunto de noticias pertenecientes a dos medios gráficos de la ciudad de La Plata (El Día y Hoy) y el relevamiento realizado en torno a las percepciones y lógicas prácticas que orientan la vida cotidiana en dos barrios platenses: El Mondongo y Ringuelet. En este caso la exposición se enfocó en El Mondongo, especialmente en los sentidos construidos en relación de la ubicación en dicho territorio de la “zona roja”. Parte de los resultados de esta investigación fueron publicados en Algo te puede pasar: la experiencia urbana de la inseguridad (EDULP, 2021). De este modo, describió cómo las representaciones de los/as habitantes del barrio no se deben exclusivamente a aquello que reciben de primera mano en sus consumos mediáticos ni tampoco a la experiencia directa en situaciones delictivas, sino que ellas se asocian más a una experiencia vital donde existe una circulación permanente de significaciones entre medios, policías, vecinos y organizaciones comunitarias de diverso tipo. También explicó cómo se puede realizar la distinción entre los medios tradicionales y aquello que circula por las redes sociales en tanto los primeros parecen estar vinculados a ciertos momentos del día (la radio acompaña la realización de algunas actividades, mientras la televisión aparece en momentos de ocio) y, en cambio, el consumo de información a través de las redes sociales es ubicuo. Reflexionó cómo en los relatos de vecinos se daba muchas veces una conexión entre la presencia de las personas trans en el barrio y “el negocio de la droga” como “absoluta” y que las fuentes de información suelen ser las noticias.

Finalmente, Joaquín Vélez desarrolló algunos avances de su trabajo en el marco de la beca doctoral de CONICET y el programa doctoral en Antropología Social de IDAES/UNSAM. Lleva adelante un abordaje etnográfico en torno a las controversias de la (in)seguridad principalmente en el ámbito de la ciudad de La Plata y Gran La Plata. Para ello estudió diversos casos, grupos y asociaciones auto-identificadas como vecinales y que desarrollan diversas formas de “autogestión” respecto de lo securitario. En este marco, uno de los espacios estudiados fue el Barrio El Mondongo y sus inmediaciones que se sitúa dentro de los límites del “cuadrado” fundacional y seleccionado por la presencia de un grupo autodenominado como “Asamblea Vecinal” con significativa presencia y visibilidad pública en el ámbito platense desde hace unos diez años a la fecha.

Respecto a este caso, señaló que uno de los principales conflictos señalados por vecinos en el espacio barrial refiere a la ocurrencia de delitos como robos en la vía pública o “entraderas” en domicilios del barrio, aunque uno de sus “hitos” fundacionales fue la muerte de un joven médico en ocasión de robo durante 2014. Desde entonces y en particular durante el período de trabajo de campo entre 2017 y 2021, narró cómo los reclamos se centraron en torno a la “zona roja”

en tanto espacio donde existe oferta de trabajo sexual en la vía pública y a la que asocian la presencia de otros delitos, como la venta de estupefacientes por parte de las trabajadoras sexuales nocturnas cuya mayoría suelen ser mujeres trans y migrantes extranjeras (a diferencia de la oferta diurna en este mismo sector con mayor presencia de mujeres cis). También contextualizó cómo desde hace unos años, el reclamo por la “relocalización” o “erradicación” (según a qué interlocutorxs se refiriesen) suele presentarse como el principal reclamo, motivo de movilización y de conflictos con otras identidades y posiciones sociales en las relaciones de convivencia que se desarrollan en el ámbito “vecinal” o “barrial”. Explicó cómo esta asociación estigmatizante se condensa en el mote “de zona roja a zona blanca” que vecinos y vecinas participantes de la asamblea han repetido tanto en sus reuniones con funcionarios municipales, provinciales y fuerzas de seguridad, como en medios de comunicación, reforzando la focalización y la persecución del colectivo trans. Estas formas de control y regulación donde no solo operan las agencias del estado, sino también las redes vecinales como las alarmas comunitarias, grupos de mensajería instantánea o redes sociales virtuales participan de la regulación (¿informal?) del espacio urbano, ha dado lugar a lo que ha definido como “circuitos punitivos” (Lascano y Vélez, 2021)⁴ y donde los efectos de las medidas de aislamiento de pandemia profundizaron estas tendencias punitivas previas. Tanto expositores/as como asistentes, celebraron la existencia de este tipo de espacios de intercambio, que permitan la convergencia de perspectivas de análisis diversas para conocer y analizar problemáticas sociales comunes.

4- Lascano, Aramis y Vélez, Joaquín (2020). Circuitos Punitivos: limitaciones del populismo penal a partir de las prácticas de criminalización de mujeres trans y travestis en una zona roja argentina. Revista CS, n.º 31 (mayo), 187-216. <https://doi.org/10.18046/recs.i31.3707>.

La Mesa 7 contó con 11 participantes y abordó los siguientes ejes temáticos:

- 1).- Relaciones entre el Derecho, la Justicia y la Sociedad,
- 2).- Las políticas públicas: desafíos en el cumplimiento de las leyes sociales,
- 3).- El acceso a los derechos en sociedades desiguales (a la salud, a la educación, a la diversidad de género, a la vivienda, al salario, etc.) y
- 4).- Las disputas colectivas por los derechos Colectivos.

Además, se realizó un Conversatorio de Apertura de la Mesa titulado Nuestras desiguales sociedades contemporáneas y el derecho que las atraviesa: ajenidad y profecías incumplidas, cuyos panelistas fueron la Dra. Olga L. Salanueva (UNLP) y los Dres. Ruben H. Donzis (UBA), Sergio Martín Arguello (UNAM) y José Orler (UNLP).

Se presentaron 11 ponencias.

1. "Mecanismos de justicia restaurativa aplicados a casos de violencia intrafamiliar y de género", de Stivala Loza, Carolina. Modalidad de la presentación: virtual, abogada, egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. Integrante en calidad de Becaria del Equipo de Investigación en Género y Derecho dirigido por la Dra. Mariana Sánchez Busso y radicado en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. Continuidad en la participación en los congresos: no se registra el dato

2. "La construcción del concepto de "mujer" y "víctima" en el discurso judicial cordobés", Delfina Rico y Linda Theumer, UNC. Modalidad de la presentación: virtual. Datos de trayectoria: Egresada y estudiante de la Facultad de derecho de la UNC. Continuidad de la participación en los congresos: no registra ese dato.

3. "El derecho como mecanismo de cambio social. El rol de los agentes jurídicos en los casos de violencias de género" Mariana N. Sánchez. Modalidad: presencial. Datos de trayectoria: doctora por la Universidad de Zaragoza, Programa de doctorado en Sociología Jurídica e Instituciones Políticas. Magister en Métodos y Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales por la Universidad Blas Pascal. Abogada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Profesora Adjunta por concurso en la Cátedra A de Sociología Jurídica en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. Responsable del Área de Políticas de Género de la misma Facultad. Investigadora categorizada dentro del Programa Nacional de Incentivos. Continuidad en los congresos: la autora es socia de la SASJu y ha participado en numerosos congresos.

4. "Políticas públicas y gestión de población de adolescentes y jóvenes: primeros avances de una investigación en curso", Silvia Guemureman. Modalidad de presentación: virtual. Datos de Trayectoria: CONICET/OAJ/IIGG/UBA. Continuidad en los congresos: no se registra el dato. Anahí González. Datos de trayectoria: IIGG/OAJ/UBA. Continuidad en los congresos: no se registra el dato.

5. "¿El Poder Judicial de La Pampa como espacio de discriminación? Notas para su reflexión", Betsabé Policastro. Mail: betsabe_policastro@yahoo.com.ar. Modalidad de la presentación: presencial. Datos trayectoria: Centro de Investigaciones en Ciencias Jurídicas, Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, UNLPam. Profesora Adjunta en la cátedra de Sociología Jurídica UNLPam. La autora es socia de Sasju y ha participado en numerosos.

6. "Los retos del enfoque garantista del sistema de responsabilidad penal para adolescentes en Colombia", Jenniffer Pinilla León. Modalidad de la presentación: virtual. Datos de la trayectoria: doctoranda de la Universidad de Salamanca, España, programa "Estado de Derecho y Gobernanza Global". Magíster en Derecho con énfasis en Ciencias Penales y Criminológicas de la Universidad Externado de Colombia. Abogada de la Pontificia Universidad Javeriana. Docente tiempo completo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada, Facultad de Derecho Sede Campus y de cátedra

5- La Mesa 7 fue coordinada por las Dras. Olga L. Salanueva (UNLP) y Mariana Sanchez Busso (UNC) y por el Dr. José Orler (UNLP).

de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana. Investigadora Grupo Red de Estudios Jurídicos y Sociojurídicos Comparados y Políticas Públicas, –RESCYPP–, línea de investigación Política Criminal, Derecho Penal y Criminología. Líder del Semillero de Investigación en Justicia Transicional y abogada litigante en Alumbra Asesores. Continuidad en los congresos; no se registra ese dato. Daniela Carolina Forero Dueña. Modalidad Presentación: virtual. Trayectoria: Abogada y Especialista en Derecho Administrativo de la Universidad Militar Nueva Granada, sede Campus. Auxiliar de investigación proyecto INV-DER 2559 de 2018 “La noción de derechos fundamentales vitales y su garantía como condición necesaria para la paz. Sobre la influencia de la teoría política de Immanuel Kant en el constitucionalismo pacifista de Luigi Ferrajoli y la necesidad de su realización en Colombia”. Joven investigadora proyecto INV-DER 3160 de 2020 “Eficacia simbólica de las decisiones judiciales en el SRPA”. Asistente de investigación del proyecto INV-DER 3428 de 2021 “Revisión de la sanción y eficacia simbólica en el SRPA”. Continuidad en los congresos: no hay registro de ese dato.

7. “Representaciones simbólicas y relaciones de poder en la construcción del discurso jurídico emanado de la estructura burocrático-judicial en la provincia de Buenos Aires”, Daniel Agustín Montañó. Modalidad de la presentación: presencial. Datos de la trayectoria: Abogado, escribano, mediador. Auxiliar docente en Introducción a la Sociología, Catedra II (UNLP). Profesor adjunto invitado en la asignatura “Introducción al estudio de las Ciencias Sociales” desde 2014 a la actualidad (UNLP). Profesor adjunto en la Asignatura “Metodología de la Investigación Jurídica” (UCALP). Continuidad en los congresos: no hay registro de ese dato.

8. “El derecho al agua, las adversidades del entorno social y los aportes de la extensión universitaria”, Leandro A. Crivaro. Modalidad de la presentación: presencial. Trayectoria: Becario de iniciación doctoral (Instituto de Historia del Derecho-MINCYT). Abogado. Docente en Introducción a la Sociología en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP. Participación en los congresos: sin datos. Damián A. Lampert. Modalidad: Presencial. Trayectoria: Doctor en Ciencia y Tecnología e Ingeniero en Alimentos por la Universidad Nacional de Quilmes. Filiación institucional: Departamento de Ciencia y Tecnología, Universidad Nacional de Quilmes-CONICET. Facultad de Ciencias Veterinarias, Universidad Nacional de La Plata. Continuidad en los congresos: no hay datos.

9. “Polimonia: ¿fantasía o una realidad posible?”, Roberto Nelson Bugallo (h). Modalidad de la presentación: presencial. Trayectoria: Faculta de Ciencias Jurídicas y Sociales - UNLP-GECSI, Facultad de Sociales, UNCPBA, PROIMCONSCI, Facultad de Derecho (UBA). Continuidad en los congresos: no hay datos.

10. “Reflexiones críticas sobre derecho y sociedad”, José Orler.. Modalidad de la presentación: presencial. Trayectoria: Profesor Titular (regular) de Introducción a la Sociología Cát. III; Profesor Adjunto (regular) de Sociología Jurídica Cat. II. Director del Observatorio de Enseñanza del Derecho. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UNLP. El autor es socio de SASAJu y ha participado en numerosos congresos.

11. “El control administrativo de las cláusulas abusivas en los contratos de adhesión de las plataformas de streaming” Barceló, Valeria Cecilia; Blanco, Luciano Martin; Macaya, Juan Pablo; Murga, Carolina5 y Tortú, Laura Etel.. Modalidad de la presentación: presencial. Trayectoria: Funcionarios/as de la Dirección Provincial de Defensa de los Derechos de las y los Consumidores y Usuarios de la Provincia de Buenos Aires. Continuidad en la participación en congresos: no hay datos.

MESA DE TRABAJO 8

Abordajes de las violencias en las facultades de derecho. Experiencias de elaboración y aplicación de protocolos

*Manuela G. González (UNLP);
Daniela Zaikoski Biscay (UNLPam) y
Gabriela Barcaglioni (UNLP)*

La Mesa de Trabajo 8 contó con la participación de 3 panelistas: Dra. Verónica Cruz, Dra. Claudia Orleans y la Dra. Ana Vidu y 13 ponentes de diferentes universidades. Las presentaciones fueron seguidas por asistentes al Congreso que se interesaron en la temática.

El espacio fue coordinado por la Dra. Manuela G. González, la magíster Daniela Zaikoski Biscay y la licenciada Gabriela Barcaglioni (ICJ-UNLP).

Se trabajó de forma presencial en dos sesiones los días jueves 10 y viernes 11 de noviembre de 2022 durante el desarrollo del XXII Congreso Nacional y XII Latinoamericano de Sociología Jurídica: "La sociología jurídica entre la vida cotidiana y el Acontecimiento. Reflexiones actuales sobre problemas sociales".

Todas las panelistas y ponentes cuentan con amplia trayectoria en las temáticas abordadas en la Mesa, integraron o integran las comisiones de abordaje de los Protocolos, participaron activamente en su construcción, aprobación e implementación y son o han sido integrantes de organismos electorales/políticos de sus respectivas universidades. Una de ellas integrante de la conducción del Sindicato de No Docentes de la UNLP.

De las ponentes, ocho: Manuela G. González, Daniela Zaikoski Biscay, Verónica Piccone, Daniela Heim, Larisa Moris, Jesica Eva Balbo, Micaela Valderrey y Noelia Di Monte son socias SASJu y han participado asiduamente de los congresos. Gabriela Barcaglioni ha participado en varios Congresos y Mónica Adriana Morales y Sofía Romano nos acompañaron por primera vez.

La propuesta de organizar una Mesa de Trabajo que abordara las violencias de género(s) en las Facultades de Derecho surgió como continuidad temática de la Mesa Interacciones entre las Violencias y el acceso a la Justicia: una mirada de género reunida en el XXI Congreso Nacional y XI Latinoamericano de Sociología Jurídica en 2021, evento en el que también se puso en debate este tema.

Ante la necesidad de recabar, sistematizar y profundizar el conocimiento acerca de las normativas existentes en cada facultad las coordinadoras consideramos oportuno organizar la temática en una Mesa en la que se pudieran tratar y poner en cuestión las formas en que tales normas se han implementado.

A excepción del trabajo que ha venido sistematizando la RUGE (Red Universitaria de Género) e investigaciones centradas en universidades/facultades en particular, no contamos en el país con conocimiento sistematizado acerca de las violencias que ocurren en las Facultades de Derecho y los modos en que impacta en las trayectorias profesionales, laborales y educativas de los/as integrantes de la comunidad académica.

Si bien la mayoría de las contribuciones se centraron en la realidad de las Facultades de Derecho, las expositoras no soslayaron los contextos institucionales en los que estas unidades académicas se insertan, por lo que también se expusieron y debatieron trabajos relacionados con otras políticas de igualdad, redistribución, reconocimiento y paridad política en la participación universitaria que se han ido generando en la educación superior en los últimos años.

En tal sentido, al organizar este espacio, consideramos que las culturas organizacionales de las instituciones de educación superior, muestran una dificultad y/o resistencia al cambio de las miradas y las prácticas institucionales que originan, minimizan o toleran las violencias en razón de género y dan lugar a masculinidades violentas.

Asimismo, creemos que las nuevas institucionalidades de género que se van implementando en las universidades y facultades de derecho, permean y resisten las prácticas patriarcales, disputan el espacio universitario en las dimensiones curriculares, de la gestión, de la investigación científica y de la extensión universitaria.

Si bien la temática es amplia y se entrecruza con otras categorías que confluyen en regímenes de discriminación

interseccional, nuestro propósito fue focalizar en la recopilación de información, estudio y comparación de:

- 1).- normas dictadas en universidades/facultades del país,
- 2).- la experiencia de los órganos de aplicación y
- 3).- La detección y documentación de las principales dificultades que surgen de los estudios de campo que hemos iniciado y que nos sirven de insumos para reelaborar las categorías, poner en crisis los modelos de protocolos, detectar tramos en su implementación que resultan ineficaces.

La finalidad era contar con un mapeo organizado y general de la situación o estado de la cuestión relativa a las violencias y discriminaciones en la universidad, estudios sobre sexualidades en la educación superior, implementación de la ESI en las facultades de derecho, la curricularización de la perspectiva de género(s) y los estudios sobre interseccionalidades relativos a los protocolos.

Siguiendo el orden de exposición, el día jueves 10 de noviembre contamos con las exposiciones de 4 profesoras: Ana Aucía, Mónica Morales, Sofía Romano, Verónica Piccone.

Las expositoras coinciden en que es reciente el abordaje y tratamiento de las violencias de género y más aún las que afectan a las disidencias sexuales en la universidad.

También comparten la idea de que los protocolos hacen un recorte del tema y que existen otros problemas que estas herramientas no pueden abordar. Así, por ejemplo, Aucía enfatiza que los protocolos abordan unas violencias (física, sexual, psicológica) como hechos individuales, como comportamientos aislados desmarcados de un contexto en el que los varones gozan del “derecho a no saber”, es decir, hacen como si desconocieran los efectos de las violencias, de su estructuralidad de las violencias laborales y pedagógicas. Esta estrategia o modus operandi tiene como efecto distinguir la violencia directa (la que se trata en los protocolos) de las violencias indirectas, como por ejemplo las brechas de género en las universidades. Éstas quedan sin tratamiento ni abordaje. Concluye en que existe una tolerancia institucional a las violencias y se demandan cambios a nivel normativo y estatutario en las universidades para atacar y combatir todo tipo de violencias.

Morales comenta cómo surgió el protocolo en la UNLPam, el que finalmente se implementó en 2017 y que ha sido recientemente modificado el 2021. Éste último, tendió a democratizar la participación en los órganos que lo conforman de modo que todos los estamentos de la comunidad universitaria tuvieran representación. Comenta que existen nichos problemáticos tanto en la aplicación como en los recursos con que se cuenta para implementar esta política. Al igual que Aucía, uno de los puntos nodales del problema de aplicación está en las expectativas acerca de las soluciones que puede dar esta herramienta ya que si bien la Comisión de Intervención recibe las denuncias radicadas ante las referentas y elabora un dictamen proponiendo una sanción en el caso que correspondiera, lo cierto es que el área legal escasamente está formada o considera la perspectiva de género en las investigaciones. Destaca que no surgen los mismos problemas cuando se trata de las violencias entre pares de aquella que es ejercida por una autoridad o docente contra estudiantes. No existen en su universidad denuncias efectuadas por docentes, lo que estaría indicando un alto grado de naturalización de las violencias o bien, peor aún, la representación de que la herramienta no va a dar soluciones.

A su turno, y retomando otras problemáticas no abordadas desde los protocolos pero que hacen a las políticas de igualdad que faltan implementar en las universidades, la ponencia de Romano destaca el problema de la paridad electoral aplicada al ámbito universitario y la de Piccone acerca el problema de las violencias reguladas en el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo.

La primera, aporta información sobre la composición de los órganos de gobierno universitario en varias casas de estudio del país. De allí surgen claramente diversos conceptos contruidos por las feministas para dar cuenta de las desigualdades: techo de cristal, suelo pegajoso, brecha de género, brecha salarial. Si bien existen algunas universidades que a nivel estatutario cuentan con normas de paridad, la mayoría no tiene ese tipo de regulaciones manteniendo las discriminaciones en la representación de mujeres y varones en las universidades sea a nivel político-electoral como en la conformación de las cátedras.

Emparentado con el lugar que las mujeres ocupan en las universidades, la exposición de Piccone nos acerca al problema de la implementación de las políticas previstas en el Convenio 190 de la OIT. A tono con Morales, los recursos también aquí son una fuente de problemas. Según la autora, cuestión que surge de otras intervenciones, las universidades consideran de menor importancia las cuestiones de género, las violencias y discriminaciones, refiriendo situaciones muy concretas en las que las autoridades de las universidades condicionan la implementación de políticas de igualdad y contra las violencias a que sean las propias interesadas las que las lleven a cabo dentro del margen de

funciones y cargos que ocupan, sin remuneración económica ni cese de tareas, todo lo cual conlleva una sobrecarga que termina afectando las vidas y trayectorias de las mujeres docentes.

Como conclusión de la primera sesión de trabajo en la Mesa de Trabajo 8, puede decirse que las exposiciones son coincidentes en que los protocolos son insuficientes como herramienta para sancionar y combatir las violencias y que deben ser problematizadas las condiciones institucionales en que los protocolos se implementan, muchas veces a costa del esfuerzo y persistencia de las víctimas, de quienes conforman los órganos o de integrantes de la comunidad universitaria comprometidos con la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer cotidiano de la universidad.

El día viernes 11 de noviembre expusieron 3 panelistas y se comentaron 5 ponencias.

La sesión se inició con la disertación de Verónica Cruz, a continuación, expusieron Claudia Orleans y Ana Vidu.

Verónica Cruz historizó el contexto de surgimiento del protocolo en la UNLP a partir de otros protocolos ya existentes y del análisis del estado de situación y las particularidades de la UNLP. Describió que al momento de tratar y poner en debate la necesidad de la herramienta se sabía que existían situaciones que desbordaban lo protocolizable. Actualmente es necesario modificar el protocolo de la UNLP, ya que el mismo no toma los derechos de una cantidad de normas que han avanzado en regulaciones contra las violencias y discriminaciones en otros aspectos (leyes 26485, 26150, 26618, 26994, entre otras) y es anterior a la ley de interrupción voluntaria del embarazo, de la Ley Micaela y la mayor visibilización de las disidencias en las casas de estudios.

Destacó que el protocolo sirvió para visibilizar y comenzar con la prevención de las situaciones de violencias en todas las dimensiones de la vida universitaria. Reconoce que hay una impronta jurídico-punitivista en el protocolo y que es hora de trabajar con los aportes de otras disciplinas como la psicología y el trabajo social, para dismantelar las lógicas patriarcales en la universidad.

Cecilia Abalos enfatiza que el protocolo de violencias de la UNLP surgió en un momento de ruptura paradigmática ya que sucedían hechos muy graves que se visibilizaron logrando la movilización de amplios sectores de la comunidad universitaria. Comenta que, para dar legitimidad al protocolo, se convocó a distintas personas reconocidas y que, desde el sindicato, si bien éste no participa de los procedimientos, se acompaña en una gran cantidad de casos. Puede decirse que el protocolo funciona, pero no basta con eso. Resalta que aparecen nuevas formas de violencias y discriminaciones, más recientemente visibilizadas que tienen que ver con las tareas de las docentes que no llegan a ocupar altos cargos y que no se reconocen las tareas de cuidado. Esas son las nuevas discusiones que dan lugar a problematizar los lugares que ocupan las mujeres en la universidad. Para la expositora existe un entramado discriminatorio que, aunque ya no se pronuncia o verbaliza directamente en los discursos sí persiste en los hechos y la cultura universitaria.

Claudia Orleans rescata la politicidad y carácter colectivo de la construcción del protocolo ya que hasta ese momento las violencias de género se reducían al ámbito doméstico. Reconoce que hay que institucionalizar el protocolo, construir evidencias sobre su implementación, las formas que asumen las violencias, cómo se fueron dando las denuncias ante los organismos de aplicación y cuáles son las particularidades sobre las que hay que profundizar. Resalta que la sanción del protocolo en la UNLP dio jerarquía y visibilización a las violencias de género y habilitó espacios para alojar estas demandas. Entre los límites de esta herramienta se halla el recorte privado e individual de la afectación de las violencias que se hace de los casos, qué pasa que la cultura institucional habilita ciertas violencias y la reconducción de los regímenes sancionatorios. A la vez, reconoce que hay una demanda colectiva que el protocolo no atiende y coincide con la expositora anterior en que se requieren otras intervenciones tales como las licencias por violencia, tanto para trabajadoras o estudiantes.

Ana Vidu considera que una de las categorías de análisis para estar hoy día donde estamos es la categoría de violencia de género aisladora, es decir la necesidad de protección de las personas que acompañan a las víctimas de violencia de género en la universidad. Tal como se comentó el día anterior, Vidu resalta que las violencias y los casos existen desde hace décadas, pero han sido tomadas muy recientemente como demandas de igualdad y como actos y hechos que no podrían ocurrir sin complicidad institucional. Comenta que los primeros casos que se denunciaron en su país (España) quedan abarcados por la Ley de Igualdad que obliga a las universidades a contar con Planes de Igualdad. Sin embargo, las personas que integran tales programas son elegidas por el rector o forman parte de las personas leales a la estructura feudal a un modelo institucional que permite y habilita las violencias. Resalta que los protocolos en España fueron fruto de los resultados de diversas investigaciones. En los últimos tiempos de pasar de “esto no se habla” o “esto

acá no existe” se pasó a contar con protocolos, denuncias y sanciones. En los Estados Unidos están trabajando en la regulación de las redes de apoyo mediante la categoría acoso de segundo orden, concepto que refiere a las represalias que sufren las personas que apoyan a las víctimas y que actualmente la violencia de género es aisladora.

Daniela Heim, en su intervención hizo hincapié en la idea de ciudadanía universitaria, afirmando que el plan de igualdad de su universidad se presentó por un grupo de docentes y estudiantes que no tenían representación política en los órganos de gobierno. Tal como ocurre con otras intervenciones, Heim señala que los protocolos han permitido detectar los nudos críticos de las discriminaciones en la universidad. Existen condiciones institucionales-estructurales que obstaculizan la aplicación de los protocolos, los que distingue en obstáculos normativos (dispersión normativa, contradicciones, etc.); aquellos relacionados con la coordinación en el tratamiento de los casos, obstáculos o déficit relacionados con los recursos y con la formación del personal, de los docentes, del estudiantado, cuestión que la expositora relaciona con el acceso a la justicia y la implementación de la Ley Micaela. Los sesgos de socialización de género lo comparten quienes conforman la comunidad universitaria. Esto se traduce en un déficit de ciudadanía universitaria y un gran desconocimiento y tolerancia a las violencias. Destaca que el protocolo se implementó, pero casi no existen los espacios institucionales para las víctimas, las personas que se designan en las comisiones de igualdad o en los protocolos lo hacen sin recursos. Como modalidad de atención y acompañamiento se generan espacios alternativos para subsanar la desconfianza que tienen las víctimas sobre la eficacia de esta herramienta y ello ha motivado llevar los casos más extremos a la justicia, en el caso que constituyan delitos penales.

Micaela Valderrey y Daniela Zaikoski Biscay señalan que los protocolos no son concesiones de las autoridades, sino que son resultado del impulso de abajo hacia arriba. A partir de un caso, se puso en marcha la discusión sobre regular las violencias en la universidad y el protocolo se sancionó en 2017, tal como afirman otras ponentes.

Uno de los problemas que detectan es aquel relacionado con la problematización sobre el espacio o ámbito espacial que regula el protocolo: el adentro/el afuera de la universidad. La herramienta cuenta con una descripción de las faltas y de las sanciones, la regulación del procedimiento y la forma en que se integra la comisión de intervención y aplicación del protocolo y el lugar que le cabe a la asesoría legal de la universidad y a las autoridades sea a nivel del rectorado o de las unidades académicas. El protocolo, que como se afirmó antes fue modificado en 2021, incluye sanciones pedagógicas. Las expositoras comparten con otras ponencias el problema de los recursos, la capacitación, la escasa importancia institucional que tiene el protocolo. Una de las novedades que se incluyó en la reforma fue la presentación de una memoria que es un documento que pone de manifiesto el abordaje de las denuncias y su trámite hasta que se dictamina sobre la necesidad para imponer o no una sanción.

Larisa Moris comenta la experiencia de la investigación llevada a cabo en el marco de las reuniones previas a las discusiones en la Mesa en la que se indagaba sobre el conocimiento del protocolo. En las encuestas surge que se conocen los casos, que se trata de los mismos docentes; también las respuestas dan cuenta de que existen casos de homofobia entre pares y con no docentes. Lo cierto es que no se menciona la activación del protocolo ni se sabe cómo se tramitan las denuncias, tampoco cómo se solucionaron.

Existe mucha presión en la universidad para denunciar internamente o para llevar las denuncias a la justicia: quienes violentan tienen relaciones en la justicia o forman parte de ella y ello inhibe la presentación de los casos o su continuación. La investigación también entrevistó al asesor jurídico de la Universidad, quien si bien apoya esta herramienta manifestó que su aplicación es muy engorrosa y que sería necesario modificarlo. Esencialmente no hay sanciones y las que se imponen no se cumplen. El protocolo no se conoce y no hay programas de divulgación y prevención ni acompañamiento. Como cuestión particular de su universidad resalta como positivo el curso de ambientación a quienes ingresan a las carreras de la UNT en las que se integran los contenidos relativos al Protocolo y a la ley de educación integral. También destaca que en la UNT se ha creado la Secretaría de Géneros, Diversidades y Derechos Humanos que está realizando una actividad muy interesante y ha recogido y construido información sobre la implementación del protocolo. Manifiesta que las carreras de derecho pasaron por el proceso de acreditación, pero esa oportunidad de transversalizar la perspectiva de género no formó parte de los estándares.

Jésica Balbo y Noelia Di Monte expresaron que este trabajo se focaliza en los distintos programas y regulaciones con que cuenta la Universidad Nacional de Rosario relativas a la igualdad y no discriminación. Destacan que a pesar de la mayoritaria presencia de mujeres en las universidades son pocas las que llegan a ocupar cargos de jerarquía con lo cual retoman el problema de la representación política y los argumentos sobre la paridad.

Manifiestan que la universidad ha implementado un programa para hacer un diagnóstico sobre la transversalización de la perspectiva de género denominado Plan UNR Feminista y le ha dado mayor jerarquía de las áreas que abordan esa

temática. En los últimos años, se han dictado diversas normativas para efectivizar la transversalización, entre ellas: una ordenanza para el reconocimiento de la identidad de género, la creación de la Consejería de Salud Sexual Integral, licencias para compatibilizar los cuidados familiares, licencia por violencia de género, la promoción del lenguaje no sexista e inclusivo, la modificación del reglamento electoral, la adhesión a la Ley Micaela y el cupo trans-travesti. A pesar de la normativa avanzada con que cuenta la UNR, como en las demás situaciones que se viven en otras universidades, aparecen problemas en la aplicación de estas herramientas a los que se suma la cuestión presupuestaria. A diferencia del protocolo de la UNLP, el de la UNR fue modificado para poder contemplar regulaciones posteriores al 2018, momento que se dictó el primer protocolo. Asimismo, encuentran problemas de aplicación del procedimiento, las demoras que se producen durante el trámite, la diversidad que se presenta entre las unidades académicas, la falta de perspectiva de género en las áreas legales, así como la falta de un registro unificado, ya que no se llevan estadísticas de los casos y modalidades de violencias y discriminaciones, por lo que consideran que debería ser revisado.

Manuela G. González, Gabriela Barcaglioni y Ailén Di Ielsi explicaron las razones que motivaron realizar la investigación centrada en observar cómo fue el proceso de creación del protocolo en la Universidad Nacional de La Plata y cuál es la situación respecto a la aplicación del mismo al momento de exponer el trabajo.

Al realizar una breve historización respecto al momento en que surge destacaron el activismo feminista en la Argentina, señalando que este hecho, creó las condiciones para que se establecieran cambios a nivel legislativo y educativo, visibilizando las asimetrías que generan desigualdades y violencias por razones de género.

Específicamente se refirieron al período comprendido entre 2014 y 2019 en el cual, surgieron la mayor parte de los protocolos en las facultades dependientes de la UNLP.

Destacaron el rol de la sociedad civil y su organización buscando construir un sentido común que, en disputa con la hegemonía del patriarcado, pretende el reconocimiento de los derechos de las personas a las cuales se les ha negado históricamente, especialmente a las mujeres.

También compartieron los resultados y las primeras reflexiones sobre la encuesta realizada a alumnas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP.

Podemos concluir que en ambas jornadas se destacó la importancia de la sanción de los protocolos, el camino que falta recorrer para visibilizar derechos y para sancionar a aquellas personas que son denunciadas con instrumentos acordes a esta específica problemática. Asimismo, las expositoras comparten la necesidad de actualizar permanentemente el instrumento con la participación de quienes componen los diferentes claustros y las representaciones gremiales.

MESA DE TRABAJO 9

Violencia mediática: sexismo y narrativas feministas en medios de comunicación. Redes sociales y violencias por razones de género: discursos de odio, ciberviolencia, sextorsión, pornovenganza.

Gabriela Barcaglioni (UNLP)

Participaron de esta mesa Sandra Chaher (licenciada en Ciencias de la Comunicación y presidenta Asociación Civil Comunicación para la Igualdad), Alejandra Iriarte abogada, especialista en feminismo y derechos humanos y directora de Protección de Derechos y Asuntos Jurídicos Defensoría del Público.

El objetivo central del panel fue profundizar una de las modalidades de la violencia de género, incorporar la temática de actualidad en la agenda del congreso para de alguna forma generar compromiso de otras disciplinas en el análisis de la problemática.

El marco de las intervenciones fue la ley 26485 de Protección Integral a las Mujeres, que da cuenta, entre otros aspectos, de las tipologías y las modalidades a través de las cuales las violencias se hacen manifiestas, se ejercen y se perpetúan.

Definida como “toda publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injuria, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres”.

La introducción a la temática puso énfasis en señalar que los medios de comunicación se definen por su centralidad en la escena política, económica y cultural al producir, reproducir y poner en circulación valores, estereotipos, significados, un imaginario colectivo que –sentido común– generalmente se establece como relevante, aceptado, normalizado, aunque en ocasiones discutido y rechazado socialmente.

Los medios de comunicación transmiten, crean y recrean modelos culturales refuerzan y divulgan determinadas creencias y valores. Tienen un poder enorme sobre quienes reciben sus mensajes, ya que, lo que no aparece en ellos como mensaje, simplemente no existe.

Se abordó la violencia mediática como un modo de funcionamiento (de orden simbólico) de la violencia social estructural y más profunda.

Sandra Chaher, presidenta de la Asociación Civil Comunicación para la Igualdad y directora del Diploma de Comunicación, Género y Derechos Humanos dictado por Comunicación para la Igualdad con co-certificación de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la Organización de Estados Americanos (OEA) identificó tres modalidades predominantes de violencia simbólica en los medios de comunicación: invisibilización, estereotipación y maltrato.

Señaló que la difusión y naturalización de estereotipos, la disparidad e invisibilización en los ámbitos de trabajo, junto con la imposición de patrones de conductas y de roles, constituyen diversas modalidades de maltratos.

Por su parte Alejandra Iriarte, abogada, directora de Protección de Derechos y Asuntos Jurídicos Defensoría del Público explicó que la institución inscribe su accionar en el marco de las obligaciones asumidas por el país en materia de géneros. En el ámbito internacional encontramos la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la mujer. En el ámbito nacional se encuentra la ley 26485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres y la Ley 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual que “promueve un tratamiento plural, igualitario y no estereotipado, evitando toda discriminación por género u orientación sexual.

Con respecto a los reclamos recibidos por parte de las audiencias, Iriarte explicó que, una vez que el organismo recibe una presentación se realiza un análisis sociosemiótico del contenido objeto de denuncia:

“Para saber si lo que una persona identifica como una vulneración de derechos se da dentro de un contexto comunicacional donde nadie rebatió lo que dijo, y luego realizamos implementamos un análisis jurídico con las normativas de la Ley de Comunicación Audiovisual y con los tratados internacionales”. Luego de este análisis, la

Defensoría del Público se pone en contacto con el medio para buscar en conjunto una medida de reparación simbólica de los derechos afectados.

El intercambio puso especial atención en la violencia de género en el entorno digital, aquella que implica todo ataque, discriminación, revelación de material íntimo, acoso o discurso de odio realizado en razón del género, utilizando redes sociales, correo electrónico o mensajería instantánea”.

Al respecto, Chaher afirmó: “Todos los tratados para prevenir la violencia de género son adaptables a la violencia digital”. Y presentó una serie de estadísticas y datos sobre los abusos y acosos online sufridos por mujeres, así como las agresiones contra activistas feministas por grupos antiderechos.

Los mensajes agresivos hacia las mujeres, agregó, provocan el cierre temporal de cuentas en las redes, la toma la decisión de dejar de publicar notas por un tiempo o el retiro definitivo de los espacios digitales, y también esa violencia se traslada hacia otros ámbitos de la vida cotidiana.

Por su parte Iriarte recordó que en noviembre de 2021 la Defensoría del Público organizó la Conferencia internacional “Violencia digital por razón de género en América Latina. Ataques contra periodistas, políticas, activistas y figuras públicas en las redes sociales.”

Y señaló que la Defensoría del Público tiene un firme compromiso en la defensa de los derechos de las mujeres y las personas LGTBTTIQ+. Como parte de esa responsabilidad asumida, elaboró las “Recomendaciones para el tratamiento mediático de las violencias por motivos de géneros” y las “Recomendaciones para el tratamiento mediático de la participación política de las mujeres, lesbianas, travestis y trans”, para aportar herramientas de trabajo a periodistas y medios.

De acuerdo a la investigación “Nuevas derechas y propaganda: ¿qué dicen de los feminismos en Youtube y TikTok?”, realizada por la Asociación Civil Comunicación para la Igualdad con apoyo de la Fundación Heinrich Boll, publicada en 2020, el 78% del contenido en redes de las nuevas derechas estigmatiza los feminismos. El estudio analizó 24 cuentas y 66 videos de ambas plataformas entre enero y mayo de este año.

A modo de cierre es necesario afianzar los consensos y las redes de trabajo conjunto para concientizar, prevenir y erradicar esta problemática que afecta las trayectorias privadas y públicas de mujeres y personas LGBTQ+.

Será necesario tomar la violencia en entornos digitales de la misma manera que se considera la violencia en cualquier otro de los espacios de la vida en donde las mujeres y personas LGBTQ+ son víctimas.

MESA DE TRABAJO 10⁶

La investigación socio-jurídica de la cultura en el Instituto de Cultura Jurídica, desde el Patrimonio cultural (material e inmaterial) en rol constructivo y constitutivo del Desarrollo local

Marcelo Garate (UNLP)

Seguidamente exponemos los fundamentos y desarrollo metodológico de la Mesa que adelanta su resultado sin perjuicio de detallar después su esquema propiamente dicho.

Se presentó Proyecto I+D J-178/2020-2022 que atiende la relación Cultura, Desarrollo y Territorio con base en antecedentes tales como haber delimitado del catálogo de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), los culturales y culturales-ambientales en particular lo que justifica la indagación actual con eje en el “Derecho a la Cultura” que visto prolonga en el patrimonio cultural (en tipologías material e inmaterial) resalta la diferencia entre proteger bienes y actividades culturales que integran la noción y por otro lado, tener una derecho de acceso, uso, disfrute al patrimonio cultural consagrado en nuestro sistema como derecho fundamental.

Se explicó que son derechos asociados a otros de su especie, donde lista el “Derecho al Desarrollo”, al que se dio lugar relevante en la jornada, con ponencias que condujeron a la Conferencia de Cierre sobre el Derecho a la Cultura como Derecho Humano abriendo al compromiso de “formar” en la temática, bajo el título “Experiencias concretas de formación en Derecho y Cultura” que condujo a Debate de conclusiones y cierre de la Mesa.

La presentación y orden expositivo de la Jornada fue el siguiente:

La apertura de la Mesa estuvo a cargo de ambos coordinadores, Rincón Nieva y Zendri, donde el primero presentó expositores y metodología aplicada a la Jornada, el orden expositivo y cómo la idea-fuerza que guió generar la Mesa 10 del Congreso de Sociología Jurídica, al proponer y presentar logros de los mismos investigadores e interés “para compartir con la comunidad académica” factibilizando la retroalimentación del equipo mismo con otras experiencias aportadas en el evento, destacando como acertada, la idea que permitió a los integrantes armonizar conclusiones, generadoras de nueva indagación y acciones concretas a seguir.

1).- Liliana Zendri: abogada, magister en conservación del patrimonio, orientación tutela jurídica (UNIA, España); Coordinadora de área Democracia, Constitución y Procedimiento del ICJ-UNLP y directora del J.178/2020-2022, resaltó resultados proyectuales que en sus aspectos jurídicos preliminares, explican la existencia de diversos niveles de protección del Patrimonio en real dimensión y de bienes en que la cultura se expresa en cada sitio indagado (conforme indicadores), en ciudad La Plata (patrimonio edificado local) y Gran La Plata (expresiones identitarias y patrimonio vivo), en Provincia Santa Fe (colonias agrícolas), en Rosario (valoración del vecino previa a puesta en valor y Declaración pertinente) y en Zárate Campana (patrimonio industrial y ferro-portuario con implicación en la conformación de ciudad - puerto). Atendió la exigencia de tutela efectiva visualizando la diferencia existente: proteger con ley propia cada tipo de objeto (o clase) de la tutela del patrimonio cultural en expresión multidimensional –realidad diferente a los elementos que lo conforman– que justifica además de la visión multidisciplinar, señalar la protección supranacionalmente con exigencia de tutela local porque ambos ámbitos deben necesariamente interrelacionarse.

Con herramienta gráfica se presentó el proyecto antecedente J-158-2016-17: “Nuevas normas lusprivatistas: Simetrías o asimetrías con el régimen del Patrimonio Ambiental-Cultural, su repercusión en el desarrollo y la gobernanza”, que cotejó nuevas normas ius privatistas (Código Civil y Comercial) indagando simetrías y asimetrías con el Régimen del Patrimonio Ambiental-Cultural consagrado en la Constitución: cuestión ambiental en sentido amplio (natural y cultural) en vertientes: urbano y rural, analizando el conflicto entre propiedad y medio ambiente buscando intercomunicación sistémica entre normas del derecho privado y los derechos de incidencia colectiva, para mejor gobernanza, resaltando dos fuentes de recepción en nuestro sistema: el ambientalismo y el constitucionalismo cultural.

Con esta base siguió el J-168/2018-19: “Los derechos culturales y el desarrollo del individuo y la comunidad. Su tutela efectiva como obligación del Estado” que atento su antecedente había centrado en el ambientalismo, este lo hizo en el

6- La Mesa 10 fue coordinada por Liliana Zendri (UNLP) y Juan Pablo Rincón Nieva (UNLP).

constitucionalismo cultural y los derechos culturales que aunque identifican con la ciencia, cultura y progreso intelectual, esencialmente hacen al desarrollo del individuo y las comunidades, asociando a la mejora de condiciones de existencia del ser humano, donde afirmó la investigación actual: J-178/2020-22 que a partir de resultado anterior: Catálogo de Derechos Culturales analiza lo que en doctrina se conoce como conjunto de los “Derechos a la Cultura” en sentido estricto, que prolongan en Derecho a la ciudad, los paisajes culturales, las ciudades planificadas, etc., atendiendo manifestaciones concretas en que la cultura expresa, incluidas actividades y factores identitarios del territorio donde localizan, con objetivo de visualizarlos como factor de desarrollo local ya que esta indagación afirma su conexión al desarrollo (de individuo y comunidad). De ahí los ejes citados e indicadores tomados.

Finalmente aludió al tono común proyectual que expresa en la línea “Desarrollo Social” que ejecuta el área del ICJ que viene trabajando las manifestaciones en que la cultura del Sitio expresa, en localización, a tomarse como factor de desarrollo en su ubicación.

2).- René D. Navarro Albiña: abogado, licenciado en Ciencias Jurídicas, PhD en Filosofía y Lógica, ex Director Carrera de Derecho Universidad de Atacama-Chile, Ex secretario regional Ministerial Transportes y Telecomunicaciones de Región de Atacama-Chile, director Instituto de Estudios Hispanoamericano B.J. Feijoo. Defensor Oficina de defensa laboral de Copiapó. Dictó Conferencia magistral de inicio, en directo vía Zoom institucional, sobre “Apuntes para un breve análisis de la voz “cultura” desde el materialismo filosófico, taxonomías del texto “el mito de la cultura” del filósofo Gustavo Bueno Martínez”. Partió de señalar el «mito de la cultura» como confusión y oscuridad entre componentes de la cultura, unida al “prestigio” que resulta de ellas, cuya función importante es separar a unos grupos dados a cierta escala (tribu, nación, etnia, clase social) de otros, en la forma de una identidad cultural distinta e irreductible a otras, frente a la coparticipación de tradiciones culturales comunes a otros grupos. Analizó el término “cultura” en acepciones diversas, incluidas concepciones espiritualistas como materialistas y la idea de cultura como idea práctica constituyente “Estado de cultura” para rematar en el mito de la unidad orgánica de la cultura y la realidad de las categorías culturales, el mito de cultura universal, la cultura kitsch cosmopolita y “La cultura como opio del pueblo”. La conferencia dio paso a las presentaciones de ponentes locales.

3).- Claudia P. Martín: abogada, magíster en sociología jurídica, investigadora categorizada, expuso la ponencia sobre “El patrimonio como integrante de la cultura ¿Un factor de localismos pasible de ser globalizado?”. Partió de dos significados de cultura: concepto vulgar (con orígenes en el modelo etnocéntrico y el concepto científico que se construye con el modelo funcional, para el cual no existen culturas superiores a otras, sino culturas diferentes, comenzando a hablar de relatividad o diversidad cultural. Desde esta última mirada sostiene asociar patrimonio como integrante de la misma, como resultado material e inmaterial de conductas adquiridas, compartidas y transmitidas en una sociedad y su visible afectación en el transitar de la cultura tradicional a la cultura de masas, para terminar, conceptualizando y describiendo la globalización, siguiendo a Sousa Santos que distingue “el localismo globalizado” y el “globalismo localizado”.

4).- Rincón Nievas, Juan P.: abogado FCJS UNLP, Maestría en Derecho Procesal de la UNR, tesista, integrante del Proyecto actual, colaborador de ambos antecedentes, en calidad de investigador en formación, presentó ponencia sobre “Cultura, bienes colectivos, derechos de incidencia colectiva y acción colectiva. herramientas para su efectiva tutela” exponiendo sobre la protección jurídica de los bienes colectivos, uno de los temas de mayor relevancia y actualidad en el campo de los derechos ambientales-culturales, recorriendo el camino de la jurisprudencia en esta cuestión. Atendió el principio de tutela judicial efectiva, que se presenta como una herramienta eficaz para la protección jurisdiccional de este tipo de derechos. Su propuesta enmarcó en profundizar el análisis normativo y jurisprudencial a fin de vislumbrar cambios y perspectivas doctrinarias que proyectan a los bienes colectivos.

5).- Dousdebes, Diego M.: abogado (FCJS), director de Información Jurídica del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de Provincia de Buenos Aires, Profesor adjunto de Derecho Procesal I UNLP, profesor adjunto de Derecho Ambiental de la Universidad del Este, La Plata. Investigador en formación, integra J-178/2020-2022. Presentó la ponencia titulada: “El delito de usurpación, herramientas legales desde la óptica de la problemática urbanística en la ciudad de La Plata y su impacto ambiental, cultural y social” donde se explaya sobre uno de los problemas sociales que afecta el patrimonio cultural bonaerense: el delito de usurpación, caracterizándose normativamente, para desde allí pensar las posibles soluciones, ante la afectación urbanística que provoca, pero que por otro lado revela la complejidad social de sectores vulnerables de la población que se ven afectados directamente por la escasez de viviendas y planes para el acceso de una vivienda digna. Su propuesta tiene en cuenta la necesidad de encontrar políticas adecuadas e instrumentos legales, que garanticen una normativa que permita un desarrollo urbanístico sustentable.

6).- Alves, Gustavo G.: magíster en Historia Económica y de Políticas Económicas, profesor ordinario e investigador categorizado UNLu y Universidad de Lomas de Zamora, director del OCI (Observatorio de Comercio Internacional), integrante del J-178 y sus antecedentes, presentó la ponencia: “La puesta en valor de campana, como complejo ferropuerto industrial: hacia el rescate identitario y el patrimonio cultural”. Expuso sobre la importancia del patrimonio cultural de la ciudad de Campana, como centro industrial y ferroviario. Presentó de manera didáctica y gráfica, material fotográfico, documental y cartográfico respaldatorio de su investigación. Reconociendo la importancia de dicha Ciudad en perspectiva histórica, como su condición de polo industrial de gran importancia del interior de la Provincia de Buenos Aires, que conjugaba su lugar estratégico con las vías de comunicación naval como su desarrollo portuario y ferroviario, por su inmejorable comunicación con los centros comerciales de la Ciudad de Buenos Aires y Rosario. Su propuesta asoció con revalorizar la actividad industrial y ferroviaria, no solo para resaltar la identidad cultural sino también para pensar posibles caminos de reconstrucción socioeconómicas de la Ciudad de Campana.

7).- Rosado, Cecilia: arquitecta, docente en Historia de la Arquitectura I y II de UCSF, sede Rosario; Administración de Bienes Culturales de Licenciatura en Bienes Culturales de UCA (sede Rosario) y en Cátedra-Taller de Historia de la Arquitectura, Cátedra Brarda FAPID-UNR presentó la ponencia: “La mirada del vecino en la construcción de decisiones para la puesta en valor de sitios patrimoniales. ver y escuchar la ciudad, casuística de la urbanística en Rosario y su impacto ambiental, cultural y social”. La arquitecta expuso de manera virtual desde su localización, sobre la importancia de revalorizar los bienes del patrimonio cultural como forma de reconocer la identidad cultural de Rosario, teniendo en cuenta, para ello, una perspectiva sociológica que indaga sobre la opinión de vecinos y pobladores, sobre lugares emblemáticos que identifican a la ciudad y requieren ser puestos en valor. También determinar por medio de estudio de campo, aspectos identitarios que los habitantes indican como fundamentales para reconocer el nombre e historia de su ciudad. Su propuesta se centró, por un lado, en la valorización de una metodología específica de recolección de datos que permitan objetivar la opinión de los habitantes para determinar políticas que permitan la protección y puesta en valor de los sitios patrimoniales que poseen un sentido social, cultural y ambiental, según la opinión de los vecinos del lugar.

8).- Garate, Marcelo: abogado, doctor en Derecho. Especialista en Derecho de Familia y en Derecho Procesal Civil y Comercial. Profesor en Filosofía y Ciencias de la Educación, en Introducción al Derecho CJS de UNLP. Docente de Maestría de sociología jurídica. Presentó la ponencia “Distinguiendo algunos fundamentos iusfilosófico y jurídicos que dan sustento a los derechos culturales”. Los Derechos Culturales como parte de los Derechos Humanos fundamentales. Expuso objetivos de la investigación que pretende comprender los fundamentos iusfilosóficos que sustenta la protección de bienes culturales. Para ello, propone comprender las ideas se han plasmado en las distintas convenciones Internacionales, analizando su recepción en las leyes de carácter nacional y bonaerense en la cuestión para establecer la eficacia de los principios e instrumentos en la política y la gestión ambiental en la protección del patrimonio cultural edificado. Considerando asimismo la importancia de la recepción de estos derechos en las constituciones europeas y latinoamericanas.

9).- Cabrera, Romina Florencia: abogada UNLP, Orden al Mérito de Naciones Unidas de las Letras. DHC por Claustro Doctoral Internacional México, Embajadora Itinerante de la Paz. Maestra Destacada Interamericana Bia 2021, Facultad Interamericana de Litigación. Mensajera de Bandera Universal de la paz. Diplomacia Digital (DiploFoundation, Ginebra, Suiza) y en Seguridad (ASCASEP). Directora Internacional de Seguridad Informática. Directora de Dirección Internacional de Seguridad Internacional de procedimientos policiales y ASCASEPP (Asociación de Capacitación de Seguridad Pública y Privada) registrada en Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, Madrid, España, presentó ponencia: “Cultura como un derecho humano en la era digital. Reflexiones humanísticas” refiriendo a cómo la era digital ha transformado las realidades sociales impactando en el mundo de la cultura, provocando una nueva concepción respecto a la percepción de la estética y de la sensibilidad. Entiende que la cultura se manifiesta en un mundo que requiere mejorar la realidad y avanzar respetando los Derechos Humanos y los valores, puede lograr la paz social, uniendo a sus miembros. Apoya la necesidad de incorporar nuevas herramientas, para profundizar los conocimientos y, sobre todo, para el desarrollo de un nuevo campo laboral que transformará la actividad presente sin perder el humanismo y el sentido ético en el tratamiento de estos temas tan innovativos e importantes.

10).- Piovano, Guillermo: abogado, docente-coordinador del Seminario de grado “Panorama jurídico ambiental nacional y provincial” FCJS-UNLP Coordinador y expositor; docente en curso virtual de Derecho Ambiental del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires; del Curso Virtual de Postgrado de Evaluación de Impacto Ambiental. Especialización en Derecho Ambiental de FCJS UNLP y docente en la Facultad de Ingeniería UNLP en Gestión Ambiental (docente invitado), integrante I+D J-178 y su antecedente que expuso sobre “Experiencia de formación en

grado” y presentó el “Seminario Ambiental nacional y provincial” que coordina donde participan varios integrantes del actual proyecto de investigación y la directora del mismo en el Módulo sobre Ambiente construido o edificado y Patrimonio Cultural. Explicó la actividad de formación grado desde la implementación del seminario de ambiente como propuesta educativa que propone actividad formativa que toma como objeto de estudio los problemas ambientales y las herramientas jurídicas para su resguardo y protección. Atendió la importancia que la Facultad le ha dado a los proyectos de investigación, resaltando la del proyecto sobre bienes culturales del que participa que aporta al impulso de la investigación jurídico-social. Manifestó su entusiasmo por el interés del alumnado en la participación de trabajos integradores y destacó la constante colaboración de miembros del equipo en el Seminario tales como el dr. Pedro Sisti, otro integrante de investigación que es uno de los docentes involucrados no solo en la actividad del seminario y el proyecto de investigación actual sobre bienes y derechos culturales sino también en sus precedentes indagaciones.

11).- Erika Flores de León, docente investigadora de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (México), es doctora en Derecho, es consultora Internacional en Derechos Humanos, Legislación, Política y Responsabilidad Cultural. Se desempeña como experta en estudios de factibilidad cultural con enfoque de derechos humanos y economía creativa para el desarrollo sostenible. Presidenta del Instituto Internacional de Derecho Cultural y Desarrollo Sustentable IDC Cultura. Catedrática de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y la Universidad La Salle Cuernavaca. Está invitada especial dio cierre a las presentaciones por video conferencia magistral bajo el título: “El impacto en el desarrollo sustentable. ciencia jurídica y política cultural”. Expresó la importancia de la normativa internacional en materia de derechos culturales y ambientales y su conexión en procura de obtener mejores estándares jurídicos y fácticos (mejores prácticas) que permitan un desarrollo sustentable, a fin de asegurar una mejor calidad de vida. En tal sentido, sentenció que toda la normativa internacional procura el desarrollo integral de la persona humana, a fin de respetar su dignidad. Por ello, los diseños de políticas protectoras de los derechos culturales resultan de trascendencia. Trazando como objetivo el control jurídico de aquellas políticas que tengan en miras los derechos culturales. Proponiendo que dichas políticas surjan a partir de normativa jurídica que resulta marco legal dentro del cual deben proyectarse. Culminó su exposición relacionando procesos de formación académica en asignatura “Derechos Culturales” refiriendo a la experiencia conjunta encarada desde la Universidad de Morelos, Cuernavaca, con la responsable del proyecto dra. Zendri en su calidad de responsable (director) de la Cátedra Libre Patrimonio e Identidad Cultural de la UNLP, ejecutadas con éxito en 2021 y que se asocian a las facultades de derecho de ambas instituciones.

12).- Adelina Loiano: Profesora titular de Derechos Humanos UNLZ y de UCES (Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales); titular de Derecho Constitucional UAI (Universidad Abierta Interamericana), adjunta regular de Derecho Constitucional y de Derechos Humanos de la Universidad de Buenos Aires (grado y posgrado); investigadora de Universidad de Buenos Aires, Docente de la Escuela de Abogados del Estado (ECAE) y de la Escuela Judicial del Poder Judicial de la Nación; subdirectora del Curso de Posgrado Actualización en Derecho del Arte y Legislación Cultural Facultad de Derecho UBA; Coordinadora de la Especialización en Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho UBA que dirige el profesor Daniel A. Sabsay. Dio cierre presencial a la jornada mediante conferencia magistral sobre “La cultura como derecho humano”. Refirió a documentos e instrumentos internacionales donde atendió entre otros, informes de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo, recomendaciones emanadas de la Relatoría especial en Derechos Culturales de ONU y vinculó en general a la internalización del sistema de Derechos Humanos en el derecho de Argentina para prolongar a obligaciones asumidas por los Estados respecto el Derecho a la Cultura y al Desarrollo, incluidas las instituciones encargadas de “formar” en la temática. Atendió la relación con el Sistema Interamericano de protección de los Derechos Humanos e igualmente al Sistema Europeo. Se ocupó de cómo la cultura de un país juega un papel determinante en el desarrollo de los seres humanos, sin importar la condición social o económica que tengan atento siempre el factor cultural está inmerso en su desarrollo conductual, social y hasta económico, que influye para que las personas alcancen un nivel de vida acorde. Atendió la cuestión de la cultura en búsqueda de una ética global y el papel de esa ética global para entrar al terreno de la creatividad y el empoderamiento dirigiendo hacia un concepto más amplio de creatividad, la creatividad artística y la expresión cultural para concluir en las experiencias de formación que coordina en Universidad Buenos Aires, donde dio paso a la experiencia de formar sobre el catálogo de derechos humanos y del derecho a la cultura que en Argentina requiere enfocarse en las políticas culturales, a fin de construir políticas a la medida del interés de las personas y no al interés de los gobernantes o grupos de poder.

Sus reflexiones, fueron disparador para abrir debate entre los ponentes e integrantes presentes donde, asimismo, uso la experiencia del Curso de Actualización en derechos culturales y legislación cultural que coordina y donde es profesora invitada la Mag. Zendri y, además, participan otros profesores de UNLP.

Al final la coordinadora Zendri cerró la jornada con “La autonomía de los derechos culturales. derechos a la cultura y el orden cultural actual”, en relación a la importancia que tiene que desde el Instituto de Cultura Jurídica (organizador del Congreso de Sociología Jurídica) que haya otorgado un espacio privilegiado al desarrollo de la investigación socio jurídica de la cultura y del patrimonio cultural. Agradeciendo a los presentes como a quienes estuvieron vía zoom con aportes y conferencias y especialmente a la Coordinación General del Congreso. En último término refirió a todos los investigadores formados y en formación del proyecto, con consideraciones sobre el aporte que cada uno realiza al mismo; expresando además el apoyo que la Secretaría de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de UNLP brinda a la continuidad de esta línea de trabajo, mediante una nueva propuesta sobre estas cuestiones, que está en etapa de aprobación ante UNLP para el período 2023/24.

MESA DE TRABAJO 11

La incorporación de tecnologías digitales en la administración de justicia y los alcances en el acceso a la justicia

Sandra Nilda Grahl⁷ (UNLP)
y José María Lezcano⁸ (UNLP)

Introducción

En esta mesa nos propusimos trabajar sobre tres vértices: 1) las tecnologías digitales; 2) el acceso a la Justicia en tanto acceso a derechos y 3) la administración de justicia.

Partimos de considerar a las tecnologías digitales, como un producto cultural, apoyado fundamentalmente en la técnica y la tecnología, que resulta un sistema complejo y abierto. Al reconocerlas como un producto cultural, no es posible considerar de manera diferenciada a la sociedad en la que se integra. Sólo sería posible una diferenciación en términos analíticos y abstractos (donde los riesgos del determinismo son claramente identificados y ponderados). Sobre estos aspectos existe un amplio ámbito de estudio en la llamada sociología de la tecnología.

La sociología, y en particular la sociología jurídica, tiene un amplio y profundo recorrido sobre el acceso a la justicia y al ejercicio efectivo de derechos. Considera tanto los aspectos procedimentales como sustanciales, identificando diversidad de obstáculos y barreras, que suelen visibilizarse en diversos tipos de casos (Ej. violencia, consumo, laborales, derechos personalísimos, etc.). Ahora nos interesa conocer cómo influyen las tecnologías digitales sobre las posibilidades tanto de acceder a la administración de justicia como de hacer efectivos los derechos.

Asimismo, desde la Sociología de las Organizaciones, los estudios sobre la organización judicial vienen dando cuenta de la producción, variedad y calidad de los mismos. Desde el modelo burocrático clásico hasta los actuales esquemas de gestión y prácticas que buscan lugar en la realidad formal, a través de proyectos y reformas legales y jurisdiccionales. Empujados por ciertos estándares de “eficiencia”, se incorporan tecnologías digitales con desiguales niveles de coordinación, con efectos que, en mayor o menor medida, impactan en las cuestiones jurídicas que se plantean en tribunales.

Nuestro objetivo es discutir, analizar y reflexionar acerca de cómo, con qué características, bajo qué condiciones, las tecnologías digitales se han incorporado a la administración de justicia y que alcance han tenido y tienen en el acceso a la justicia.

Sobre estas bases convocamos a la participación y la presentación de trabajos que nos permitieran observar y evaluar realidades y/o efectos de la triangulación de estos tres ejes temáticos. Recibimos catorce trabajos de distintos autores y con diversidad de propuestas; para fomentar el debate y la reflexión, invitamos a expositores y acompañantes calificados quienes nos asistieron en las jornadas de trabajo.

Los aportes recibidos fueron:

- 1).- “Valoración e interpretación del rol de la autoridad en el contexto digital: “La perspectiva de empleadas/os y funcionarias/os del Servicio de Justicia”
- 2).- “La incorporación de tecnologías digitales en el Servicio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires” del profesor Dr. Mario S. Gerlero (UBA-UNLP)
- 3).- “Inicio de causas en el PJN, estado actual, inconvenientes y oportunidades aplicadas al proceso de amparo de salud” del abogado Joaquín Gerber (UNLP)
- 4).- “Digitalización Servicio de Justicia y Datos Personales” del abogado Ernesto Liceda (UNLP)
- 5).- “I’m sorry authors. Cómo la IA⁹ está cambiando las reglas del derecho de autor en la era digital” del estudiante Matías German Rodríguez Romero (UNSJ)
- 6).- “Justicia y tecnologías, una breve aproximación a la percepción de los abogados y abogadas post-pandemia” del abogado Alejandro Batista (UNLP)

7- Sandra Nilda Grahl es profesora adjunta ordinaria de la cátedra 2 de Sociología Jurídica de la FCJyS de la UNLP.

8- José María Lezcano es auxiliar docente de la Cátedra 2 de Sociología Jurídica de la FCJyS de la UNLP e integrante del GECSI de la misma facultad.

9- IA, sigla de inteligencia artificial.

- 7).- “La red de Referentes en investigaciones de Material de Abuso Sexual Infantil en internet y Grooming de la provincia de Buenos Aires” de la licenciada Julieta Martiarena (UNLP)
- 8).- “Implementación vertiginosa de la informatización en la administración de justicia” de la licenciada Inés Berisso; abogada Paula Perotti y otro/as (UNLP)
- 9).- “Acceso a la justicia penal y tecnologías digitales” del abogado Ariel Simone (UNLP)
- 10).- “Algunos aspectos para reflexionar”, de la abogada Laura Calá (UNLP-Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires)
- 11).- “La incidencia de la notificación por medios electrónicos en el sistema de justicia de la provincia de Buenos Aires. Una mirada desde el Laboratorio de Inteligencia Artificial de la Fiscalía de Estado” de Mariano Cervellini y otros (FEPBA)
- 12).- “Justiciables hipervulnerables ante las notificaciones electrónicas” de la abogada Cecilia Ocampo (UCALP-Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires)
- 13).- “Anotaciones sobre el Proceso de Interoperabilidad entre el sistema AUGUSTA y SIMP” del abogado José María Lezcano (UNLP) y
- 14).- “La Mediación y el Ejercicio Profesional en Contextos de Digitalización. Una mirada desde la comunicación” del abogado Leonardo Scianda (UNLP).

Dinámica de trabajo

La Mesa de Trabajo 11 se dividió en dos bloques de conferencias y dos bloques de análisis y discusión de las contribuciones presentadas. Las conferencias estuvieron a cargo del ministro Sergio Gabriel Torres (SCBA) y del profesor Toribio E. Sosa (UNLPam) realizadas durante el día Jueves 9, y los profesores Jorge Mario Bru (UNLP) y Carlos Enrique Camps (SCBA), durante el día Viernes 10. En ambos días, luego de las conferencias, se procedió a presentar los aportes y discutir sobre ellos.

En este orden, durante el primer día, se presentaron los aportes de Ariel Simone y Julieta Martiarena, pudieron abordarse aspectos directos del acceso a derechos y el modo de hacerlos efectivos. Luego de un breve receso y los aportes del Profesor Toribio Sosa, se abordaron los trabajos de José María Lezcano y de Ernesto Liceda. Luego, en una misma línea de diálogo temático sobre comunicación, datos, información, cooperación, etc., el trabajo de Joaquín Gerber y la contribución de la profesora Laura Calá dejando planteados diversos interrogantes sobre el real cumplimiento de mandatos constitucionales. Esto llevó a un intercambio muy interesante sobre la brecha digital entre las provincias, problema de cooperación interjurisdiccional, incidencias del mercado en el desarrollo de la tecnología que los Estados no hacen y la necesidad de establecer puntos mínimos de acuerdos para un proceso de cambio inclusivo y coordinado. Estos diálogos fueron entre todas y todos los integrantes de la mesa, el público presente y enriquecidos con los análisis del profesor Toribio Sosa.

El segundo día de trabajo se abrió con las exposiciones de los profesores Jorge Bru y Carlos Camps. Luego se presentaron los aportes de Cecilia Ocampo, de Alejandro Batista, de Mariano Cervellini y de Inés Berisso junto a Paula Perotti, llegando finalmente al trabajo de Leonardo Scianda. Este segundo bloque llevó en una línea de continuidad que partió de la desigualdad y las brechas, en particular la brecha de vulnerabilidad, abordando luego las percepciones y prácticas profesionales, tanto desde el ejercicio profesional como desde otras organizaciones, en lo referido a la organización del trabajo, los modos de comunicación para resolver conflictos. Sobre este punto se enriqueció el debate conforme las miradas en torno a la manera de abordar metodológicamente los temas, la necesidad de replantear conceptos y marcos teóricos.

Es importante mencionar que se incorporaron a trabajar en la mesa, docentes e investigadores/as del equipo de investigación sobre Sociedad, Internet y Cultura (ESIC) del Instituto Gino Germani (IIGG) UBA, dirigidas y dirigido por la profesora Silvia Lago Martínez (UBA-CLACSO). La participación de este equipo, integrado por Martín Gendler (UBA-CONICET), Romina Paola Gala (UBA-CONICET) y Flavia Samaniego (UBA-CLACSO), fue altamente enriquecedora en los momentos de debate y aportes desde sus campos de investigación en cultura digital e innovación en las industrias creativas, brecha digital y políticas públicas para la inclusión digital, tecnologías digitales y educación y ciudadanía digital.

Cabe referir en este punto, que esta reseña se construye con las relatorías de la estudiante Bernarda Bertín y del profesor Ernesto Liceda, con más las anotaciones y apuntes del y los coordinadores de la mesa.

En la mesa pudieron ser discutidos los trabajos de los y las participantes presentes en la mesa. Corresponde mencionar que también fueron considerados y referidos los trabajos del profesor Mario Gerlero (UBA-UNLP) y del estudiante

Matías German Rodríguez Romero (FaCSO-UNSJ). La participación del público fue un importante disparador de preguntas y problematizaciones sobre los temas trabajados.

Conferencias y exposiciones

1).- Conferencia a cargo del Dr. Sergio G. Torres: “Tecnologías y Poder Judicial” y la participación del licenciado Perez Villar

El ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (en adelante SCJBA) planteó de manera muy clara que, desde su punto de vista, el Poder Judicial ha sido históricamente “reaccionario”, “refractario” a cualquier avance tecnológico. Los poderes judiciales son naturalmente “reactivos”. Explica que somos refractarios a la comunicación, con un idioma que los separa de la comunidad, con un metalenguaje propio de cultura abogadil, que se desenvuelven en estructuras jurídicas que son viejas.

En ese sentido, desde agosto de 2019 se viene llevando adelante una importante transformación en relación al “lenguaje claro” como una política del Poder Judicial. Es que la oralidad y el juicio por jurados, no son mecanismos nuevos, existen desde que existe la justicia el primero y el segundo hace 400 años. Ello en pos de orientar a un servicio de justicia “con calidad”, respetando el derecho de las personas a que el lenguaje con el que le hablen sea accesible.

Sin embargo, la pandemia significó un quiebre en una dinámica, en la inercia del Poder Judicial. Son procesos de quiebre cultural, no son fáciles de hacer, pero hay que tener la voluntad, mencionó. Culturalmente es muy difícil romper con esa estructura judicial de siglos y códigos procesales del siglo pasado. Es que las normas que rigen el sistema también son refractarias al cambio.

Este planteo del ministro de la SCBA resulta unos de los ejemplos claros de la pandemia en tanto acontecimiento que, en la vida social y cultural, marca un punto de inflexión en la cotidianeidad histórica. Recuerda que en marzo del 2020, frente a la circunstancias del aislamiento obligatorio, en una de las primeras reuniones “a distancia” realizadas a través de las tecnologías con las que se familiarizaron hasta ese momento, uno de los relatores mencionó que había escuchado hablar de una herramienta de videoconferencias llamada zoom... Esto llevó a incorporar tecnologías digitales y herramientas que ya se encontraban disponibles, pero ahora necesariamente pensada dentro del quehacer judicial.

Explica que efectivamente estos cambios informáticos generan otros tipos de cambios en diversos sentidos. Por ejemplo, mencionó los avances en el Consejo de la Magistratura, que significaron simplificación de procedimientos, comunicaciones, accesibilidad y transparencia de los procedimientos.

En definitiva, deja claro que debe considerarse a la tecnología como herramienta, no como fin en sí mismo. Como mecanismo de comunicación y accesibilidad. Estos cambios llevan a otros cambios en la organización, en los espacios de trabajo, en las condiciones, en las demandas de capacitación del capital humano, entre otros.

Durante su participación, la mesa contó con la valiosa intervención del titular de la Secretaría de Tecnologías Informáticas, el licenciado Gustavo Perez Villar, quien en unos breves minutos de exposición señaló la diferencia entre procesos digitalizados (digitalización de procesos analógicos) y procesos digitales (repensar los procesos con las ventajas de la tecnología). Gustavo se refirió a lo que significa la relevancia del documento electrónico y la firma digital, dado que implica que, en un documento digital, las copias son todas originales y están disponibles en todo lugar en todo tiempo. Ello impacta definitivamente en los modos de trabajo.

Describió que en este proceso se pueden distinguir 3 etapas:

La primera gran etapa que marcó fue la gestión del cambio: ¿Cómo hacer que una organización cambie sus costumbres respecto de la tecnología? Refiere que el impulso y acompañamiento de la SCJBA fue fundamental. Esto hizo que, al llegar el acontecimiento de la pandemia, ya se encontraban gran parte del capital humano con su dispositivo criptográfico (token y certificado de firma digital), un portal de presentaciones y notificaciones electrónicas, y profesionales con dispositivos de firma electrónica, entre otras. Refiere que el lugar de vanguardia a nivel nacional que hoy se encuentra la administración de justicia bonaerense, no es sólo por la tecnología, que constituye un apoyo, sino una verdadera organización que se encuentra en un cambio profundo.

Estos aspectos llevaron a considerar una segunda etapa, que se podría referir como de “equilibrio”, en la que hay una demanda muy alta, un requerimiento de cambio constante sobre la base ya planteada. Mantener el ritmo de innovación, dándole estabilidad al sistema.

Finalmente, una tercera etapa, tiene que ver con la incorporación de nuevas tecnologías, como mejores desarrollos de firma digital, incorporación de Inteligencia Artificial al proceso, y mejora de otros desarrollos en la Mesa de Entradas Virtual, en el portal de Subastas Electrónicas, entre otras.

Un punto importante del desarrollo tecnológico de la provincia de Buenos Aires, que lo distingue de algunos desarrollos de sistemas de gestión informática provinciales o del Federal, es que el sistema AUGUSTA es generado con recursos propios. Fue realizado desde el inicio por personal de la Subsecretaría de Tecnología Informática de la SCJBA.

Para finalizar marcaron también que uno de los necesarios puntos de avance tiene que ver con la formación y capacitación del capital humano. Actualmente, esto se realiza a través de la Escuela Judicial y del Instituto de Estudios Judiciales. Todos sus cursos bajo la modalidad a distancia y logrando mayor acceso a ellos.

2).- Conferencia del profesor Toribio Sosa

El profesor Toribio Sosa marcó algunos hitos que desde su experiencia fue considerando significativos. Relata que hacia 1986, siendo secretario de un Tribunal bonaerense, le tocó llevarle al juez una sentencia impresa en una impresora “matriz de punto”, en lugar de tipografía de máquina de escribir. Describió brevemente la anécdota: “cuando se la llevé para la firma, los jueces me miraron y me dijeron: ¿esto es válido?”. Esa fue su primera experiencia su primera sentencia generada con una computadora y una impresora.

Recordó que en su juzgado logró ser informatizado hacia fines de la década del 80, comienzo del 90, llegando a generar un sistema que enlazaba el juzgado y con los estudios jurídicos, a través de la línea telefónica, pudiendo enviarles los proveídos por estas tecnologías.

Otro hito que mencionó fue la sentencia multimedia, llevada a un congreso mundial de derecho procesal en Viena (1999). Comentó que, ante grandes proyectos de informatización del Poder Judicial, en un modesto CD se llevaba un aporte de avance y desarrollo. De alguna manera, esto marca lo significativo de encontrar soluciones creativas con lo que se tiene, muchas veces no es tan necesario mega infraestructuras tecnológicas o terribles inversiones para lograr importantes avances.

Para referirse a las estrategias de implementación de las nuevas tecnologías, presenta el dilema: el miedo o el entusiasmo. La imposición “a capa y espada” o ir encontrando, reconociendo los avances que motiven nuevos desarrollos. Aunque, sin embargo, marca que la pandemia vino a romper con esta dicotomía, pues queramos o no, fue necesario recurrir a la tecnología.

Comparó que, con la cédula de notificación tradicional, el promedio de tiempo era de 2 años y 11 días. Hoy, frente a la implementación de las resoluciones “autonotificables”, en el mismo momento en que se firma la notificación, la cédula ya se encuentra en el domicilio electrónico del letrado/a. Otro cambio fuerte es la posibilidad de trabajar y hacer presentaciones desde cualquier lugar y organizar de una manera diferente las tareas. Ahora bien, también nos pregunta, ¿todas son mejoras?

Resumió aspectos problemáticos que pueden encontrarse en los aportes presentados en la Mesa, tales como las brechas digitales, generacionales, en zonas urbanas y no urbanas, entre otras. Se conversó sobre la aceleración de los cambios en la práctica profesional, la necesidad de procesar la enorme cantidad de información que se genera cotidianamente. Otras cuestiones que surgieron son relativas a la atención a las personas vulnerables y, en ese sentido, tanto la posibilidad de aprovechar las posibilidades de optimizar los beneficios del mundo digital, así como la posibilidad de salirse del mundo digital para lograr hacer valer sus derechos, establecido como opción. Y ello, explicó el conferencista, va en sintonía con lo que se discutió en las recientes Jornadas Nacionales de Derecho Civil en Mendoza: “... cuidado, porque si nos pasamos de rosca, podemos dejar mucha gente en la banquina”.

Se pregunta, ¿qué esfuerzos se podrían hacer para al menos lograr la compatibilidad entre los sistemas? ¿Qué vamos a hacer con las tecnologías que vienen, concretamente la IA? ¿Cuál va a ser nuestro lugar? Así, luego de hacer una breve referencia a sus apreciaciones sobre los trabajos presentados en la mesa, se abrió a la presentación de los aportes.

3).- Conferencia del dr. Jorge Bru: “El impacto de las nuevas tecnologías y el derecho del consumidor”. El profesor Bru nos invitó a pensar el impacto de las nuevas tecnologías en la justicia desde la óptica del ciudadano, en tanto destinatario del servicio de justicia. Desde la perspectiva del derecho del consumidor en los contratos digitales, se pregunta acerca de las relaciones entre el derecho al consumidor y las TIC. Denota el rol de la pandemia como motor de cambios, y reconoce puntos de encuentro con la sociología jurídica que empezó a advertir la existencia de nuevas cuestiones no reguladas, derivadas por ejemplo del comercio electrónico, la proliferación de publicidad engañosa y abusiva, la creación de necesidades superfluas, nuevos daños (deudas y sobre deudas de consumidores derivadas de las contrataciones electrónicas), entre otros.

Señaló que las teorías de defensa del consumidor se sustentan en el principio de vulnerabilidad, que dieron lugar a las normativas de tutela diferencial para equilibrar a los consumidores con los proveedores/prestadores. Sin embargo, existieron resistencias en varios sectores doctrinarios, que trataban a estos temas como “menores para abogados que

no trabajaban”. A pesar de los embates, las normas de defensa del consumidor hoy día son específicas, colectivas, preventivas, de orden público e indisponibles.

En materia contractual se ven los mayores desarrollos. Se empezaron a aplicar las normas sobre publicidad abusiva o engañosa y la obsolescencia programada. Esta nueva normalidad -que estamos atravesando- nos lleva a luchar con más ahínco contra estas cuestiones.

En los cambios legales lo realmente transformativo es la implementación efectiva de los derechos, no la mera sanción de las normas. Para ello debemos acudir a los “derechos puente”, vendrían a ser los del art. 42 de la Constitución Nacional. Los procesos ágiles para la aplicación de los derechos, si hay una buena implementación. Aquí está el acceso a la justicia, marcó.

En la defensa del consumidor, el acceso a la justicia en sentido estricto, son todos los procesos o herramientas que facilitan acceder a tribunales. En otro sentido no es solo acceder a los tribunales sino lograr una solución justa a sus reclamos.

Sobre las nuevas tecnologías en el marco de contratación, destaca las ventas no ortodoxas. Las TICs se han transformado en un centro de compras. Estas tecnologías han generado un riesgo, por ejemplo, las estafas como el phishing (creció 3000% durante la pandemia). Considero que se está transitando ahora en cómo resolver estas cuestiones, hay sanciones contra bancos por falta de cumplimiento con el deber de seguridad, por ejemplo. Una respuesta a las normas de protección contractual, es el botón del arrepentimiento que aparece en las compras on line, ejemplificó.

Es que siempre se trata de personas. Pero para ello la persona tiene que poder acceder a la justicia, y las posibilidades deben ser amplias.

4).- Conferencia del profesor Carlos Camps: “La organización judicial frente a la tecnología”. El profesor Carlos Enrique Camps planteó ¿Qué pasa con la justicia frente a la tecnología? Hay que focalizar en ¿qué es hoy la justicia? Siguiendo en la línea del expositor anterior, siempre se trata de personas, y para el actual concepto de lo que es el servicio de justicia no penal, hay dos grandes categorías de personas: el usuario del servicio (particularmente de personas de grupos vulnerables o enfrentadas a derechos con particular protección) y el otro grupo son los operadores del servicio de justicia.

Señala que el modelo tradicional de justicia es monocorde, es decir siempre apunta a la figura del juez (a veces se puede sumar el secretario) y a lo que él resuelve. Pero hay muchas personas que trabajan en todo el juzgado para que la cabeza visible pueda resolver. El efectivo acceso a la justicia hoy se ve modificado por el principio pro homine. La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que condenó cuatro veces al Estado argentino en estos temas, determina cómo debe ser el proceso no penal para no vulnerar los derechos humanos, particularmente en lo que respecta al proceso eficaz. El sector de los consumidores y usuarios (que todos lo somos), y para todos los sectores de vulnerabilidad la CIDH resolvió que el país tiene que resolver varias cuestiones, entre ellas el proceso eficaz, la velocidad de resolución y respuesta.

Según Camps no se han hecho cambios porque no le conviene a los poderes políticos (legislativo y ejecutivo) porque son los más permeables a las presiones de distintos sectores, también porque son los que más violan los derechos. Al mirar los dos proyectos de código procesal de la provincia (de distintos sectores partidarios) se pueden ver dos casos donde los códigos hubiesen nacido contrarios a la convención, pero con la finalidad de privar al Poder Judicial de recursos, quitándole competencias y demás. Hoy en día el poder político no le da jueces al poder judicial para que trabaje como corresponde. El equilibrio de los poderes es lo que está en juego aquí, que quieren que el poder judicial sea débil para no poder pedirle explicaciones al Estado.

Este funcionamiento deficiente es una nueva fuente de daños internacionales derivados de fallos judiciales conforme a la CIDH. Todos los procesos (no penales) laboral, contencioso o familia están en esas condiciones, falta de recursos y de jueces.

Los tipos de proceso eficaz según, los autores son los fallos como los de las sentencias de Fornerón, Furlán, Memoli y Scoltore. En los cuatro casos hay situaciones vulnerables y se establecen las fallas de los tiempos de resolución de los juicios -plazos razonables- más la decisión adecuada a lo solicitado.

En el caso Fornerón, la causa se demoró innecesariamente y el actor terminó cobrando la indemnización en bonos. La CIDH incluso marcó que la niña hubiese tenido menos secuelas si se hubiese trabajado mejor en cuanto se presentó la demanda. Las medidas cautelares deben ser tomadas de oficio por los jueces cuando se encuentran en juego los derechos de personas en situación de vulnerabilidad. La CIDH exige que los jueces tengan una especial mirada y sensibilidad para lograr plazos razonables.

Sobre los plazos razonables en el caso Furlán, los abogados pidieron que se condene a la Argentina a que se establezca la oralidad y la Corte Suprema le dijo que no era necesario para cumplir con la Convención, y que el juez tenía las herramientas suficientes para solventarlo.

Sin embargo, el modelo sigue siendo el de un hombre en un sitio que es inaccesible y que resuelve todo desde el temor jerárquico que genera. Este marco hace que para la designación de magistrado/as no se tomen en cuenta suficientemente aptitudes o capacidades necesarias para la función, por ejemplo si sabe utilizar AUGUSTA, si tiene capacidad de trabajo en equipo, si tiene conocimientos básicos de informática, entre otras.

Hoy en día toda modificación en el proceso judicial tiene que estar dirigida para que todos entiendan que deben producir una sentencia conforme al proceso eficaz. Y en la relación entre el proceso eficaz y la digitalización, enfatizó que todo uso de la tecnología debe tener en cuenta las pautas del proceso eficaz (control de convencionalidad, fallo Rodríguez Pereyra). Concluye en que la digitalización sólo será válida si apunta al proceso eficaz.

Advirtió sobre el peligro de lo que él denomina la Gamerización del Derecho Procesal, se convierte en el análisis de las aplicaciones más que en el derecho procesal.

Reflexiones

Al diseñar el ámbito de trabajo de esta mesa, habíamos pensado y discutido sobre el alcance de algunos términos que están implicados:

Apropiación: (tomar para sí alguna cosa haciéndose dueño): La apropiación tecnológica para explorar la relación entre la tecnología y el individuo, la tecnología y los grupos sociales, la tecnología y los modos de producción del derecho -desde diversas perspectivas sociológicas, educativas, económicas, organizacionales, políticas-.

Impacto: (choque de un objeto con otro, el efecto de una fuerza aplicada “bruscamente”): Acá se busca indagar sobre la influencia de la tecnología en las personas y en la sociedad, como un producto dado que ingresa bruscamente en ellos, casi de manera unidireccional.

Inclusión: (poner una cosa en el interior de otra o dentro de sus límites): Estamos mirando el modo en que la tecnología digital colocada en el interior de un sistema social produce efectos. Puntualmente en nuestro tema. Se refiere a la instalación de esta tecnología en la administración de justicia, pero también en los destinatarios del servicio.

Irrupción: (aparición violenta y repentina) o **DISRUPCIÓN** (innovación radical): Para pensar también si este fenómeno se presentó de este modo, en algunos aspectos ¿Cuáles?

Incorporación: (unir o agregar algo a otra cosa): Pensamos ahora como una herramienta de Transformación.

Como resultado de las jornadas hemos podido constatar que los actores del campo jurídico, en cuanto usuarios del sistema de gestión de expedientes electrónico (primero) y digital (ahora) en la provincia de Buenos Aires, principalmente, pero también de la jurisdicción federal, refieren diversas expectativas y experiencias relacionadas con el funcionamiento del servicio de justicia y con el acceso a la justicia, las que podemos agrupar del siguiente modo:

1).- El “acontecimiento” de la pandemia produjo un quiebre cultural en el campo jurídico-judicial, la digitalización que -se venía produciendo de manera paulatina- se vio inesperadamente como protagonista para que el servicio de justicia pudiera seguir funcionando. Estamos en una transición hacia la digitalización plena. Podríamos decir que la pandemia fue la irrupción que favoreció que se acelere la incorporación de las tecnologías digitales a la administración de justicia.

2).- Las tecnologías digitales, tales como el expediente digital, los portales desde donde se envía y recepciona la información, y las plataformas virtuales para favorecer los requerimientos de oralidad. Impactaron en el modo de comunicarnos, donde el medio es el mensaje. Se trata de un nuevo lenguaje y de una manera diferente de tramitar los procesos judiciales. Inclusive se está trabajando para incorporar la inteligencia artificial (IA) en diversas estructuras con fines de agilización y dar respuestas al mayor volumen de comunicación.

3).- La despapelización trae cambios: “un cambio conduce a otro”. La ubicuidad, la convergencia y la lógica en red.

4).- En este esquema ¿dónde queda la toma de decisiones? Estamos visualizando posibles límites a las tecnologías en materia decisional.

5).- Como nudos problemáticos pendientes en la planificación, se encuentran: a) la protección de datos sensibles de las personas implicadas en los procesos judiciales (ahora accesibles libre y públicamente) en la MEV; b) la interoperabilidad de los sistemas informáticos y digitales tanto dentro del mismo poder judicial provincial, como con organismos y poderes judiciales de otras jurisdicciones –en la actualidad esa interoperabilidad es escasa o nula–; c) la accesibilidad que en apariencia nos ofrecen los sistemas informáticos/digitales de gestión de juicios funcione como una herramienta para la inclusión de las personas en condiciones de vulnerabilidad; d) el funcionamiento de estos sistemas ofrezca a sus usuarios, y e) el acompañamiento y sincronía en el proceso de cambio.

MESA DE TRABAJO 12

Constituciones e interpretaciones en América Latina: del acontecimiento de una nueva Constitución a la cotidianeidad de sus aplicaciones

*Nancy Cardinaux (UNLP-UBA)
y Erika Silvina Bauger (UNLP)*

Nuestra mesa trabajó de manera presencial y virtual el día viernes 11 de noviembre de 12 a 16 horas en el aula bimodal del Colegio de la Abogacía sito en la calle 13 Nro. 821 entre 48 y 49 la ciudad de La Plata.

En la Mesa de Trabajo se discutieron seis trabajos:

- 1).- “La apertura constitucional al derecho internacional de los derechos humanos”, del profesor Fabián Salvioli (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP, director del Instituto de DDHH de la UNLP, Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición de ONU).
- 2).- “Bases y reforma constitucional: Argentina entre dos constituciones”, de la profesora Nancy Cardinaux (CONICET, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP, Facultad de Derecho de la UBA).
- 3).- “La integración suramericana desde las constituciones políticas de sus estados miembros”, del profesor Adrián Pineda Polanco (Universidad de Los Lagos, Chile) y Agustina G. Trabucco Quintana (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP).
- 4).- “Participación política paritaria. Proceso de reforma de la constitución política de Chile”, de la profesora Mariana Manso (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP).
- 5).- “Pluriculturalidad, feminismos y derechos humanos en la Constitución argentina: enseñando derecho desde las ausencias”, de la profesora Erika Silvina Bauger (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP).
- 6).- “Participación social y la constitucionalización de derechos humanos en Bolivia”, del profesor Antonio Enrique Durán Pacheco. Director General Académico de la Universidad Andina Simón Bolívar (UASB).

También destacamos la presencia del profesor Manuel Ruiz Morales de la Universidad de Cádiz, en carácter de asistente, quien realizó valiosos aportes a las temáticas planteadas.

El tema de la mesa surgió a partir del análisis de las nuevas constituciones sancionadas en América Latina durante las últimas décadas que han generado nuevos derechos, nuevos sujetos, cambios en las concepciones acerca de las instituciones, así como la progresiva incorporación del derecho internacional de los derechos humanos y una mayor integración al sistema interamericano. Las prácticas sociales en muchas ocasiones han corrido en sentido diverso al programa constitucional. Y las interpretaciones de tribunales constitucionales o supremos de cada país han ejercido de distinta manera el control constitucional.

En esta mesa nos propusimos incorporar miradas desde los países que han producido reformas constitucionales profundas y aquellos otros que no lo han hecho en la región para preguntarnos por su hermenéutica posterior, su eficacia y su potencialidad para la transformación de prácticas sociales, esperando constituir un espacio de diálogo a partir de la socialización de producciones en proceso, antes del encuentro bimodal, desde la coordinación sugerimos algunas preguntas para problematizar colectivamente sobre las distintas constituciones, la jurisprudencia, sus interpretaciones, eficacias, dificultades, crisis, conquistas y potencialidades.

El primer trabajo presentado fue el del profesor Fabián Salvioli. En él aborda un tema fundamental del derecho internacional contemporáneo: la apertura constitucional de los Estados latinoamericanos al derecho internacional de los derechos humanos y el valor jurídico de los pronunciamientos de los órganos internacionales de derechos humanos. A la luz del desarrollo progresivo experimentado por la disciplina, Salvioli cuestiona la construcción e interpretación de la pirámide jurídica de Kelsen y su teoría pura del derecho desde el positivismo que omite la norma hipotética fundamental. Frente a esta pirámide se enfrenta otra, configurando la imagen borgeana del reloj de arena donde los granos se entremezclan no pudiendo identificarse su origen. Así, nos invita a reflexionar sobre el principio pro persona en la aplicación e interpretación de las normativas referidas a los derechos humanos sean de carácter nacional como convencional: el grano de arena que mejor proteja a la persona humana es el que deberá aplicarse. El estudio rebate el statu quo actual existente, que niega el valor jurídico y/o el debido efecto que debe reconocerse a los instrumentos y pronunciamientos de los órganos internacionales de protección de derechos humanos, convocando a la doctrina, a los

Estados a través de sus distintos poderes y a los propios órganos internacionales a asumir el rol que les corresponde con miras a la efectividad y aplicación plena del derecho internacional de los derechos humanos.

El segundo trabajo presentado fue el de la profesora Nancy Cardinaux. Abordó una lectura de las Bases de Alberdi a 170 años de su primera publicación. En particular, trabajó la temporalidad que Alberdi atribuía a las constituciones según el tipo en que las clasificaba, el encuadre que hace de los derechos, los sujetos a los que incorpora y aquellos que no están explícitamente incorporados, pero podrían serlo y su noción de arquitectura constitucional. Se hipotetiza una situación actual de dos constituciones con enfoques, pretensiones y límites divergentes, y las posibilidades de compatibilización a través de su hermenéutica. El trabajo concluye argumentando la necesidad de un cambio constitucional que ponga en juego nuevos actores y concepciones del derecho.

El tercer trabajo del profesor Adrián Pineda Polanco y Agustina G. Trabucco Quintana, cuestiona el discurso oficial sobre la integración suramericana que se aparta de la realidad, transformándose en una “dinámica constitutiva de representaciones y prácticas que conducen a la creación de discursos geopolíticos”. Este discurso restringe la mirada sobre Suramérica y sus relaciones de poder, las que, a su vez, se relacionan a un modo particular de entender la integración, y que se ve reflejado en los lineamientos que de acuerdo a ese discurso deben seguir los intentos integracionistas. Esto implica una trama de dispositivos simbólicos y materiales que emanan de actores específicos que crean un relato desde las élites hegemónicas y desde los centros de poder orientadas a consolidar e institucionalizar la voluntad política (constituciones políticas, cartas fundamentales, etc.) en su espacio, territorio convencional y nacional con base en historias locales, y que podrían estar impuestos como diseños globales por parte de los actores centrales, por ende, atentando a la construcción de una integración tanto en términos de apropiación del imaginario cultural y sentido de pertenencia política como en términos de mecanismo para transformaciones efectivas para los pueblos de la región.

El cuarto trabajo de la profesora Mariana Manso analiza el cambio político y constitucional que atraviesa la República de Chile y la interpelación a los Estados respecto a las tensiones referidas a los sistemas democráticos y la reforma constitucional. La autora reflexiona sobre el proceso social y político rupturista del régimen neoliberal agobiante chileno, donde una gesta de ciudadanas y ciudadanos tomaron a las calles y dieron imagen y voz a la necesidad de una profunda revisión de la institucionalidad vigente, señalando como única posibilidad la necesidad de darse una nueva Constitución Política, que remueva privilegios y garantice la justicia social. Así, la nueva Constitución no se trataría sólo de un instrumento jurídico, sino de un documento que institucionaliza un proyecto político colectivo, en una sociedad y en un momento histórico determinados. Este proyecto es, para la autora, de vanguardia en tanto plasma un “constitucionalismo social y democrático” del siglo XXI que reconoce expresamente las demandas del feminismo, del ecologismo y de los pueblos originarios. No es un proyecto de constitución sólo para Chile ya que el mundo y sobre todo América Latina lo observa.

El quinto trabajo compartido fue el de la profesora Erika Silvina Bauger. En él se emprenden someramente algunos conceptos centrales que giran alrededor de una perspectiva crítica de los derechos humanos de los pueblos indígenas y tribales y de las mujeres y disidencias indígenas en particular. La propuesta gira en torno a la adopción de una concepción pluralista, dialógica e intercultural desde el Sur global, asumiendo que nos situamos en un contexto colonial y postcolonial latinoamericano y argentino que enfrenta contradicciones entre el principio de libre autodeterminación de los pueblos y las realidades fácticas de heterodeterminación. Así, Argentina a pesar de los mandatos constitucionales del artículo 75 inciso 17 e inciso 22 de la Constitución nacional, mantiene y reproduce un racismo sutil de implantación simbólica y discursiva con manifestaciones culturales epistémicas y por esto, la importancia de una educación intercultural en derechos humanos es el canal para eliminar la discriminación racial. Desde esta perspectiva crítica, las mujeres y las disidencias indígenas tienen mucho que aportar para deconstruir y construir en el debate de los feminismos jurídicos eurocéntricos y construir genealogías y epistemologías feministas desde el Sur. Promover en las prácticas formativas, investigativas y de extensión universitarias una “ecología de saberes” permitiría superar las “ausencias” de sujetas/os/es de derecho, visibilizando que lo que no existe es producido activamente como no existente, como una alternativa no creíble, como una alternativa descartable, invisible a la realidad hegemónica del mundo.

El sexto trabajo comunicado fue el del profesor Antonio Enrique Durán Pacheco. El eje central sobre el que expuso es el impacto que tuvieron los sujetos que se incorporaron a la discusión de la Constitución, y que en el pasado no habían tenido voz, para producir un cambio paradigmático, que es un hito en el desarrollo del constitucionalismo latinoamericano. Describió acertadamente el contexto de la reforma, marcando también los límites que muchas normas

han encontrado en su proceso de implementación. Precisó los cambios producidos en algunas temáticas en particular, sus orígenes en la discusión previa a la sanción de la Constitución y su interpretación actual. Como reflexiones y ejes comunes que surgieron del debate, recuperamos la importancia del debate colectivo y plural de los temas propuestos y de la interpelación crítica e introspectiva de nuestras prácticas docentes y de investigación en el ámbito universitario. No es inocuo lo que hacemos en las aulas y es una responsabilidad mirarnos al espejo y como Bourdieu: "objetivar al sujeto objetivante". A veces la imagen que nos devuelve el reflejo puede no agradarnos, pero tenemos que ser valientes y animarnos a deconstruirnos una y otra vez. Fundarnos y refundarnos en la propia historia. Como dice Borges: "Nos acecha el cristal. Si entre las cuatro paredes de la alcoba hay un espejo, ya no estoy solo. Hay otro. Hay el reflejo que arma en el alba un sigiloso teatro".

MESA DE TRABAJO 15

Feminismos jurídicos, interseccionalidad y universidades. Aportes desde una marginalidad epistémica a los procesos de democratización y emancipatorios

*María Verónica Piccone (UNRN – UNLP);
Karina Andriola (UNLP);
Vanesa Sagasta (UNLP)
y María Paz Lambrecht Sepúlveda, (UNRN)*

En la Mesa de Trabajo 15 “Feminismos jurídicos, interseccionalidad y universidades. Aportes desde una marginalidad epistémica a los procesos de democratización y emancipatorios” tuvimos la oportunidad de encontrarnos –tanto de manera presencial como a través de presencialidad remota– docentes-investigadoras y estudiantes de grado y doctorales a partir de una convocatoria que esperaba poner en tensión desde los feminismos jurídicos tanto las formas de actuar en la universidad – ¿cómo enseñamos, investigamos e intervenimos en proyectos de extensión?– como la manera en que en tanto operadoras¹⁰ del mundo jurídico nuestros saberes impactan en la operacionalización de los derechos de grupos vulnerables, especialmente de mujeres y disidencias.

En la mesa se presentaron y discutieron trece trabajos que son reflejo de miradas que expresan la politicidad del Derecho y sus sesgos androcéntricos a la vez que la interdisciplinariedad propia de los feminismos en los análisis.

Decíamos en la convocatoria a la mesa que en los últimos años asistimos y participamos de la masificación de los feminismos populares y de la creciente invocación de categorías surgidas desde los activismos feministas. Señalábamos que la polisémica categoría de género(s) seguida de la de interseccionalidad, ha logrado hacerse un hueco –aun marginal–, en las políticas públicas, incluyendo las orientadas a garantizar los derechos humanos de las mujeres y personas LGBT+¹¹, el acceso sustancial a la justicia y una educación legal alejada del derecho androcéntrico y hetero cis normativo

Sosteníamos también que esas políticas nacidas en parte desde la pluralidad, heterogeneidad y conflictividad que caracterizan al pensamiento feminista sobre el Derecho (Facchi, 2005) aparecen en forma reiterada desvinculadas de los presupuestos epistemológicos de los cuales emergen. Por otro lado, resaltábamos que el impacto de las nuevas tecnologías y los cambios producidos por la globalización, han propiciado el surgimiento de nuevas formas de discriminación y campos de disputa para los feminismos entre las cuales se destaca la violencia mediática, la utilización de medios tecnológicos para reproducir formas de violencias basadas en el género, favorecedores de discursos de odio, orquestados por los medios de comunicación.

Los trabajos presentados el día 11 de noviembre de 2022 en el Congreso, en su mayoría enviados previamente por escrito, respondieron a esas inquietudes. La ponencia de Analía Elíades, abogada y licenciada en comunicación social, doctora por la Universidad Complutense de Madrid y profesora asociada ordinaria a cargo de la titularidad de la Cátedra II de Derecho a la Comunicación de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata, quien por primera vez participa en el Congreso de la Sociedad Argentina de Sociología Jurídica, se inscribe en esa línea. Su trabajo “Discursos discriminatorios, de odio y violencia de género. Responsabilidades ulteriores. Pautas para una comunicación responsable con perspectiva de género(s) y diversidad” parte de considerar el impacto positivo de las redes sociales y la Internet en el derecho a expresarse. Señala que han implicado un antes y un después en el ejercicio del derecho humano a la comunicación, pero también, que presentan una contracara: la emergencia de discursos de odio y discriminatorios en particular en relación a los género(s), discursos que han sido advertidos desde diversos organismos internacionales, organizaciones de derechos humanos y los colectivos feministas y LGBT+¹². Analía se pregunta entre otras cuestiones “¿qué herramientas jurídicas tenemos para hacer cesar este tipo de discursos?; ¿son suficientes y alcanzan las mismas?; ¿es reparador el abordaje jurídico desde las responsabilidades ulteriores?”.

Continuando con dicho hilo conductor, María Lucía Sánchez, licenciada y profesora en comunicación social y María Sol Becker, licenciada en comunicación social y estudiante de abogacía de la Universidad Nacional de La Plata, ambas

10- Como sólo participó un varón, hablamos en femenino.

becarias doctorales y participantes por primera vez del Congreso SASJu presentan un trabajo bajo el título “El aborto como problema social y político: la interseccionalidad entre la comunicación y el derecho”. La ponencia toma como punto de partida el Trabajo Integrador Final de Grado (TIF) que realizaron en la Facultad de Periodismo y Comunicación Sociales de la UNRN bajo el título “El aborto en el discurso de la información (Página/12 y La Nación). Análisis discursivo de un hecho histórico” al que complejizan a través de nuevas categorías de análisis. María Lucía y Sol abordan un tema que las atravesó a lo largo de su recorrido académico tanto desde el punto de vista epistemológico como político y que desde el abordaje metodológico del Análisis del Discurso (AD) fue el punto culminante de su carrera de grado. Se abocan a la temática del aborto legal, puntualmente el tratamiento legislativo y la media sanción de la Cámara de Diputados de la ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) en el 2018 en los diarios Página/12 y La Nación los días 12, 13 y 14 de junio de 2018. Parten de los Estudios del Discurso mediante las herramientas del AD y del Análisis Crítico del Discurso en Clave Feminista (ACDF) procurando identificar las relaciones de poder presentes en el lenguaje de los medios estudiados, y reconocer en él las asimetrías y prejuicios desde una perspectiva de género utilizando tres categorías analíticas: modalidades, polifonía y subjetivemas.

Posteriormente, la abogada, magister en Ciencia Política, docente e investigadora de la Universidad Nacional de Río Negro y de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP María Verónica Piccone presenta un trabajo bajo el título “Mutaciones feministas alrededor del concepto de ciudadanía. Primera aproximación”. Se trata de una investigación en proceso orientada a la producción de textos didácticos destinados a estudiantes de grado donde se realiza una revisión de los aportes de algunos de los textos clásicos que se refieren a la noción de ciudadanía a partir de relectura crítica de los aportes de autoras que, sobre la misma cuestión, autoras que podríamos considerar “clásicas” dentro de los feminismos. La trama también pone a las transformaciones epistémicas como parte de los aportes transformadores del movimiento feminista.

A continuación, se expuso la ponencia de la politóloga y docente de Derecho Político en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (UNLP), quien hacía su primera participación en un congreso SASJu, María Eugenia Zamarreño. Su trabajo “Reflexiones sobre la participación política de las mujeres, estereotipos y el diseño de políticas públicas” da cuenta de los aspectos en que los avances normativos conquistados por los feminismos se encuentran lejos de su efectividad en función de la pervivencia de estereotipos de género. Desde allí, señala algunas políticas públicas que contribuyen a su operacionalización.

Luego, la abogada, docente e investigadora en Derecho Privado I de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP y ex docente de Sociología Jurídica en la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Río Negro, Karina Andriola expuso la experiencia “Aprender el Derecho fuera de las aulas: la experiencia de la práctica pre-profesional: estrategias de prevención y reparación de las vulneraciones de los derechos personalísimos”. Karina analiza una experiencia en la cual los estudiantes realizan visitas/entrevistas organizadas en el marco de dicha práctica pre profesional con profesionales pertenecientes al INADI, la Asesoría Pericial y el Proyecto de Extensión “Salud Mental y Derechos Sexuales y Reproductivos” de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP con la intención de mostrar ámbitos distintos donde se construye y disputa el derecho así como también la importancia del trabajo interdisciplinar y los múltiples y versátiles campos de trabajo que pueden tener las personas egresadas de la carrera de abogacía.

Laura García Márquez, que también participó por primera vez en el Congreso, ha sido ayudante estudiantil de la Comisión 12 de Derecho Político durante los últimos años y se ha graduado hace unos meses de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP. Presentó un trabajo que indaga la presencia de “Perspectiva de género en el primer año de la carrera de abogacía: aspectos teóricos esenciales para su investigación” realizado en el marco del Seminario optativo dirigido en dicha unidad académica por María Verónica Piccone. Laura da cuenta de los objetivos formales del trabajo desarrollado y de algunos dilemas que debió resolver en el marco del proyecto de investigación, como el recorte del tema, pero además realiza un análisis feminista en el que logra objetivar como su propia experiencia personal y académica está inserta en la trama que analiza.

Continuando con las ponencias que versan sobre lo que sucede en las carreras de abogacía y la presencia/ausencia de los feminismos jurídicos, las docentes de la carrera de abogacía de la Universidad Nacional de Río Negro y socias SASJu María Rita Custet Llambí –abogada, docente y participando de su segundo congreso– y María Verónica Piccone expusieron “De la teoría a la praxis: métodos legales feministas en la enseñanza práctica del derecho” en la cual compartieron como son introducidos los métodos legales feministas en la asignatura Clínica I de la carrera. Se trata de una experiencia orientada a buscar nuevos abordajes pedagógicos que coadyuven a la formación de profesionales

capaces de analizar casos, argumentar y proponer soluciones pragmáticas con perspectiva de género. A tal fin consideran indispensable no sólo incluir saberes, sino también generar competencias y dotar a les estudiantes de herramientas metodológicas –tales como los métodos legales feministas– para la imbricación de la perspectiva de género en la ejercitación práctica del derecho.

Luego, Leticia Otero integrante del Grupo de Estudio de la Complejidad en la Sociedad de la Información (GECSI) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP, participó por primera vez en el Congreso y presentó un trabajo en el marco de los congresos SASJu con el título “La categoría víctima, judicialización de las violencias por razones de género y punitivismo”. Leticia analiza la noción de víctima como una categoría política dinámica y en disputa y, desde allí, indaga cuestiones como ¿Quiénes logran constituirse como víctimas socialmente reconocidas? ¿Cuáles son las características del paradigma víctima-victimario imperante en las estructuras jurídicas y judiciales? entre otras cuestiones vinculadas al acceso a la justicia.

A continuación, la presentación de Vanesa Carla Sagasta –docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP en Derecho Privado I, Derecho Político y el Seminario Introducción a los feminismos jurídicos–, en su primera participación en un Congreso SASJu aborda el “Modelo de gestión en materia de violencias: valoración inicial de riesgo en la provincia de Buenos Aires a partir de la AC2209”. Allí indaga en las características y la puesta en marcha del sistema de medición de riesgo estandarizado en provincia y pondera los beneficios de la formulación de denuncias en formulario unificado frente a los más de 150 sistemas de medición existentes e implementados en el mundo, como instrumento factible de reducir el margen de error en la ponderación de riesgo.

Posteriormente la docente de la asignatura Derechos Humanos de la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Río Negro y socia SASJu María Paz Lambrecht Sepúlveda, expuso en forma virtual un trabajo que cruza su experiencia como trabajadora del Ministerio de Seguridad de Río Negro y su labor como investigadora “Los dispositivos de monitoreo ante denuncias por violencia intrafamiliar de género en la Provincia de Río Negro ¿Protegidas o cautivas?”. Allí analiza la ineficacia de estas medidas de protección a la luz del análisis de estadísticas y su impacto en la revictimización de mujeres que han estado en situación de violencia. Problematisa la presencia de una perspectiva de género sustantiva al momento de diseñar, implementar y elevar el impacto de las medidas.

La docente de Derecho de las Familias en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP Verónica Cejas participa por primera vez en un Congreso SASJu con el trabajo “La ausencia de participación en los cuidados parentales y los incumplimientos alimentarios como modelos de sostenimiento de las violencias y discriminación hacia les cuidadores”. Reflexiona respecto de la ausencia de una normativa específica sobre el tema y analiza las referencias jurisprudenciales que buscaban innovar, en muchos con carencias en cuanto a perspectiva de género, en la construcción de medidas para compeler al cumplimiento de la obligación alimentaria de sus deudores principales y solidarios, un incumplimiento que impide vivir una vida libre de violencia económica a las mujeres, mayores proveedoras del cuidado en una sociedad patriarcal.

También participo por primera vez en el Congreso SASJu Enzo Fernández Portillo, estudiante de la carrera de abogacía de la Universidad Nacional de Río Negro, Becario CIN e integrante de los proyectos de investigación UNRN 40-C-967 “Derecho, teoría política, literatura y cine: puentes e intersecciones” y UNRN 40-C- 787 “Especificidad transversalidad de Género en la Enseñanza del Derecho” dirigidos por María Verónica Piccone. Enzo presentó en forma virtual su trabajo “Análisis a los crímenes de odio contra disidencias sexuales de manera virtual”, el cual parte de preguntarse ¿cómo es posible hablar de género desde su lugar de privilegio? ¿cómo pensar a las disidencias sexuales desde ese lugar? por eso señala que consideró valioso recorrer crímenes de odio que han sufrido históricamente las disidencias sexuales para desde allí analizar el presente.

Finalmente, María Verónica Piccone expuso algunas de las cuestiones que de forma incipiente se enmarcan en el Proyecto de Investigación UNRN 40-C-967, “Derecho, teoría política, literatura y cine: puentes e intersecciones”. La intervención titulada “Identidades visibilizadas: entre el Derecho y la literatura” recupera algunos textos literarios clásicos, pero poco conocidos en el campo jurídico que abordan cuestiones vinculadas a las identidades de género y, desde allí, formula preguntas que intentan tensionar un tema que atraviesa el presente.

Para finalizar nos gustaría formular una serie de consideraciones sobre el alcance, la metodología y el impacto de la mesa. En primer lugar, apostamos porque cada persona exponga su trabajo porque ¡¿quién podría hacerlo mejor?! Luego, aunque muchas de las personas que participamos estamos entrelazadas por diversas redes, nuestros saberes e intervenciones no son iguales, pero pensamos que la intervención oral, coloquial, iguala, nos asemeja y, aunque supone un desafío para quienes recién empiezan a participar en estas instancias también aporta aprendizajes.

También la mesa brindó un espacio de encuentro para personas que intervienen en el mundo jurídico de diversas maneras, unas que podríamos llamar “académicas” y otras fuertemente asociadas a trabajo profesional en ámbitos judiciales o administrativos. ¿Debemos separarlos? Es posible. ¿Nos hubiésemos encontrado si lo hacíamos? Probablemente no. Por eso pensamos y consideramos que nuestra mesa fue un encuentro, un círculo de retroalimentación de saberes disímiles pero todos orientados a fortalecernos y a generar contribuciones feministas para fortalecer la igualdad en el mundo jurídico.

Bibliografía

Facchi, Alessandra (2005) “El pensamiento feminista sobre el derecho. Un recorrido desde Carol Gilligan a Tove Stang Dahl” en Academia, Revista sobre Enseñanza del Derecho de Buenos Aires Año 3, Nro 6, primavera, pp. 27-47.

MESA DE TRABAJO 16

Red de profesoras FCJyS - UNLP: Transversalizando la perspectiva, interseccional, y de DDHH nuestras casas de estudios

*Ailén Díaz (UNLP);
Erika Silvina Bauger (UNLP)
y Josefina Napal (UNLP)*

Problematizar colectivamente el lugar que ocupamos las mujeres y disidencias en las Facultades de Derecho y reflexionar acerca de las maneras de promover la incorporación de las perspectivas feminista, interseccional y de derechos humanos en nuestras casas de estudio constituyeron los puntos de partida de las discusiones que tuvieron lugar en la Mesa de Trabajo 16, que abordó en el marco del XXII Congreso Nacional y XII Latinoamericano de Sociología Jurídica el 10 de noviembre de 2022 en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP).

De la Mesa de Trabajo participaron docentes, extensionistas, investigadoras/es y estudiantes de tres universidades del país: Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional de San Juan y Universidad Nacional de La Plata. Ello propició un nutrido intercambio en torno a las conquistas, dificultades y potencialidades en la transversalización de estas perspectivas en los distintos planes de estudio, experiencias pedagógicas y prácticas propias de cada facultad, encontrando varios puntos en común.

El encuentro contó con la participación de un total de 30 personas. Es de destacar que, si bien algunas personas ya han venido participando de los Congresos de Sociología Jurídica organizados por la SASJu, la gran mayoría de las participantes tuvo su primera experiencia en esta oportunidad.

En el escenario actual de las facultades de derecho, donde la dogmática jurídica es ampliamente hegemónica, los debates dados en el Congreso La Sociología Jurídica entre la vida cotidiana y el acontecimiento. Reflexiones actuales sobre problemas sociales, propusieron revisar el lugar de la sociología jurídica en tensión con la dogmática, y posicionarla como un paradigma desde el cual mirar e intentar comprender al derecho de una manera más crítica y acabada.

La participación en la mesa de docentes de materias tales como Derecho Penal, Derecho Civil, Derecho Internacional Privado, Derecho Procesal, ha permitido recuperar y dar contenido a la disputa entre la dogmática jurídica y la sociología jurídica, intentando pensar y construir articulaciones que permitan avanzar hacia una comprensión del derecho en el marco de la sociología jurídica, no sólo como disciplina, sino también como perspectiva; habiendo participado también docentes de Sociología Jurídica, Derecho Político e Historia Constitucional.

Para dar este debate resulta imprescindible asumir políticamente una concepción del Derecho. Optamos por comprenderlo en tanto discurso del poder, que se enuncia como universal y neutral a efectos de plasmar la visión legítima del mundo social.

Desde las perspectivas críticas feminista, interseccional y de DDHH proponemos complejizar la relación entre género y diversas formas de violencia y exclusión, investigando las maneras en que el colonialismo del poder, saber y ser, operan junto con el capitalismo y patriarcado para invisibilizar y excluir, es decir, para producir ciertos grupos de personas y de formas de vida social como no existentes, inferiores o peligrosas.

Visibilizar estas relaciones de poder inherentes al patriarcado como forma de dominación, y al derecho, en tanto discurso, nos ha agrupado en esta Mesa de Trabajo para ensayar y poner en común respuestas a algunos de los siguientes interrogantes, sobre los que giraron los trabajos en proceso presentados y respecto de los cuales se han construido las reflexiones que intentamos compartir a la comunidad académica a través de la presente relatoría:

¿Cómo enseñamos-aprendemos derecho? ¿Cómo hacemos para incorporar la perspectiva feminista, interseccional y de derechos humanos en los programas de estudio de las distintas asignaturas, bibliografía, prácticas, pedagogía y en los procesos de producción de conocimiento? ¿Quiénes teorizan en las facultades de derecho y sobre qué se teoriza? ¿Por qué trabajamos con algunas fuentes, conceptos y categorías y no con otros? ¿Qué voces son escuchadas y cuáles silenciadas? ¿Qué potencialidades encontramos en la conformación de redes colectivas de profesoras? ¿Qué derechos continúan esperando?

Se presentaron un total de 10 trabajos en proceso, los cuales habían sido socializados con carácter previo al desarrollo de la Mesa:

- 1).- Pedagogía y didáctica con perspectiva de género: reflexiones sobre la enseñanza de derecho en la Facultad de Derecho de la UBA.
- 2).- Enseñanza del derecho con perspectiva de género y discapacidad.
- 3).- Taller con perspectiva literaria de formación en género y derechos humanos en clave intercultural.
- 4).- La formación en perspectiva de género en las facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales como política pública universitaria.
- 5).- La Extensión universitaria y la práctica feminista transformadora.
- 6).- ¿Por qué los paneles académicos no pueden estar conformados sólo por titulares?
- 7).- Género y acceso a cargos docentes en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP.
- 8).- El abordaje de la denuncia penal desde una perspectiva feminista y de derechos humanos en casos de relatos de abusos sexuales y violencias de géneros.
- 9).- El rol del Estado en cuestiones de género y políticas públicas.
- 10).- Tejiendo redes; reflexiones acerca de la Red de Profesoras de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP.

Participaron en calidad de ponentes: María de los Ángeles Ramallo, Estefanía Saccon, Agustina Cuerda, Paula Talamonti, Valeria Segura, Ágatha Ciancaglini Troller, Cecilia Actis, Stefanía Antolini, Juliana Spinosa, Carolina Torres, Stefanía Alba Nájera y, asimismo, integrando la coordinación, Erika Bauger, Ailén Díaz y Josefina Napal.

En el debate también estuvieron presentes Natalia Valeria Oviedo, Lucía Celeste Diaz, Luciana Candela Arias Pacheco, Ornella Magalí Aubone, Luciana Martina Castillo; Delfina Lanzani, Lucía Otegui Molina Lucía, Luciana Candela, Guadalupe Bustos, Micaela Valderrey, Karina Andriola, María Alemán, Carola Bianco, Marina Lanfranco y Mariana Manso.

El género como categoría de análisis atraviesa los 10 trabajos presentados y ha permitido reflexionar acerca de su invisibilización en los procesos formativos en las carreras de abogacía. Su ausencia permite comprender por qué los procesos de enseñanza y aprendizaje del derecho muchas veces se encuentran alejados de la realidad que estudian/crean, lo que lleva a la reproducción y legitimación del statu quo imperante, el cual viene siendo muy cuestionado en la presente etapa de crisis de la ciencia jurídica.

Algunas ponencias compartieron reflexiones que se suscitaron a partir de datos relevados en proyectos de investigación en curso en las facultades de derecho de la UBA y UNLP, los cuales problematizaron la disparidad en el acceso a cargos docentes rentados por parte de mujeres y disidencias sexo genéricas, quienes continúan siendo excluidas por procesos de segregación vertical y horizontal, replicándose lo que sucede en otras instituciones, como la de la administración de justicia.

Se compartieron experiencias pedagógicas y prácticas académicas y se abordaron contenidos de planes y programas de estudio de la carrera de abogacía, pensando en estrategias para hacer frente a vacíos institucionales en lo que respecta a la transversalización de la perspectiva feminista en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

En este marco de análisis, algunas de las investigaciones socializadas buscaron identificar cuáles prácticas pedagógicas y didácticas favorecían a la enseñanza con perspectiva de género, indagando en las limitaciones y los desafíos para la incorporación de una pedagogía feminista, tanto dentro como fuera de las aulas.

Entre las temáticas compartidas, el enfoque interseccional y la interdisciplina en el abordaje de los fenómenos socio jurídicos se alzaron como pilares indispensables en el diseño de las estrategias proyectadas/implementadas.

En la comprensión de que mientras existan situaciones de desigualdad estructural, las personas transitan distintos grados y tipos de violencia de género, el trabajo interinstitucional y en red resulta imprescindible para transformar las posibilidades de acción individual y colectiva.

En este entendimiento se han compartido los aprendizajes construidos durante 10 años de praxis desde una perspectiva feminista y de derechos humanos por parte del Centro de Atención a Víctimas de Violencia de Género (CAV) de la UNLP desde la extensión universitaria.

Asimismo, la Red de Profesoras de la FCJyS de la UNLP también ha compartido su experiencia –más reciente– en la facultad, reuniendo a docentes, extensionistas e investigadoras con distintas trayectorias y recorridos desde hace casi 4 años, con el objetivo de llevar adelante una praxis crítica en los procesos de enseñanza-aprendizaje, en la producción

de conocimiento y en la extensión universitaria, bregando por la transversalización de la perspectiva de género y derechos humanos y abogando por el efectivo acceso a los derechos de las mujeres y LGBTIQ+ dentro y fuera del ámbito académico, constituyéndose también como un espacio de militancia.

Apoyándose en el enfoque interseccional, algunas reflexiones giraron en torno la perspectiva de discapacidad como herramienta impostergable para visibilizar la multiplicidad de opresiones que violentan a las mujeres y LGTBIQ+ cuando su identidad se ve atravesada también por otra categoría, como la discapacidad. Desde esta perspectiva se intenta visibilizar las estructuras y mecanismos ideológicos que reproducen la discriminación y exclusión en el ámbito académico, con la convicción y en el compromiso de promover el modelo social de la discapacidad y pensar en recursos y técnicas que lleguen a todes les estudiantes, es decir, partir desde la accesibilidad.

Analizar el impacto diferencial de determinadas políticas públicas -y sus omisiones y suspensiones- sobre distintas identidades también integró los debates centrales.

La perspectiva decolonial, asimismo, estuvo presente en el enfoque y discusiones desplegadas en la Mesa de Trabajo, en la presunción de que el Derecho no es neutral, sino que refleja las dependencias ideológicas de sus autores y aplicadores dentro de la matriz de colonialidad del poder.

En este entendimiento, se han compartido experiencias de seminarios interdisciplinarios que proponen recorridos sociohistóricos y talleres con perspectiva literaria de formación en género y derechos humanos en clave intercultural, que pretenden producir condiciones institucionales para que los Derechos Humanos no queden relegados a meras declaraciones retóricas.

La conformación de estos talleres busca disputar las construcciones de sentido hegemónicas y avanzar en la transversalización, institucionalización e integralidad de la extensión, la investigación y la docencia con perspectiva de género y Derechos Humanos, en diálogo de construcción intercultural y horizontal de saberes con la comunidad Qom de La Plata.

Recuperar el rol de la extensión universitaria como dispositivo de interacción y construcción transformadora entre la universidad y diferentes colectivos sociales postergados, a través de la construcción de saberes colectivos “desde abajo”, fue otra de las discusiones que tuvieron lugar en la mesa de trabajo.

Entendemos que el racismo, el capacitismo, el homo.lebo-trans-bi-odio están presentes y atraviesan las instituciones y saberes profesionales, por lo que se propone transitar su transformación apoyándonos en los saberes construidos por las comunidades oprimidas, generando recursos para remover las discriminaciones y exclusiones, promoviendo su autonomía emancipatoria de manera colectiva.

Coincidimos en que, para llevar adelante una praxis desde las perspectivas feminista, interseccional y de derechos humanos, se necesita revisar constantemente sobre lo realizado, consolidando espacios de formación y validación de los conocimientos que se van elaborando a través de las experiencias de intervención.

Resulta imprescindible revisar los propios habitus, repensando las experiencias individuales y colectivas, a través de la escucha activa e intercambio en torno a programas, proyectos, iniciativas y articulaciones que puedan gestarse de manera creativa.

Los feminismos nos enseñan que la vocación transformadora para avanzar hacia niveles cada vez más amplios de derechos adquiere forma de manera colectiva.

En este orden de ideas, entendemos que tejer redes nos fortalece, consolidando espacios de cuidados colectivos para sostenernos y resistir a las violencias institucionales.

Necesariamente estos espacios deben alojarnos en las diversidades, atendiendo a nuestras singularidades y, en palabras de Segura y Talamonti, “favoreciendo grupalidades que sean plataforma de acciones y crecimiento”.

La potencialidad de tejer redes radicaría, entonces, en la posibilidad de construir nuevas formas de vincularnos y transformar aquello que excluye y discrimina, en la constante búsqueda por construir espacios de confluencia emancipadores, aportando propuestas desde miradas amplias, integrales e interdisciplinarias.

MESA DE TRABAJO 17

Poder económico, delitos de cuello blanco y Lawfare

Daniel Cieza (UBA-UNLP)

y Martín Ertola (UNLP)

Las ponencias aceptadas fueron las presentadas por:

- 1).- Daniel Cieza (UBA-UNLP) titulada "Las dos caras del Lawfare"
- 2).- Martín Ertola (UNLP) denominada "El Lawfare como respuesta de autoinmunidad a los delitos de los poderosos"
- 3).- Emiliano Agostino (FSOC-UBA): "El caso Blaquier. La causa eterna"
- 4).- Walter Bosissio (UNAJ-UBA) titulada "Juzgar crímenes de Estado, dejar libres a responsables civiles y empresariales de delitos de lesa humanidad en la actual democracia: el caso de funcionarios civiles de la CNV y BCRA en la causa "Banco de Hurlingham"
- 5).- Alejandro Medici (UNLP - UNLPam), Agustina G. Trabucco Quintana (UNLP) y Juan Cruz Vallefin (UNLP): "El Lawfare- una travesía en el desierto. 10 tesis"
- 6).- Pablo Ferreyra (UNLP) "Notas preliminares sobre Lawfare"

La mayoría de las ponencias fueron presentadas en forma presencial. Dos ponentes se conectaron en forma remota. Hubo representantes de 4 Universidades nacionales, la UNLP, la UBA, la UNAJ y la UNLPam. Hubo tres profesores titulares, un adjunto y 4 auxiliares docentes. Dos de los profesores titulares ya han participado entre 3 y 5 congresos de Sociología Jurídica.

A los miembros de la Mesa de Trabajo les llamó la atención el escaso número de ponencias presentadas, y la nula participación de docentes latino-americanos, teniendo en cuenta de que el denominado Lawfare es un problema en debate durante la vida cotidiana, ya que lo mencionan permanentemente comunicadores sociales, legisladores y funcionarios públicos en nuestra América.

Contenidos y dinámica de trabajo de la Mesa de Trabajo

La mesa comenzó con las exposiciones del auxiliar docente de la FCJyS-UNLP Pablo Ferreyra que reseñó las definiciones del Lawfare entendido como "guerra judicial" y lo vinculó a estrategias nacionales para impedir la participación política de determinados dirigentes o grupos. Luego expuso Agustina Trabucco Quintana en representación del grupo integrado con Alejandro Medici y Juan Vallefin, trazando un panorama de la evolución del Lawfare en distintos países de América Latina, y señalando que en el único caso en que el poder judicial se había autocorregido era el de Brasil donde Lula da Silva fue liberado después de tildar de parcial a su Juezador.

El funcionamiento de la mesa continuó con las exposiciones Martín Ertola que se refirió a que el Lawfare también se utiliza como auto-inmunidad de los poderosos y puso como ejemplo varios casos de juicios de lesa humanidad donde han resultado indemnes grandes empresarios. Con posterioridad intervinieron por Zoom Walter Bosissio y Emiliano Agostino, docentes de FSOC-UBA que señalaron casos evidentes de impunidad de importantes empresarios, como Etchebarne de la Comisión Nacional de Valores y Blaquier de Ingenio Ledesma.

Cerró las intervenciones Daniel Cieza que relacionó la teoría del delito de cuello blanco con una de las dos caras del Lawfare, o sea la impunidad del poder económico. Reivindicó una antigua investigación empírica de Edwin Sutherland, sociólogo estadounidense que demostró en los años 40 del siglo pasado que el 90% de los empresarios privados de USA eran "delincuentes reincidentes". Luego se formularon preguntas por parte de los asistentes.

Reflexiones finales

El Lawfare o "guerra judicial" es un problema grave que atraviesa la vida cotidiana de nuestra América. Tiene una estrecha relación con el aparato judicial y con los sistemas de control social. Hay una hipótesis que se está poniendo a prueba: el Lawfare sería el mecanismo principal de dominación que está utilizando el gobierno de Estados Unidos en toda Latinoamérica. En ese sentido reemplaza a la Doctrina de Seguridad Nacional que rigió durante la "guerra fría". El

instrumento fundamental del Lawfare sería la cúpula del aparato judicial de los distintos países latinoamericanos. Y el objetivo central sería garantizar cierto control a través de procesar o encarcelar a líderes populares o anular ciertas normas progresistas. Las formas de captación de los magistrados serían cursos impartidos por agencias de Estados Unidos u ONG alineadas en la política exterior de este país, y diversos incentivos materiales y simbólicos.

Pruebas empíricas de la ejecución de este mecanismo serían los “golpes blandos” que se desarrollan en Paraguay y Honduras contra los gobiernos de Lugo y Zelaya, el encarcelamiento de Lula da Silva en Brasil o de Jorge Glas en Ecuador, el procesamiento de Rafael Correas en Ecuador y de Cristina Kirchner en Argentina, la destitución de Evo Morales en Bolivia, y la orden de captura contra Nicolás Maduro emitida por el Departamento de Justicia de USA.

Algunos autores plantean una hipótesis más abarcadora. La “guerra judicial” se libraría contra otras categorías de actores económicos y sociales que se sumarían a los líderes populares. Las víctimas también serían dirigentes de movimientos sociales o sindicales y empresarios nacionales que compiten con empresarios norteamericanos. Pruebas empíricas serían el encarcelamiento de líderes de pueblos originarios o de movimientos sociales, en diversos países. Y el procesamiento de empresarios nativos como los que fueron afectados por la causa “Odebrecht” impulsada por el Departamento de Justicia de Estados Unidos.

Finalmente, hay autores que sostienen que el Lawfare tiene dos caras. Por un lado, se persigue a líderes políticos y dirigentes de movimientos sociales o de pueblos originarios. Pero por otro lado se garantiza la impunidad de grandes empresarios, que resultan indemnes aún de delitos gravísimos como los catalogados de lesa humanidad. Prueba empírica de esto es que de los más de mil condenados en la Argentina por delitos de lesa humanidad no se encuentra ningún gran empresario. Sólo se ha condenado a un par de gerentes de multinacionales que esperan en libertad la terminación del juicio. Esta situación se replica en otros países de América Latina donde las diversas Comisiones de la Verdad o de esclarecimiento histórico incorporaron en sus informes un capítulo sobre responsabilidad empresarial en delitos de lesa humanidad, pero después no fueron condenados por la justicia penal. En efecto, casos paradigmáticos como los de Ingenios Azucareros de la costa sur en Guatemala, los de empresas multinacionales fruteras en Colombia o las automotrices en Brasil quedaron totalmente impunes. A mayor abundamiento es evidente que miles de delitos económicos quedan impunes en América Latina. Ejemplo de ello son los listados de miles de empresas que han publicado las agencias tributarias de Argentina o México, acusadas de utilizar facturas apócrifas y que a la postre no han sido sancionadas. O las listas de miles de personas físicas o jurídicas que han publicado las Comisiones Investigadoras de diversos países por abrir cuentas en el exterior sin informar a la autoridad tributaria local.

Creemos que el Lawfare es un concepto en construcción, que puede tener objeciones, pero que no se puede soslayar con el argumento de que no constituye un problema académico. Entre las objeciones se podría mencionar que hay prácticas en países como Nicaragua o Guatemala donde no hay dudas que podrían caracterizarse como Lawfare pero que no tendrían relación con la política exterior de Estados Unidos. En efecto en Nicaragua se viene utilizando el aparato judicial para perseguir arbitrariamente a políticos opositores, y en Guatemala se persigue a periodistas y a fiscales a los que se les fabrica causas penales absurdas. La mayoría de estas víctimas tienen el apoyo de Estados Unidos.

Estas objeciones son válidas y es necesario debatirlas a fin de no caer en esquemas simplistas. Pero es peligroso considerar que el Lawfare no existe y que ante nuestros ojos se despliega un aparato judicial independiente. Omitir o naturalizar el tema no es precisamente de rigor científico o seriedad académica. Es ignorar todo lo que se avanzó en las teorías sobre dominación política, control social y rol de los medios de comunicación concentrados, y no registrar las funciones reales que hoy tienen las cúpulas del aparato judicial en nuestra América.

MESA DE TRABAJO 18

El derecho de las niñas a la familia desde la perspectiva de infancias, género y disidencias sexuales

*Carola Bianco (UNLP);
Karina Andriola (UNLP)
y Josefina Napal (UNLP)*

La Mesa de Trabajo 18 titulada “El derecho de las niñas a la familia desde las perspectivas de infancias, género y disidencias sexuales” sesionó el día jueves 10 de noviembre de 15 a 18.30 con una jornada de enriquecedores debates. En términos empíricos contó con un total de 8 ponencias de variados temas que convocó a un total de 18 autorxs¹¹ provenientes de tres casas de estudios, la Universidad Nacional de Tucumán, la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Nacional de La Plata. La Mesa estuvo coordinada por Carola Bianco, Karina Andriola y Josefina Napal, socias de SASJu pertenecientes a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP.

El debate se vio enriquecido no solamente por las temáticas cuyos puntos centrales expondremos a continuación, sino también por la confluencia de:

- 1).- Estudiantes y graduados,
- 2).- La participación de investigadorxs del campo de la sociología y la filosofía, además del derecho, que habilitó un diálogo interdisciplinario sobre la temática,
- 3).- La confluencia de personas con trayectorias diversas: en docencia –tanto en las cátedras de Sociología Jurídica como de la parte general del Derecho Civil, el Derecho de las Familias y el Derecho Penal–, en la Investigación, la Extensión – específicamente estuvieron presentes miembros del Centro de Atención a las Víctimas de violencia de género (CAV), el Programa de Niñez, DDHH y Políticas Públicas, y el Programa Diversidad Familiar y Derecho de las Familias de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP, la participación de personas de la Administración de Justicia -con trayectorias en el fuero penal y civil– y de Organismos provinciales competentes en la materia como la Secretaría de Niñez.

La confluencia de dichas circunstancias implicó poder pensar más allá de una provincia o universidad, y sumar miradas disciplinares, roles institucionales, así como trayectorias de investigación. Otra cuestión destacable es que algunas de las personas que participaron si bien tenían una amplia trayectoria en la temática, hacían su primera experiencia en el Congreso de Sociología Jurídica.

En lo que sigue trataremos los nudos centrales del debate, el cual se realizó luego de la exposición en bloques de entre 2 y 3 ponencias a partir de los cuales se armaba un listado de intervinientes y de preguntas disparadoras.

Los títulos de las ponencias fueron:

- 1).- “Gestación subrogada y los derechos de niños, niñas y adolescentes”
- 2).- “La importancia de nombrar: feminicidio y víctimas colaterales”
- 3).- “Cuentos mitológicos en la justicia penal juvenil”
- 4).- “Territorios, familias y derechos humanos. Reflexiones desde la ciudad de La Plata”
- 5).- “Despatologización de la Identidad de género desde la sociología jurídica crítica”
- 6).- “La relación entre los géneros, los derechos y las infancias. DDHH y perspectivas sociojurídicas críticas”
- 7).- “Ley 15348: una mirada desde la extensión universitaria”
- 8).- “La teoría y su anclaje en la práctica. La experiencia de los talleres con orientación en ESI en el marco del cumplimiento de la medida socioeducativa”.

En relación a los debates, merecen ser destacados los siguientes puntos:

En primer lugar, la propuesta de la Mesa de tomar las perspectivas críticas de DDHH como la de niñez, género y disidencias sexuales para analizar las prácticas jurídicas nos obligó a replantearnos ideas dominantes acerca de los derechos, y la necesidad de colocar al propio discurso jurídico como problema.

11- A saber, María Dolores Suárez Larrabure; Daiana Giselle Varela, Alexia María Molina, María de los Angeles Ledesma, María José Lescano, Paula Talamonti, Horacio Gallicchio, Ailen Di Ielsi, María Aleman, Carola Bianco, Valeria, Segura, Lucia Belauzarán, Martina Eloisa Flaherty, Julieta Guallama, Martín Menestrina, Manuel Rodriguez, Matías Peñalva y Julia Centeno.

La concepción hegemónica de la FAMILIA, resultó un obstáculo específico y por esa razón un elemento central a problematizar en la formación jurídica. Lo mismo sucedió con la categoría ESTADO.

El Estado, no es un objeto unívoco, a pesar de que suele darse por supuesto, lo mismo sucede con la familia, y sus posibles definiciones y valoraciones adyacentes.

En este sentido la problematización sociojurídica permitió tensionar el discurso de los derechos a partir de las ponencias, y se logró poner en escena la reiteración de casos en los que la familia lejos de ser un lugar de amor, cuidado y protección puede ser justamente lo contrario tal como lo muestra el femicidio, la violencia y los abusos intrafamiliares. Los miembros del Estado, por su parte, son integrantes de las familias reales sobre las que estudiamos, y quienes luego toman decisiones teniendo en cuenta variables dependientes que debemos problematizar en la formación.

Compartimos la idea de que desde las perspectivas críticas de los DDHH es posible deconstruir aquellas categorías universales impuestas por la retórica de derechos que, de manera abstracta, se desentienden de las condiciones materiales de existencia, creando y sosteniendo los presupuestos para reeditar las desigualdades y exclusiones de colectivos históricamente invisibilizados/postergados en razón de la colonialidad del poder, del ser, del saber y del género que atraviesa al discurso jurídico.

Decimos que quien tiene el poder de decir el derecho, tiene la potestad de legitimar determinadas prácticas, reproduciendo el orden social injusto, desigual, asimétrico y jerárquico propio de las sociedades contemporáneas de capitalismo dependiente. Si optamos por asumir una concepción del derecho, y lo entendemos en tanto discurso del poder, podemos advertir que el mismo imprime una historia de la verdad, es decir, una única manera de ver al mundo. Esa verdad refuerza estructuras sociales que incorporamos en nuestras formas de ver, pensar y sentir, en términos bourdieanos (Bourdieu, 1996), generadoras, a su vez, de nuevas prácticas.

En consecuencia, creemos que la propuesta de analizar las prácticas jurídicas desde las perspectivas críticas de DDHH hace posible consolidar espacios de disputa por la historia de la verdad, para hacer un uso subversivo de los derechos humanos con el objetivo de alcanzar la emancipación de su discurso y elaborar nuevas demandas que puedan ser incluidas en los mismos.

Ello nos obliga a repensar las categorías y conceptos que han obturado la manera de comprender/construir la realidad y nuestras propias intervenciones políticas y profesionales, para poder pensar en maneras de albergar de manera plural a las humanidades. Nos preguntamos: ¿qué implica posicionarse o mirar desde la perspectiva de las niñeces, género y disidencias sexuales? No hay una única respuesta, pero podemos ensayar algunas de las múltiples posibles, a partir de los debates dados en la Mesa de trabajo.

Entendemos que mirar desde las perspectivas de infancias, géneros y disidencias sexuales implica necesariamente discutir la igualdad desde ideas universales hegemónicas, y contribuir a procesos reflexivos desde miradas interseccionales, diversas, plurales y situadas, interpelando los actuales roles, relaciones y normativas creadas y aplicadas para reproducir determinadas maneras de actuar, de pensar y de ser, que limitan, aprisionan y desoyen subjetividades.

Implica también visibilizar que aquel “deber ser” que está muy instalado en nuestra sociedad, como moralidad correcta, se posiciona como un parámetro desde el cual se juzga, excluye y discrimina. Porque todo aquello que no se asemeja o acerca a la idea de sujeto universal o las prácticas que conforman ese “deber ser”, se ven como “atípicas”, se “patologizan” y se intenta ajustarlas a los caracteres propios de aquel abstracto hegemónico que utiliza un ropaje de universal, pero defiende un interés particular.

Uno de los puntos de partida de las reflexiones compartidas fue poner de resalto que el discurso jurídico opera en base a una idea abstracta de “ciudadano” –como sujeto adulto heterosexual masculino– y de “deber ser”, promoviendo una idea universal de lo humano y toda persona y/o manera de actuar que queda por fuera de ese esquema pasa a ser un fenómeno particular, generando tensiones entre lo pretendidamente universal y lo particular, lo público y lo privado, lo abstracto y lo concreto, lo racional y lo irracional, lo normal y lo patológico, constituyendo un sistema de los dualismos que dividen al mundo en dos términos que no son iguales, sino que están colocados en un orden jerárquico. En este orden, uno de los términos de cada par es privilegiado como superior y prescribe el “deber ser”. A su vez, podemos agregar que estos dualismos están sexualizados, identificando a los términos privilegiados como “superiores” como masculinos y a los denostados como “inferiores”, como femeninos (Olsen, 2000).

Sin poder apoyarse en lo normal y lo patológico, en lo público y lo privado, en el ser y en el deber ser, la competencia se vuelve absurda, perdiendo su razón de ser: legitimar una particular forma de ver el mundo, neutralizando a todas las demás.

En la comprensión de que el discurso del derecho opera generalmente en este formato de contradicción y disputa, y es producido únicamente por quienes están legitimados por él, reposicionar a la sociología jurídica como una perspectiva desde la cual mirar al derecho hace posible incorporar otras dimensiones de análisis, que escapan al formalismo lógico jurídico, e intentan visibilizarlo en su expresión cotidiana y su producción social, en las luchas a las que determinados sujetos sociales se enfrentan por no ser discriminados y, en definitiva, para “estar en el mundo”.

En consecuencia, resulta de vital importancia recuperar aquellas luchas que sostienen a los derechos humanos, “desnaturalizando” el sentido de los mismos, como ejercicio cotidiano, historizándolos y estudiando el desenvolvimiento de prácticas que, en su nombre y en su defensa se suscitan en las relaciones sociales de las sociedades capitalistas contemporáneas.

En otras palabras, comprender que, tanto a las perspectivas críticas de DDHH en los casos de niñez, género y disidencias sexuales, como al concepto de derechos humanos en sí mismo, no podemos entenderlos desde la construcción científico jurídica abstracta.

Para modificar esa historia de la verdad debemos identificar cuál es el rol de lxs profesionales del derecho, y por ende de qué modo podemos contribuir desde la enseñanza de la abogacía. En ese sentido consideramos necesaria una enseñanza que permita deconstruir habitus jurídicos con la finalidad de acompañar a los destinatarios a la apropiación de sus derechos humanos.

Siguiendo esta línea de análisis, otro de los debates que se dieron en la mesa de trabajo giró en torno a aquello que queda por fuera de la norma y la necesidad o no de regular determinados aspectos de la vida social.

¿Qué impactos tiene en las prácticas dejar sin regulación algunos derechos relacionados a la temática de la mesa?

Decimos que en la legislación se encuentran cristalizadas formas de ver el mundo, y, en general, responde a un interés particular que habla en nombre de un interés general.

Siguiendo esta idea, podemos pensar que un reconocimiento normativo/institucional de derechos que emergen de luchas colectivas “desde abajo”, hace posible poder pensar en un paradigma jurídico emancipatorio que responda a intereses plurales y no a los poderes concentrados que hablan en nombre de una “única verdad”.

Entendemos que toda reivindicación jurídica tiene una dimensión política, por lo que resulta primordial la participación de lxs propios actores en juego y el rol de acompañamiento que podamos tener en la construcción de esas autonomías. En tal orden de ideas, resulta necesario definir y complejizar las formas que asume el Estado, y el modo en que responde.

A partir de ello, se identificó la necesidad de formar estudiantes y abogadxs desde las diversas responsabilidades éticas y materiales que se asumen en nombre del Estado, así como los desafíos que devienen de la corresponsabilidad de diversos actores e instituciones y la construcción y puesta en marcha de políticas públicas idóneas, sobre todo en términos de intervención/prevención y reparación.

Además, se discutió si la extensión universitaria cumple funciones en los lugares en los que el Estado está ausente, y por ende resulta cómplice de las omisiones del Estado y debiera dejar de hacer el trabajo cuando el Estado se hace cargo, o si, por el contrario, tiene una función propia vinculada a la formación de profesionales de manera no abstracta, es decir situada del derecho. Compartimos la idea de que la extensión universitaria es una herramienta para la co-construcción del saber, necesaria y fundamental en la formación jurídica, entendiendo imprescindible su vinculación, de manera directa, con la investigación-acción participativa.

Acordamos que la formación de abogadxs, requiere de la síntesis que debe hacer la propia institución a través de la currículum explicitada y la currículum oculta, sobre las tres actividades: docencia, investigación y extensión universitaria, brindando elementos en el aula que estén vinculados a las necesidades y comprensión lograda en los territorios y la comunidad a través de la extensión universitaria, y la construcción sistemática y rigurosa de esos saberes desde las actividades de investigación científica, luego de lo cual, generar una pedagogía coherente entre todas ellas.

Finalmente, esperamos que los debates que tuvieron lugar en la mesa de trabajo y reflexiones compartidas a través de la presente relatoría, puedan funcionar como puntos de partida para continuar revisando (nuestras) prácticas jurídicas que se despliegan en nombre de los derechos humanos, promoviendo futuras líneas de análisis crítico para continuar discutiendo las temáticas abordadas y todas aquellas que nos siguen convocando.

Bibliografía

Olsen, F. “El sexo del derecho”, en Alicia E. C. Ruiz: Identidad femenina y discurso jurídico, Buenos Aires, Editorial Biblos, Colección Identidad, Mujer y Derecho, pp. 25-42.

MESA DE TRABAJO 19¹²

Desafíos contemporáneos del paradigma del desarrollo sostenible en el siglo XXI

Camila Landeyro (UNLP)

La Mesa de Trabajo 19 tenía por objetivo reflexionar críticamente y abordar desde el campo jurídico las problemáticas sociales, ambientales y económicas que se dan en la actualidad y que impiden lograr un modelo de desarrollo que sea sostenible y protectorio de los derechos humanos.

Conforme al objetivo general de la mesa, estuvieron presentes los/as 14 expositores, de los cuales 2 de ellos participaron por medio de videoconferencia, presentándose así un total de 9 trabajos.

La dinámica a trabajar en la mesa consistió en que cada ponente, expusiera en un tiempo máximo de diez (10) minutos los puntos centrales de su trabajo. Al finalizar cada expositor, las personas presentes podían formularle preguntas, de esa forma se generaba una discusión, intercambio y retroalimentación entre los participantes.

La primera expositora de la mesa fue la dra. Marina Lanfranco quien es doctora en Ciencias Jurídicas y Sociales, docente e investigadora de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP. Lanfranco presentó la ponencia “Biodiversidad y contaminación por agua de lastre. Sistemas de transporte y espejos de agua”. En su trabajo la autora propone efectuar un análisis desde la normativa ambiental existente a nivel internacional, regional y nacional aplicable al caso de la contaminación por agua de lastre.

A continuación, expusieron de forma virtual el dr. Guillermo Gapel Redcozub y el dr. Miguel Andrés Goldfarb, ambos pertenecientes a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE). Guillermo Gapel Redcozub presentó la ponencia escrita en coautoría con Eloisa Haravi Ruiz denominada “Derecho a la ciudad y ambiente: acceso a los espacios verdes en el nordeste argentino”, en la cual se expuso sobre los avances de su trabajo respecto a la desigualdad en el acceso a los espacios verdes en ciudades como Corrientes, Resistencia, Formosa y Posadas. Como conclusión preliminar el autor hizo hincapié en que, en la ciudad de Corrientes, el acceso a los espacios verdes depende de forma directa de los ingresos socioeconómicos, generando situaciones de desigualdad para aquellas familias en situación de pobreza.

A continuación, expuso el dr. Miguel Andrés Goldfarb cuyo trabajo se titula “La eficiencia energética en Argentina como instrumento para el desarrollo sostenible de las ciudades. Desafíos jurídicos y sociales”. En la ponencia se expone de forma introductoria un tema sumamente importante para nuestra realidad nacional como son las energías limpias.

El dr. Goldfarb –quien es docente e investigador– expuso sobre el análisis realizado respecto del impacto de las energías renovables y los desafíos jurídicos y sociales existentes para lograr un cambio de matriz energética. Uno de los obstáculos que señaló el autor, es en relación a la ausencia de un marco regulatorio destinado a fijar los estándares mínimos en la materia de forma armónica con la legislación referida a las energías renovables.

Continuando con los ponentes presenciales, la abogada y docente María Josefina Goñi, quien se encuentra realizando el doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales, expuso sobre el tema “Importancia de la autonomía municipal plena para la consagración a nivel municipal de la protección del ambiente y el desarrollo humano y sostenible con perspectiva de género”. En la ponencia se analiza la importancia de la inclusión de un enfoque que permita la interrelación de la perspectiva de género y la tutela ambiental en las cartas orgánicas municipales, citando como ejemplo la carta de Ushuaia. La autora, previo a concluir su exposición, comentó sobre las dificultades existentes en relación a la autonomía municipal, problemática existente en las Constituciones provinciales, como por ejemplo la de la provincia de Buenos Aires.

Finalizada la presentación, se dio lugar a las ponencias presentadas por las/os estudiantes en coautoría ambas con el abogado y docente Mauro Leturia.

12- Esta Mesa fue coordinada por la Dra. María Susana Tabieres (Docente Titular de Economía Política Cát. 2) y la abogada Camila Landeyro (Docente en Economía Política; Instructora CRFL 402 Lobería, Becaria de Investigación)

En primer lugar, las estudiantes Agustina Di Giacomo y Serena Cortés expusieron sobre el trabajo que realizaron en coautoría con Mauro Leturia y Victoria A. Mongelos titulado “El contrato de locación de inmuebles como medio para alcanzar el acceso a una vivienda ¿digna?” En su exposición se analizó el concepto de vivienda digna, su recepción en diferentes instrumentos de derechos humanos y en la Constitución Nacional. Posteriormente, se analizó la Ley de Alquileres 27551 vigente en nuestro país a los efectos de reflexionar si dicho instrumento jurídico garantiza el derecho humano a una vivienda digna. Aunque mencionaron que se trata de una ley que contiene ciertos puntos positivos, como el establecimiento de un plazo mínimo de tres años para un contrato de alquiler, es necesario una mayor regulación e intervención por parte del Estado a esta figura locativa dada la vulnerabilidad a la que se encuentra la parte locataria en un contrato que, regula ni más ni menos un derecho tan relevante como es la vivienda.

En segundo lugar, se expuso el trabajo “Consideraciones sobre la industria de producción de servicios y contenidos digitales mediante la utilización de las “blockchains (NFT)” realizado por el estudiante y ayudante alumno Jeremías García en coautoría con los abogados y docentes Mauro Leturia y Adrián E. Gochicoa. La ponencia presentada por los autores fue realizada en base a las conclusiones preliminares que han obtenido en los proyectos de investigación que vienen realizando en la UCALP y UNLP, respecto a la economía digital en el ámbito de las criptomonedas en relación a los tokens no fungibles (NTF). En la disertación explicaron qué son los NTFS (obras digitales) y las formas en cómo se comercializan en la web, siendo en la actualidad un tema que representa nuevos desafíos para los abogados en materia de contratos.

Acto seguido, expuso la docente, investigadora y abogada Analía B. Pérez Cassini sobre su ponencia titulada “La Empresa como forma de organización. Nuevos desafíos en la sostenibilidad empresarial (hacia adentro y hacia fuera). Tecnología. Digitalización”. La expositora durante su disertación, explicó sobre la importancia de lograr empresas que contribuyan a la sociedad a partir del respeto al ambiente. Por ello, analizó el concepto de Responsabilidad Social Empresarial y explicó sobre la importancia de impulsar legislativamente las Empresas B o BIC, las cuales además de tener parámetros macroeconómicos incorporan el desarrollo humano como otro indicador empresarial. En el caso de que Argentina apruebe una ley por la cual se crean estas empresas, sería pionera en la región luego de Estados Unidos, Italia y Colombia.

Las últimas dos exposiciones estuvieron a cargo de las coordinadoras de la Mesa –Camila Landeyro y María Susana Tabieres– y del abogado Eliseo C. Riccobene.

Camila Landeyro –quien además es becaria de Investigación y docente en la Facultad de Derecho de la UNLP y se desempeña en el Centro Regional de Formación Laboral 402 de Lobería– expuso sobre su trabajo presentado denominado “Una introducción al derecho humano al desarrollo en el sistema interamericano”. El objetivo del trabajo presentado –tal como explicó– tiene por fin analizar el reconocimiento del derecho humano al desarrollo en diferentes instrumentos de derechos humanos del sistema interamericano, y en las reparaciones de la Corte Interamericana en tres casos (a) Los Buzos Miskitos (Lemoth Morris y otros) Vs. Honduras, (b) Empleados de la Fábrica de Fuegos en Santo Antonio Jesús y Sus familiares Vs. Brasil y (c) Trabajadores de la Hacienda Brasil Verde vs. Brasil.

Por último, se presentó el trabajo “Notas sobre la Ley General del Ambiente 25675, el cual fue realizado en coautoría por los docentes e investigadores, la dra. Maria Susana Tabieres y el abogado Eliseo Riccobene, quien además se encuentra haciendo el doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP. La ponencia que presentaron mostraba algunos de los avances obtenidos en el Proyecto I+D acreditado J179: “Problemáticas contemporáneas del desarrollo: territorio, ambiente, migraciones y género”, en relación a como la normativa general del ambiente Ley 25675 es un instrumento jurídico de referencia respecto de las áreas sobre las cuales actualmente se están llevando adelante las investigaciones, respecto de problemáticas actuales como el cambio climático y la transición energética que se espera lograr en Argentina.

De forma previa a cerrar la mesa, la Dra. Susana Tabieres hizo referencia a que en la actualidad es necesario que las políticas públicas se orienten a mitigar, reducir y prevenir el cambio climático, puesto que se trata de un fenómeno que tiene un efecto directo en las economías de los países y en sus territorios provocando migraciones internas e internacionales.

Previo a finalizar, se abrió un espacio de discusión e interacción entre los asistentes los cuales expresaron su opinión respecto de los problemas y desafíos que existen para la implementación de un modelo de desarrollo sostenible en Argentina.

Los asistentes hicieron referencia a las empresas como actores de la economía y responsables de la promoción y respeto de las normas ambientales.

Es por ello que la abogada Landeyro y la dra. Pérez Cassini mencionaron que resulta fundamental que el Estado controle e inspeccione a las empresas, a fin de prevenir actos violatorios de los derechos humanos, los cuales terminan comprometiendo la responsabilidad del Estado a nivel internacional.

Por otro lado, la abogada Goñi remarcó que los municipios tienen un peso importante en el impulso y aplicación de políticas públicas que promuevan un modelo de desarrollo sostenible, el cual implica no sólo que no contamine, sino también que reduzca la desigualdad de género, el cual constituye un problema estructural a cada territorio.

En los últimos minutos de la mesa, se concluyó que aún quedan muchos obstáculos y desafíos por superar, siendo necesaria la coordinación en el desarrollo e implementación de políticas públicas no sólo del Estado sino también de las empresas, las cuales deben ser realizadas teniendo en cuenta los estándares de derechos humanos sugeridos por organismos internacionales los cuales abarcan muchas de las problemáticas abordadas en la mesa, como fue el género, ambiente, territorio, migraciones.

Introducción

La mesa se realizó de manera híbrida, contando con la participación de ponencias que fueron expuestas de manera virtual, así como presencial.

Se recibieron un total de siete trabajos en la mesa y la dinámica propuesta fue una breve exposición de los autores, de diez a quince minutos, en la que puedan compartir acerca de sus avances de investigación, sus objetivos, marcos teóricos y conclusiones/reflexiones finales; para finalizar con una puesta en común dónde pudiéramos entre todos hacernos comentarios, recomendaciones y observaciones en los diversos recorridos de cada una.

Acerca de los ponentes

A continuación, se detalla información acerca de los autores, sus profesiones, pertenencia institucional, trayectoria y continuidad de participación en los Congresos de Sociología Jurídica. Asimismo, nos interesa destacar los distintos territorios de los que provienen cada una de las personas que participaron en la Mesa de Trabajo.

1).- “Mujeres emprendedoras en la localidad de Lobería. Las invisibilizadas del Plan Estratégico de Desarrollo Local”. Se trata de un trabajo realizado en Lobería (provincia de Buenos Aires) en conjunto por un equipo de estudiantes conformado por Vanesa Duarte (CRFL N°402 Lobería), Mariano Yamil Helling (UNLP-CRFL N°402 Lobería) y Fabián Rost (CRFL N°402 Lobería) que forman parte del curso Habilidades para Emprender en el Centro Regional de Formación Laboral N°402 de Lobería y participaron por primera vez en un Congreso de Sociología Jurídica; con el acompañamiento de su instructora del curso, la abogada y becaria investigadora Camila Wanda Landeyro (FCJS-ICJ-UNLP-CRFL N°402 Lobería), quien participó en una edición anterior de este Congreso.

2).- “Sobre cuerpos y determinaciones; tiempo y territorios. Pensando en contextualización(es) posible(s)”. Este trabajo estuvo a cargo de la Dra. en Ciencias Jurídicas Marina Laura Lanfranco Vázquez (ICJ-FCJyS-UNLP), quien es formoseña de nacimiento, abogada y docente en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP, subdirectora del Instituto de Cultura Jurídica en dicha casa de estudios, y ha participado en varias oportunidades de los Congresos de Sociología Jurídica.

3).- “Qué cuerpos en qué territorios”. La ponencia se encuentra bajo la autoría de la Dra. Paula Gabriela Núñez (UNRN-IIDYPCA-CONICET) quien es historiadora, doctora en filosofía e investigadora adjunta de CONICET. Vive en Bariloche (provincia de Río Negro), desde dónde expuso su trabajo de manera remota.

4).- “¿Paz con Legalidad? Sobre la tierra y la reconfiguración del enemigo interno en el post acuerdo colombiano”. Se trató de un trabajo realizado por Sebastián Gáfaró Ortiz, quien es de Pamplona, Colombia. Politólogo por la Universidad de los Andes (Colombia) y maestrando en Ciencias Sociales en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la UNLP, siendo su primera participación en un Congreso de Sociología Jurídica.

5).- “Derechos Humanos ambientales. ¿Puede el derecho ser entendido desde una perspectiva biocéntrica?”. La presente ponencia estuvo a cargo de Daniela Villalba Cisneros, ecuatoriana, de Ibarra-Imbabura y abogada por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (sede Ibarra). Actualmente es maestranda en Derechos Humanos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP, siendo su primera participación en un Congreso de Sociología Jurídica.

6).- “Perspectivas ecofeministas para el estudio del modelo neoextractivo en el Alto Valle patagónico”. Este trabajo fue realizado por Abril Quintana Thea (ICJ - FCJyS, UNLP). Allense y rionegrina de nacimiento, abogada por la Universidad Nacional de La Plata, becaria investigadora de esa misma casa de estudios y maestranda en Ciencias Sociales (FaHCE-UNLP). Participó en la edición anterior del Congreso de Sociología Jurídica.

13- Coordinadoras: Lanfranco Vázquez Marina Laura (ICJ-FCJyS-UNLP); Eugenia Pérez Cubero (CIIVEA-FCEJS-UNSL); Abril Quintana Thea (ICJ-FCJyS-UNLP). Colaboradora: Mariana Fonseca (FCJyS-UNLP).

7).- “Violencia de género y cuestiones ambientales: Diferentes miradas”. La presente ponencia tiene como autora a María Eugenia Pérez Cubero (CONICET, FCEJS, UNSL). Abogada por la Universidad de Córdoba, Especialista y máster en Derecho Ambiental, doctora en Ciencia Política. Docente, investigadora y directora del Centro de Investigación y Vinculación en Estudios Ambientales de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis.

Cierre de la Mesa

Luego de que finalizarán las exposiciones y teniendo en cuenta el poco tiempo que quedaba para hacer un cierre, se decidió armar artesanalmente un afiche en papel, reciclando las ponencias impresas para ser intervenido por todos los participantes, fueran autores o asistentes.

Allí se fue dejando un registro de las palabras, ideas, conceptos y sentires que fueron resonando durante la Mesa, construyendo así un mapeo colaborativo de todo ello.

Resulta innegable que la especie humana históricamente ha establecido diferentes sistemas de dominación y jerarquización, no pudiéndose desconocer que los cuerpos, particularmente los de las mujeres, también han representado zonas de conquista.

A medida que se intervenía en los papeles, se debatió acerca de los obstáculos que encontramos y compartimos en la mayoría de nuestros trabajos, las diversas manifestaciones que se observan en cada territorio, las lógicas antropocéntricas y coloniales que rigen nuestro derecho, así como los modelos de desarrollo y de vida que se repiten en cada región, que irónicamente se alejan cada vez más de las ideas de “buen desarrollo” e incluso imposibilitan la reproducción de la vida humana y no humana.

MESA DE TRABAJO 21

Estado, Políticas Públicas y Derechos Humanos

*Francisco Vértiz (LINTA-CIC/UNLP/ICJ);
Mauro Cristeche (CONICET/UNLP/ICJ)
y Yasmin Aguirre (UNLP/ICJ)*

Introducción

La Mesa de Trabajo 21 Estado, Políticas Públicas y Derechos Humanos, estuvo coordinada por Francisco Vértiz (LINTA-CIC/UNLP/ICJ), Mauro Cristeche (CONICET/UNLP/ICJ) y Yasmín Aguirre (UNLP/ICJ). Su objetivo ha sido ofrecer un espacio de reflexión y debate colectivo sobre el rol del Estado en la protección y satisfacción de los derechos humanos a través de las políticas públicas. Buscamos contribuir a los análisis críticos sobre el Estado como espacio de disputa y construcción de sentidos en el que se enfrentan múltiples actores sociales por la universalización de sus demandas, y responder a algunos interrogantes: ¿Qué agenda de políticas públicas atraviesa los países de América Latina en derechos tales como la vivienda, la educación, la salud, el trabajo, la política migratoria o el medio ambiente? ¿Qué metodologías y herramientas debemos considerar en el análisis de políticas públicas? ¿Qué incidencia tienen las diferentes clases y grupos sociales en la definición, ejecución y monitoreo de políticas públicas? ¿Bajo qué retóricas conviven modelos de privación de derechos con discursos de derechos humanos? ¿Cómo se procesan y resuelven las tensiones entre el modo de acumulación capitalista y la satisfacción de las necesidades sociales de la población? ¿Qué rol cumple la justicia en la relación entre políticas públicas y derechos humanos?

En este congreso se recibieron 9 ponencias, 7 para ser presentadas presencialmente y 2 bajo la modalidad virtual (finalmente se expusieron 8 ponencias). La pertenencia institucional de las personas expositoras fue diversa. Participaron de varias universidades del país (Universidad Nacional de Rosario, Universidad Nacional de Salta y Universidad Nacional de La Plata), de la Universidad Veracruzana de México y de dos prestigiosas agencias de investigación del país, como la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC) de la Provincia de Buenos Aires y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Las ponencias abordaron distintas políticas públicas e intervenciones estatales sobre temáticas relacionadas principalmente con los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA). La dinámica de trabajo consistió en dos bloques de cuatro ponencias, una breve presentación de cada ponencia por parte de sus autores y la designación de una comentarista para cada trabajo. Luego de las exposiciones y los comentarios, los coordinadores formulamos algunas preguntas para fomentar el intercambio entre todas las personas presentes. Además de las panelistas y coordinadores, hubo participación de estudiantes y de investigadores que, si bien presentaron sus trabajos en otras mesas, se acercaron a debatir a este espacio.

Bloque 1

La apertura del bloque 1 estuvo a cargo de Pablo Codarin (UNR), quien participa en los congresos de SASJu desde el año 2012. Su trabajo abordó el alcance de las políticas públicas para hacer efectivo el acceso a la justicia. El énfasis estuvo puesto en el rol de las organizaciones de la sociedad civil en el sostenimiento de determinadas políticas que buscan materializar el acceso a la justicia, entendido éste en un sentido amplio que excede la tradición procesalista e incluye la mirada sobre cómo los justiciables intentan sortear los obstáculos simbólicos y materiales para acceder a los derechos.

Respecto al trabajo de Codarín, se le consultó sobre algunas experiencias concretas en las cuales la sociedad civil participa en el acceso a la justicia, sea en la educación legal o facilitando servicios y herramientas; y luego se intercambiaron opiniones sobre aspectos como: a) la forma y los roles que adopta el Estado neoliberal en clave de acceso a la justicia, donde el autor planteó que allí los abogados particulares tienen el monopolio exclusivo del asesoramiento jurídico, el acceso a la información judicial y la representación en juicio; b) la dificultad de promover políticas de acceso a la justicia en el contexto de un sistema político, económico y social profundamente injusto.

Luego expuso Juan Manuel Nuñez (UNLP), en su primera participación en congresos de SASJu. Su trabajo versó sobre el funcionamiento del Programa “Impulsar Oficios” del Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires. Se refirió al alto alcance que tiene el programa en cuanto al número de beneficiarios, la cantidad de centros de formación profesional en los cuales se dan los cursos (que incluye a municipios, sindicatos y otras estructuras organizativas), pero deslizó algunas críticas relacionadas con los requisitos –un tanto excluyentes– para ser beneficiario, y con la falta de control sobre el tipo de cursos desarrollados, que generaba cierta dispersión por problemas de articulación entre los mismos. Por último, enfatizó en la importancia de la etapa del control de las políticas públicas, porque si se destinan pocos recursos humanos a la auditoría el control se torna ineficaz y disminuye la calidad de los servicios ofrecidos.

En el debate se recalcó la importancia del Programa “Impulsar Oficios”, que no es tan conocido por la comunidad pero que tiene un alcance muy vasto, y se hicieron algunas preguntas al ponente sobre el funcionamiento del programa. Se discutió sobre el problema de la deserción, y también sobre la necesidad de seguimiento de los graduados, en cuanto a las posibilidades de reinserción efectiva, sea a través de proyectos autogestionados, sea en relación de dependencia.

En la tercera exposición, Mauro Cristeche (CONICET-UNLP/ICJ), quien participa en los congresos de SASJu desde 2009, presentó un trabajo sobre la expansión de la política social en Argentina y su impacto en los derechos socioeconómicos. Subrayó como ideas centrales que esa expansión puede vincularse a los problemas que presenta el proceso de acumulación de capital en Argentina desde hace algunas décadas, y en particular a la fragmentación y precarización del mercado de trabajo; y que se ha consolidado con algunas características bastante claras: orientada más a los sectores vulnerables, con importante cobertura y con beneficios precarios, que no protegen contra la pobreza. El fenómeno fue ilustrado con el análisis de dos de las políticas más importantes de las últimas décadas: la Asignación Universal por Hijo y las Moratorias Previsionales. Finalmente, compartió algunas consideraciones sobre la propuesta de Salario Básico Universal.

La ponencia dio lugar a algunos intercambios, sobre todo con relación a la propuesta de Salario Básico Universal. También se puntualizó que las moratorias han mostrado mejores resultados para combatir la pobreza que la AUH, y que en Argentina la pobreza está muy estratificada en términos de edad: más del 50% de los y las menores de 18 años viven en hogares pobres, mientras que el de los adultos mayores es el grupo etario con menores niveles de pobreza.

El cierre del bloque 1 estuvo a cargo de Walter Mioni (UNS), en su primera participación en congresos de SASJu. Presentó un trabajo acerca de la sustitución de ecosistemas naturales por sistemas agropecuarios, analizando en particular el caso del avance de la frontera agrícola sobre la zona del Gran Chaco. Abordó algunos interrogantes referidos a las consecuencias ecológicas y socioeconómicas de ese avance, a la incidencia de las diferentes clases y grupos sociales en la definición de políticas, y el procesamiento y resolución de las tensiones presentes en el caso analizado. Cerró la exposición planteando la necesidad de ajustar el orden jurídico a las exigencias de la sustentabilidad para compatibilizar el crecimiento económico y la conservación ecológica; pero reconociendo que hablar de una normatividad ecológica dentro de la racionalidad económica prevaleciente conlleva a problematizar los fundamentos mismos del sistema jurídico establecido.

En el debate sobre esta ponencia se abordaron algunos interrogantes como: ¿Qué incidencia están teniendo las ONG en la agenda ambiental? ¿Quiénes se beneficiarán de las “áreas protegidas” impulsadas por los multimillonarios filántropos? ¿Qué otras soluciones podrían plantearse frente a las “áreas protegidas”? ¿Cómo articular el desarrollo de los países periféricos (para lograr mayores niveles de independencia económica) con las demandas de la cuestión ambiental? ¿Cómo redistribuir los costos de los daños ambientales?

Bloque 2

El bloque 2 comenzó con la exposición de Flor de Magdalena Vargas Ortiz (UVM), en su primera participación en congresos de SASJu. Presentó un trabajo sobre la invisibilización histórica de la población afrodescendiente en México, y las consecuencias sobre el trato discriminatorio recibido por dicho grupo social, que afecta el ejercicio de sus derechos. La ponente señaló que, si bien el Estado mexicano ha suscripto en los últimos años muchos tratados internacionales sobre la materia, hace falta fortalecer los marcos normativos e implementar políticas públicas que puedan revertir las causas históricas de ese trato discriminatorio e incidir positivamente en el acceso a los derechos.

El intercambio motivó algunas interrogantes: ¿Cómo se puede revertir el proceso histórico de invisibilización? ¿Cuáles serían las acciones más adecuadas para resolver los problemas de la población afrodescendiente mexicana? ¿Qué actores sociales/sujetos políticos impulsan esas demandas y cuáles son los principales obstáculos para su materialización?

En sexto lugar expuso Walter Cáceres (UNLP), también por primera vez en congresos de SASJu. En su trabajo analizó cómo el crecimiento de la mancha urbana en la ciudad de La Plata, produce el desplazamiento de la producción hortícola e impacta profundamente sobre los derechos de las y los productores rurales de la periferia platense. La hipótesis que planteó es que el Estado, a través de la planificación urbana, no orienta ese crecimiento, sino que es la lógica mercantil –desarrollada por actores inmobiliarios– la que guía el proceso. Sostuvo que el uso rural de la periferia platense se mantuvo mientras esa zona no era apetecible para la inversión inmobiliaria, y que a medida que fue creciendo la mancha urbana comenzó a emerger la renta urbana en las zonas rurales, que terminó imponiéndose y reconfigurando los usos y la morfología de la periferia.

En el intercambio se formularon preguntas a profundizar como, ¿Cuáles son las acciones estatales que podrían implementarse para modificar el patrón de urbanización que produce el desplazamiento de la producción hortícola? ¿Por qué no se llevan adelante? ¿Qué capacidad pueden tener las normativas protectoras de una actividad o sujeto, como la ley que protege la agricultura familiar, para revertir las dinámicas que los afectan en sus derechos?

Luego fue el turno de Yasmin Aguirre (UNLP/ICJ), en su segunda participación en Congresos de SASJu. Su trabajo, que se encuadra en el proyecto presentado para acceder a las becas de investigación de CONICET, aborda la judicialización del derecho a la vivienda en la provincia de Buenos Aires. El trabajo está orientado a reconstruir las formaciones discursivas que convergen en las interpretaciones judiciales acerca del derecho a la vivienda en la provincia de Buenos Aires.

A partir del debate se esbozaron algunas preguntas a profundizar, por ejemplo, ¿Cómo construyen sus argumentos los operadores judiciales? ¿Qué fuentes utilizan? ¿En qué medida las interpretaciones judiciales permean las concepciones sobre el derecho a la vivienda que circulan en los medios de comunicación ante el tratamiento de algún conflicto habitacional?

El cierre del bloque 2 estuvo a cargo de Francisco Vértiz (LINTA-CIC-UNLP/ICJ), quien participa en los congresos de SASJu desde 2009. Su ponencia versó sobre las políticas urbanas y el derecho a la ciudad en la provincia de Buenos Aires. Desarrolló una propuesta de investigación que incluyó: a) la exploración de las principales líneas teóricas que se articulan para abordar la intervención estatal sobre el mercado de suelo urbano; b) el análisis de la regulación del mercado de suelo en la provincia de Buenos Aires a través de los resultados alcanzados por algunas investigaciones empíricas; c) el señalamiento de problemas y potencialidades en los instrumentos utilizados. La exposición cubrió desde tópicos jurídicos como el derecho a la ciudad y las articulaciones y tensiones que se generan en la aplicación de la normativa vigente; hasta económicos, como la noción de plusvalías urbanas y los mecanismos existentes para su captura y movilización.

En el debate se mencionaron algunos desafíos vinculados a la investigación empírica, ya que no existen estadísticas públicas ni información constante y actualizada sobre ciertos aspectos del objeto de estudio como, por ejemplo, la evolución del precio de los terrenos y los inmuebles. También hubo un intercambio sobre la efectividad de ciertas políticas implementadas en los últimos años, y el rol de los actores que intervienen en la disputa por el suelo urbano.

Comentario final

Los espacios dedicados Estado, políticas públicas y derechos humanos forman parte de la propuesta de los congresos de Sociología Jurídica de SASJu desde el año 2010, de manera ininterrumpida en el formato tradicional de comisión temática. En este congreso adoptó la modalidad de Mesa de Trabajo.

La experiencia de este año ha sido, una vez más, muy positiva. Hemos logrado una participación federal e incluso internacional, con presencia de investigadores con experiencia y también jóvenes graduadas. Y hemos discutido trabajos que aportan elementos teóricos, metodológicos y empíricos a la sociología jurídica y a la crítica jurídica, para una mejor comprensión del papel del Estado en la satisfacción de derechos humanos en Argentina y América Latina. De los debates surgieron también muchas preocupaciones comunes, que serán la base para continuar trabajando en el futuro. Entre ellas se destacan los análisis de las políticas sociales en Argentina que ponen énfasis en el acceso a la justicia, políticas laborales y de transferencia de ingresos como así también la experiencia de otros países como es el caso de la experiencia de México y la falta de medidas estatales. Finalmente, dentro de las problemáticas ambientales y urbanas, se ha puesto énfasis en estudios de casos en provincias y localidades del país, que afectan y profundizan las desigualdades de las poblaciones más vulnerables.

MESA DE TRABAJO 22

Perspectivas sociojurídicas y sociolaborales del mundo del trabajo contemporáneo

Facundo Juan Besson (UNR)

Introducción

Desde que en Inglaterra comenzase la primera revolución industrial, durante la segunda mitad del siglo XVIII, la organización laboral, el trabajo y el trabajador han sufrido grandes transformaciones. La llegada de la producción en cadena significó el segundo gran avance, pero no fue hasta el arribo de la tecnología de la informática, en la segunda mitad del siglo XX, cuando la organización empresarial y el trabajo sufrieran su tercera metamorfosis.

En orden a lo expresado, observamos que el comienzo del siglo XXI está marcado, en el mundo del trabajo, por el desarrollo de nuevas tecnologías de la información y el impacto de la digitalización que se define por los robots programados, inteligencia artificial, trabajo colaborativo y formas de empleo remoto donde las personas trabajan desde su casa, muchas veces sin conocer “cara a cara” a su empleador.

El “futuro” del trabajo ya es un “presente”; la incorporación de nuevos elementos tecnológicos en los procesos productivos y la implementación de nuevas ideas en las organizaciones empresariales trae consigo una resignificación del lugar y el tiempo del modelo fabril-fordista. En este sentido, esta Mesa va a abordar los aspectos que mayor visibilidad está teniendo el mundo del trabajo contemporáneo como lo es la incorporación de TICs en los procesos de trabajo, las nuevas formas de organización empresarial y como estas inciden en el desarrollo de la representación sindical y el acceso de los trabajadores a un real y efectivo plano de justicia social y protección de sus derechos.

Tomando en cuenta las propuestas presentadas en la mesa se abordó en primera instancia el tema de “género y trabajo”, aunque no era una cuestión propuesta, se consideró que su tratamiento debido a la relevancia que actualmente tiene la temática. En este segmento la ponente Guadalupe Bustos UNLPam, doctoranda por la Universidad de Tres de Febrero) expuso sobre la feminización del trabajo dentro del ejercicio de la abogacía. Luego expuso sobre el Convenio 190, la abogada Anabel Surin.

Por su parte, la ponente María de Lujan Pintón expuso sobre algunos de los hechos sociales que dieron origen al vigente Régimen Legal del Contrato de Teletrabajo. En este sentido analizó como la pandemia del COVID-19 aceleró el proceso y visibilizó los logros y los aspectos negativos de la adopción de dicho instrumento normativo.

El ponente Sebastián Iglesias abordó la actualidad del modelo sindical argentino en el siglo XXI, realizó una historización del proceso sindical y problematizó cómo la incorporación de nuevas tecnologías resulta beneficiosas a los procesos productivos y, por otro lado, expulsan a trabajadores del mundo laboral.

Por su parte, la ponente Erica Blum, señaló como la organización sindical parte, ante todo, de la reunión de los trabajadores y trabajadoras que comparten las mismas necesidades y atraviesan una situación común. En este sentido, realizó un análisis sobre como las nuevas formas de trabajo en forma remota y de manera individual, dificultan el encuentro y con ello, la posibilidad orgánica. Expresó cómo la modalidad de trabajo remoto desvincula al empleador de la responsabilidad de garantizar condiciones materiales de trabajo, teniendo que ser costeadas por el trabajador.

Por su parte Juan Facundo Besson expuso sobre el tiempo existencial y tiempo de trabajo en el actual proceso de la cuarta revolución industrial. En este sentido señaló que la utilización de equipos informáticos, aplicaciones de mensajería instantánea, trabajo colaborativo y la hiperconectividad por el trabajador, fuera del horario laboral produce una sobrecarga de información y comunicación –un desdibujamiento de la concepción temporal-espacial–. Esta permanente conexión a cualquier hora del día, con el riesgo evidente de incumplir los tiempos de descanso diarios o semanales o anuales, afecta de lleno la protección de su salud por estrés o sentimiento de cansancio constante, lo cual daña la vida privada, vulnera la privacidad y aumenta los riesgos psicosociales de los empleados. En este sentido, el “proyecto de vida” del trabajador se vería menoscabado y con ello los lazos coexistenciales. En razón de dicha realidad se presenta “la desconexión digital” tanto como un derecho subjetivo del trabajador como una obligación de cumplirla por parte del empleador.

MESA DE TRABAJO 23

Derecho, excepcionalidad e inequidad global

*Rubén Donzis (UBA);
Adriana Mack (UNR)
y Solange Delannoy (UNR)*

Esta mesa se desarrolló el viernes 11 de noviembre de 2022 de 14hs a 16hs en el contexto del XXII Congreso Nacional y XII Latinoamericano de Sociología Jurídica, “La sociología jurídica: entre la vida cotidiana y el acontecimiento”, llevado a cabo en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UNLP, en la ciudad de La Plata, Argentina.

Han sido sus Coordinadores y Expositores presenciales:

- Rubén Donzis (Profesor e investigador de la Universidad de Buenos Aires, Argentina)
- Adriana Mack (Profesora e investigadora de la Universidad Nacional de Rosario, Argentina)
- Solange Delannoy (Profesora e investigadora de la Universidad Nacional de Rosario, Argentina)

Expositores invitados que han participado vía virtual:

- Javier Espinoza de los Monteros (Profesor e investigador de la Universidad Anahuac Norte de México)
- Edimer Latorre Iglesias (Profesor e investigador de la Universidad Sergio Arboleda, sede Santa. Marta, Colombia)
- Rafaela Sayas Contreras (Profesora e investigadora de la Universidad Libre de Colombia, Cartagena, Colombia)
- Sonia Boueiri Bassil (Profesora e investigadora de la Universidad de los Andes, Mérida, Venezuela)

Expositora invitada con participación presencial

- Olga Salanueva (Profesora e investigadora de la Universidad Nacional de La Plata, Argentina)

Tanto les coordinadores como la dra. Salanueva son integrantes fundadores de la SASJu, y las/os doctoras/es Latorre Iglesias, Sayas Contreras y Boueri Bassil han participado previamente en otros congresos de la SASJu. En el caso del dr. Espinoza de los Monteros, ha sido su primera experiencia en nuestros congresos.

Síntesis de la labor a considerar propuesta para la mesa

La experiencia de la excepcionalidad global pandémica y, el subsecuente conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, dejaron expuesta la fragilidad de las poblaciones humanas y, la endeblez de los discursos jurídicos locales y transterritoriales para dar respuesta satisfactoria a su subsistencia. Las rutinas de las formalidades institucionales colapsaron y pusieron de relieve las probabilidades diferenciales de las sociedades, de acuerdo con el desarrollo de su matriz productiva y con la disponibilidad de sus recursos financieros, generándose una transferencia brutal de aquellos a escala global. No solo se hicieron explícitas las diferencias entre norte y sur, sino también dentro mismo de cada sociedad las conflictivas relaciones entre los elencos concentrados de capital y sus intereses y, los elencos excluidos del sistema y sus demandas. La crisis de la legalidad se ha ido instaurando como regla en medio de crecientes condiciones de inequidad global. Entre los reposicionamientos geopolíticos y las emergencias humanitarias, por lo que consideramos que es momento de volver a reflexionar sobre el papel del derecho en este nuevo contexto.

Dinámica del trabajo

En la mesa funcionó un panel de expertos con intervención expositiva relativa al marco de labor propuesta, quienes han desarrollado planteos temáticos que sintetizan el espectro de sus investigaciones aplicadas al mismo. Se dispuso de 15 minutos por cada expositor para que se explayara sobre el contenido de sus presentaciones.

Contenidos Abordados y reflexiones de los participantes:

La intervención preambular la ha realizado Ruben Donzis que, en su carácter de coordinador y expositor, ha desarrollado un análisis sobre la Distribución Inequitativa de la Renta Global tomando como eje la inequidad global en contextos de excepcionalidad y su impacto sobre el derecho. Ha puesto de relieve que el desplazamiento de recursos económicos locales hacia grupos económicos más aventajados, locales o transnacionales, que a su vez externalizan sus rentas a

economías neurálgicas dan cuenta de procesos por los que se redistribuye la renta global y por los que se afecta la distribución de la renta entre países y al interior de estos. Asimismo, ha apuntado que es notorio que la globalización y el cambio tecnológico hayan llevado asociada una creciente desigualdad en la distribución de los salarios, incluso en los países desarrollados. Expuso que la fase actual del desarrollo capitalista, denominada fase monopólica de base mundial ha dejado al descubierto la desigualdad estructural de las sociedades. En esta fase, la capacidad de generar rentas monopólicas por parte de los grandes consorcios empresarios, les ha permitido apropiarse de beneficios extraordinarios al capital concentrado que, de este modo, tienen un creciente poder de negociación a expensas de los trabajadores y de los pequeños proveedores, así como de los gobiernos e instituciones políticas, lo cual les permite influir en las variables que afectan la distribución de los salarios, los precios, los impuestos o las regulaciones sobre las actividades que los afectan. La dinámica de desigualdad durante la globalización, caracterizada por la creciente internacionalización productiva en el marco del capitalismo neoliberal, sumada a la inserción de la semiperiferia en la economía mundial (China e India), muestran una acentuación de la distribución de la renta en favor de una nueva clase emergente global, al mismo tiempo que persiste la polarización en la distribución del ingreso mundial. Es de notar que desde el principio de este siglo las diferencias en la distribución del ingreso en el interior de los países, condiciona la desigualdad global a la vez que, tales diferencias, exponen a distintos niveles de bienestar o pobreza a los contingentes según donde vivan. Entre el 2010 y el 2020, se ha seguido acumulando riqueza en forma creciente en el 1 % de la población mundial, respecto del 99% restante (Oxfam). Dentro de todo ese desborde de desigualdades deviene la crisis sanitaria mundial del Covid19, generando un estado de excepcionalidad global inaudito en todo el proceso de civilización. No solo se trató de la aparición intempestiva de una pandemia con un grado de expansión y de intercepción infecciosa inaudita, sino también de una reestructuración intempestiva de las relaciones sociales, de las condiciones operativas y de las disposiciones jurídico-políticas a nivel local y global. La situación de excepcionalidad global ha operado en un fabuloso desplazamiento de recursos económicos, con particular impacto desde los capitalismo periféricos a los centrales, acentuando una distribución inequitativa de la renta global. Se ha producido una redistribución hacia sectores altamente integrados en áreas de control estratégico de grandes empresas transnacionales de capital concentrado, especialmente, la de los laboratorios que desarrollaron, produjeron y resguardaron con patentes las vacunas; la de las matrices tecno informáticas que consolidaron su control operativo de todas las variables de la vida social y de los requerimientos institucionales; y la del circuito bancario y financiero transterritorial, que afianzó su articulación logística en las relaciones de consumo. Este tipo de transferencias económicas forzadas, que resultaron ineludibles para poder hacer frente a la demanda sanitaria de la excepcionalidad pandémica, se ha traducido inexorablemente en una mengua pronunciada del bienestar social para las poblaciones con mayores necesidades relativas, en cuanto al acceso a recursos para sus sustento, provocando consecuentemente, ya sea por fragilidad estructural o por la falta de disposición crediticia, restricciones pronunciadas al crecimiento de sus economías, principalmente de aquellas más expuestas por crisis de deuda externa. En forma consiguiente, se han acentuado y se han generado nuevos problemas de redistribución local de la renta, ocasionándose una intensificación de las tensiones entre sectores en puja (sectores de la renta financiera, sectores de la renta productiva, sectores asalariados y sectores excluidos dependientes del subsidio del aparato público). Las instrumentaciones jurídicas de asistencia económica a empresas e individuos, regulaciones restrictivas del trabajo, congelamiento de tarifas y fluidez aduanera entre otras, que han sido adoptadas durante las exigencias más duras de la pandemia, se han visto exigidas en postergación, adecuación o segmentación en el pasaje hacia la nueva normalidad de las sociedades, en la medida que el trastorno pandémico fue cediendo. Todo ello de acuerdo con los potenciales productivos y de solvencia crediticia de cada sociedad. A los efectos propios de la pandemia se le ha sumado ahora la crisis del costo de la vida, que se ha ensañado con las personas de todo el planeta, sumiendo a millones al riesgo alimentario y diezmando las finanzas de los Gobiernos de todo el mundo. El aumento de los tipos de interés y un dólar fortalecido por la crisis bélica en la zona del mar negro, están exacerbando la ya de por sí profunda crisis de las deudas externas. En 2021, los países de renta baja y media-baja global, destinaron el 27,5 % de sus presupuestos al servicio de la deuda, lo que constituye el doble de su gasto en educación, cuatro veces su gasto en salud y cerca de 12 veces su gasto en protección social. Cada aumento del 1 % en los tipos de interés puede suponer 35000 millones de dólares adicionales en pagos de intereses que los países de renta baja y media tienen que desembolsar a acreedores millonarios que detentan el capital financiero internacional. En el mismo contexto las fortunas de los multimillonarios aumentaron a un ritmo prácticamente exponencial. De esta manera podemos apreciar que, la irrupción de la pandemia de COVID-19 y las posteriores crisis sociales, económicas y de salud pública han agravado la pobreza y

las desigualdades. El mundo ha experimentado un drástico aumento de la pobreza por primera vez en décadas, mientras que la fortuna de las personas más ricas y los beneficios de las grandes empresas se han disparado. Según los datos del Banco Mundial, en 2020 el desempleo temporal entre los trabajadores que solo tienen educación primaria completa se elevó en el 70 % de los países. La pérdida de ingresos también fue mayor entre los jóvenes, los autónomos y los trabajadores ocasionales con niveles más bajos de educación formal. Las mujeres se vieron particularmente afectadas por la pérdida de ingresos y de puestos de trabajo, dado que era más probable que estuvieran empleadas en los sectores más afectados por los confinamientos y por las medidas de distanciamiento social. En lo relativo a América Latina y el Caribe: se pronostica que el crecimiento se desacelere al 2,5 % en 2022 y al 1,9 % en 2023. Además, la misma entidad afirma que la guerra en Ucrania está teniendo efectos considerables en la región a través del alza de precios de los productos básicos y el debilitamiento del crecimiento mundial. La inflación ha aumentado muy por encima de las metas de los bancos centrales en muchos países de América Latina y el Caribe y ha ejercido presión financiera sobre los hogares. En síntesis, se confirma que las desigualdades persistirán y que los aportes de los entes financieros internacionales seguirán siendo nulos y continuarán comulgando con las estrategias de la dinámica monopolizadora del capital concentrado sin posibilitar alternativa alguna de crecimiento.

Por su parte, Solange Delannoy, también coordinadora y expositora, ha formulado una revisión de una serie de problemas teóricos y políticos para así pensar algunas claves de lectura de la coyuntura, tensionando la carga de sentido (a veces tan evidente) que encierra el neoliberalismo. Entiende que es importante reconocer el estrecho lazo que tiene con el capitalismo y la producción de subjetividades. La producción capitalista actual (sustentada en la sobreexplotación, en la precarización, en la flexibilización, en la informalización y en la migración del trabajo), impacta especialmente en las mujeres, las subjetividades feminizadas, reconfigurando el problema del trabajo reproductivo (eje central en la valorización y producción de capital) y plantea el problema de las nuevas realidades del trabajo productivo. La relación entre neoliberalismo y subjetividad permite construir el diagnóstico del deterioro constante y progresivo por parte del neoliberalismo de las instituciones, derechos, valores y racionalidades ligados a la experiencia democrática del siglo XX. Así, el reconocimiento de las violencias y servidumbres características de nuestro presente, permite desnaturalizar los legados ilustrados y abrir interrogantes sobre los lazos entre deseo, empresa y subjetividad en el neoliberalismo. Detalla que los procesos de hegemonía neoliberal han estado fuertemente signados por la privatización y la financiarización que llevaron a la flexibilización de la fuerza laboral, a una pauperización de sectores medios, a formas de desigualdad previamente desconocidas, y, especialmente, a una transformación en las formas subjetivas y de producción de valor. Así el neoliberalismo se ha impuesto como una razón mundo impregnando la sociedad y a los individuos con categorías como empresa, meritocracia, consentimiento. El concepto de empresa que embebe no sólo la fábrica, sino al individuo y hasta al mismo Estado; la meritocracia que convierte a los individuos en responsables únicos de sus desventuras expandiendo sus afectos tristes (desesperanza, destrucción) como el miedo votar contra los propios intereses. Denota la transformación de la categoría "consentimiento" apuntando que la dominación jamás opera tan bien como cuando recibe una suerte de complicidad implícita de parte de los dominados. El consentimiento supone un individuo que asiente con total autonomía de su libre albedrío. Una vez que es destruida esta falacia, el consentimiento pierde su transparencia y su prestigio. El poder de la deuda se representa como si no se ejerciera por represión ni por ideología: el deudor parece ser "libre". Se es libre en la medida en que se asume el modo de vida (consumo, empleo, erogaciones sociales, impuestos, etc.). La mercantilización de la tierra, el trabajo y la moneda, y el reforzamiento de los mecanismos de opresión y explotación son las respuestas de la crisis del capitalismo. En consecuencia, la democracia, el Estado de Derecho y la soberanía de los pueblos están en entredicho. Se torna urgente repensar estas categorías para explicar un mundo contradictorio y encontrar así vías de emancipación humana.

Adriana Mack, asimismo en calidad de coordinadora y expositora, en su intervención se explayó en torno al concepto del "Neoliberalismo" como un proyecto radical que incluso, si se quiere, se expone como revolucionario. Señaló que es diferente del "Conservadurismo", porque se trata fundamentalmente de una racionalidad política que se ha vuelto mundial y que consiste en imponer por parte de los gobiernos, en la economía, en la sociedad y en el propio Estado, la lógica del capital hasta convertirla en la forma de las subjetividades y la norma de las existencias. El neoliberalismo ya no necesita su imagen liberal o democrática, como en los buenos tiempos, de lo que hay que llamar con razón el neoliberalismo clásico. ¿Cómo es posible esta metamorfosis del neoliberalismo? Tres o cuatro decenios de neoliberalización han afectado profundamente a la propia sociedad, instalando en todos los aspectos de las relaciones sociales situaciones de rivalidad, de precariedad, de incertidumbre, de empobrecimiento absoluto y relativo. Lo que aquí

llamamos nuevo neoliberalismo es una versión original de la racionalidad neoliberal en la medida que ha adoptado abiertamente el paradigma de la guerra contra la población, apoyándose, para legitimarse, en la cólera de esa misma población, invocando incluso una soberanía popular dirigida contra las élites, contra la globalización o contra la Unión Europea, según los casos. Para alcanzar sus objetivos, este poder emplea todos los mecanismos que le resultan necesarios, la propaganda de los medios, la legitimación por la ciencia económica, el chantaje y la mentira, el incumplimiento de las promesas, la corrupción sistémica de las élites, etc. Pero una de sus palancas preferidas es el recurso a las vías de la legalidad, léase de la Constitución, de manera que cada vez resulta más irreversible el marco en el que deben moverse todos los actores. El fenómeno, más allá de sus variantes nacionales, es general: es en el interior del marco formal del sistema político representativo donde se establecen dispositivos antidemocráticos de una temible eficacia corrosiva. Harcourt denomina un “nuevo estado de legalidad”, que legaliza lo que hasta ahora no eran más que medidas de emergencia o respuestas coyunturales de política económica o social. Por decirlo de otra manera, ya no hay freno al ejercicio del poder neoliberal por medio de la ley, en la misma medida que la ley se ha convertido en el instrumento privilegiado de la lucha del neoliberalismo contra la democracia. Destaca que el Estado de derecho no está siendo abolido desde fuera, sino destruido desde dentro, para hacer de él un arma de guerra contra la población y al servicio de los sectores dominantes.

Javier Espinoza de los Monteros centró su exposición en el análisis de las fronteras selectivas, las que advierte como un mecanismo inocultable de inequidad en la geografía global, en las que puede reconocerse imperativos que matizan una era de desfronterización y fronterización simultánea. Se facilitan fronteras abiertas para los contingentes apreciados por recursos de instrucción formal, habilidades específicas y principalmente con disposición de capital, como son los turistas o los trabajadores calificados, pero simultáneamente se obstruye el acceso a países con economías capitalistas consolidadas a todos aquellos que se ven obligados a emigrar por crisis humanitarias derivadas de catástrofes bélicas o naturales y, a todos aquellos que buscan tras las fronteras un mejor porvenir económico. Se han ido consolidando así, tal como lo afirma Baumann, nuevas jerarquías globales de la modernidad. Apunta que los espacios reales de los derechos humanos son limitados y que quedan sujetos a las políticas aleatorias de los Estados. Parafraseando a De Giorgi, sostiene que, en esta etapa de excepcionalidad global el iluminismo de la razón se ha vuelto contra sí mismo. Uno de los aspectos más elocuentes de este proceso queda expuesto en que los Estados tratan a los migrantes como cuerpos extraños y los gobernantes los utilizan como fetiches, gestionando políticas de tal forma que se permiten operar tratando de buscar capital político a través de la inseguridad. Expuso que México de alguna manera actúa como escaño liminar de la política inmigratoria de los Estados Unidos. Destacó que, durante la excepcionalidad pandémica las restricciones fronterizas se consolidaron con medidas normativas de suspensión de la normalidad, acentuando obstáculos e intensificando condiciones. Un aspecto elocuente al respecto se ha dado en lo relativo a exigencias de vacunación dispuestas diferencialmente para inmigrantes que, para ciudadanos, para los cuales no se requirieron inoculaciones obligatorias u otros tipos de condicionantes. La excepción se ha instituido en norma discrecional, especialmente si se observa cómo ha quedado consagrada la excepción de la excepción, estatuida por ciertos países en función de prejuicios culturales, confesionales y raciales, arbitrando medidas que habilitan el ingreso de ciertos contingentes cuando, simultáneamente, se obstruye el acceso de otros, como el caso de los Estados Unidos y los países de la unión europea que han franqueado el ingreso de ucranianos, mientras al mismo tiempo, mantienen las limitaciones para asiáticos, africanos y latinoamericanos.

Rafaela Sayas Contreras se refirió a las características que asumió el estallido de las demandas sociales en Colombia en el 2021 y, al espectro de inequidades consolidado en la estructura social colombiana. Ha referido los caracteres de un modelo continuista en materia económica, sostenido por dinámicas de articulación neoliberal. Específicamente ha expuesto que ese modelo ha procedido durante la pandemia coadyuvando la defensa de los sectores económicos aventajados. Asimismo, ha señalado en tal contexto algunos vacíos normativos que han sido llenados por las estrategias de la criminalidad internacional. Apuntó sus cuestionamientos sobre algunos aspectos de la economía naranja, instada por Iván Duque como panacea productiva, que sella la fuente de productividad en la economía creativa y cultural pero que a la vez no aporta transparencia en las fuentes de financiación que impulsa sus actividades, ni aporta un impacto fiscal significativo porque solo fortalece los mecanismos productivos preexistentes. Sostiene que esos vacíos normativos, sumados a los débiles controles de la economía naranja en el contexto de la excepcionalidad pandémica del COVID 19, han generado una mayor colonización del narcotráfico y un fortalecimiento de la economía informal, acentuándose en ese tracto el impacto de las redes de inmigración de Venezuela, con algunas gravosas consecuencias

en materia de trata de personas, especialmente en cuanto a la prostitución. Señaló que esos elementos en común conforman un caldo de cultivo intensivo del conflicto social, en la medida que al mismo tiempo observa se dispone renta pública con destino a gastos de seguridad y adquisición de armas, a expensas de la intensificación de la pobreza en Colombia.

A su vez, Sonia Boueiri Bassil en su intervención propuso un análisis socio jurídico de las medidas coercitivas unilaterales utilizadas contra Venezuela. Al efecto, efectuó un abordaje descriptivo-analítico de las medidas coercitivas unilaterales adoptadas por los Estados Unidos, desde una perspectiva sociojurídica, entendiéndolas como una modalidad de agresión que utiliza tácticas de sometimiento multiformes dirigida a castigar a pueblos enteros y despojarlos de sus recursos. El motor que ha dinamizado su exposición ha sido demandas tales como ¿Qué son y qué persiguen realmente? ¿Por qué son tan efectivas? ¿Cuál es su estatus jurídico en el orden internacional? ¿Qué impactos producen y cómo enfrentarlas?, preguntas que componen algunas de las cuestiones que pretende dilucidar. Guiada por la corriente de pensamiento crítico intenta develar y problematizar parte de la dinámica del orden mundial instituido, mostrando cómo el Derecho Internacional pareciera estar siendo sustituido por hechos de fuerza, que, ante la inacción de la comunidad internacional, vienen convirtiéndose en un nuevo “criterio de legitimidad”. Ante la aparente dificultad para actuar en torno a ellas, expresada por organismos como las Naciones Unidas motivada a su carácter de figura jurídica complicada, confusa y de insuficiente transparencia, contrapone la tesis de que el derecho no es precisamente una entidad abstracta, neutral ni transparente. Todo derecho existe en un contexto social y estratégico, caracterizado por unas relaciones de poder específicas. Aunque no son novedosas, estas medidas se han diversificado e intensificando tanto que ya llegan a aplicarse a 39 países, y sus efectos en la actual coyuntura están a punto de generar una gran crisis alimentaria y energética a nivel planetario. Por último, deja sembrada la tesis de que su opacidad jurídica es, precisamente, un atributo que le brinda eficacia, coadyuvando, además, a la impunidad en su aplicación.

Olga Salanueva a su vez, expuso sus preocupaciones sobre la forma creciente por la que los jueces intervienen con sus decisiones distorsionando la trama política y generando condicionamientos que operan de hecho como un gobierno en las sombras, advirtiendo que los sectores más reaccionarios capitalizan sus vínculos y compromisos con elencos judiciales para hacerse de respaldo legitimatorio de sus intereses sectoriales. En ese proceso encuentra que se va deslegitimando la institucionalidad judicial por carencia de independencia y objetividad legal, exponiendo a las poblaciones a mayores incertidumbres.

Luego de las exposiciones se procedió a un breve intercambio de reflexiones principalmente en cuanto al peligro que representa el desencanto de las poblaciones con las instituciones democráticas y los presupuestos jurídicos del estado de derecho, el corrimiento de posicionamientos electorales hacia la ultra derecha avalado por intereses mass mediáticos y el reducido compromiso de las nuevas generaciones con los presupuestos de ciudadanía, especialmente disipados por los actuales estándares de comunicación virtual de las redes sociales, aspectos que en su conjunto comulgan con los intereses del capital concentrado global.

COMISIONES TEMÁTICAS

Comisión temática 1

Enseñanza del derecho y profesiones jurídicas.

Dolores Suárez Larrabure y Lucas Vidal (UNT)

La Comisión temática 1¹⁴ es un espacio de intercambio de conocimientos que no es una novedad en los congresos de Sociología Jurídica de la SASJu; por el contrario, desde hace 22 años ha demostrado su potencial académico y se ha conformado como un espacio en donde convergen las voces de profesionales de gran trayectoria y de estudiantes que comienzan a dar sus primeros pasos en la investigación científica.

La modalidad de trabajo, tal como se detalla, fue a través de la definición de ejes temáticos comunes a las presentaciones. Cada eje tuvo a cargo coordinadores/as diferentes con el objeto de democratizar el uso de la palabra. Asimismo, se organizaron los medios necesarios para llevar a cabo, con éxito, una modalidad híbrida.

En este XXII Congreso Nacional y XII Latinoamericano de Sociología Jurídica se presentaron 24 trabajos, de los cuales 12 fueron de carácter individual y 12 ponencias grupales. 22 trabajos fueron presentados de forma presencial y 2 virtualmente. En cuanto a la representación por género, de las y los 45 ponentes el 75% fueron de género femenino y 25% de género masculino; los pronombres usados fueron “la” y “el”.

Los trabajos presentados fueron:

1. Enseñanza en clave de género: DDHH y memoria, una experiencia áulica

Autoría: Battistuzzi, Lucía y Font, Marina. FCJyS – UNLP

2. El genocidio en Argentina y el lugar de los derechos humanos y los juicios de lesa humanidad en el proceso de enseñanza del Derecho

Autoría: Brumer, Damián, FCJyS UNLP

3. Ley Micaela en la justicia pampeana: Aciertos y deudas

Autoría: Catinari, Marcia Alexandra y Moreno, Emilce Noelia - Poder Judicial La Pampa, Universidad Nacional de La Pampa

4. Reflexiones en torno a la relación educativa en la enseñanza del derecho, ¿Existe un trato equitativo?

Autoría: Alvarado Rodríguez, María Eugenia - Universidad Nacional Autónoma de México- Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades

5. El poder y su legitimidad: Análisis de la categoría de ‘autoridad’ en la relación docente– alumno

Autoría: Gabriela Paola López - Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales – UNLP

6. La neurociencia educativa, una herramienta fundamental

Autoría: Arce, Cuenca Nicolás; Becerra, Celina; Rahme Ahun, Josefina y Salinas, Agustín - Universidad Nacional de San Juan, Facultad de Ciencias Sociales (FACSO)

7. La figura del Ayudante Alumno en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UNLP

Autoría: Martín Juliana - FCJyS UNLP

8. Avances y desafíos en la democratización de la educación de la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP

Autoría: Duedra, María Julieta - FCJyS UNLP

9. La Brújula de los Siete Saberes

Autoría: Bottiglieri, María Gloria - UNC

10. Enseñanza del derecho en la universidad nacional de San Juan

Autoría: Arias Pacheco, Luciana Candela; Aubone, Ornella Magalí; Castillo, Luciana Martina y Lanzani, Delfina - Estudiantes de la carrera de Abogacía de la FACSO de la Universidad Nacional de San Juan

14- Coordinadores/as: María Dolores Suárez Larrabure; Julieta Duedra; Micaela Valderrey; Guadalupe Bustos; Daniela Escobar; Julio Guidi; Damián Brumer; Cintia Carreras; José Orlor. Secretario/as: Lucas Santiago Vidal y Alexia Molina y Daiana Varela.

11. Acercándonos a la investigación: experiencias con estudiantes del primer año de la carrera de abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (UNLP)
 Autoría: Staffieri, Santiago Joel - FCJyS UNLP
12. Creando podcasts para la enseñanza y el aprendizaje
 Autoría: Batista, Alejandro y Robustelli, Juan Pablo, FCJyS-UNLP
13. Aprendiendo investigando
 Autoría: Frack, Lautaro Agustín - Estudiante de la carrera de abogacía de la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ)
14. La enseñanza del derecho y la investigación en acción FACSO UNSJ
 Autoría: Acosta Lorenzo, Paula Agostina; Herrera Landa Luciana Lourdes; Ramírez Barros Eliana Andreina; Toranzo María Roxana.
15. Reflexiones a partir de la pandemia sobre el necesario cambio de perspectiva en la capacitación de los operadores jurídicos
 Autoría: Palacio Sergio Alberto, FCJyS UNLP
16. Enseñanza del Derecho y TICs: lo que dejó la pandemia
 Autoría: Actis Cecilia Y Orler José - FCJyS UNLP
17. Proyecto de investigación universitaria sobre violencia política, dialogo entre las funciones universitaria para una formación integral en derecho
 Autoría: Guadalupe Bustos, y Micaela Valderrey
18. Docentes en la cárcel: hacia la necesaria planificación situada en el espacio carcelario
 Autoría: Thompson Daiana y Lorenzo Victoria, FCJyS UNLP
19. Virtualidad y vínculos interpersonales en la enseñanza del Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la UNC
 Autoría: Viqueira Sebastián; Severina Melisa; Herrera, Andrés; Guzmán, Laura; Fortuna, Renata; Duarte, Florencia; Contretas, Cynthi; Oviedo, Ignacio - Facultad de Derecho de la UNC (participación virtual)
20. Ingresantes y el derecho social de la Educación Superior: abordaje exploratorio de las condiciones institucionales – pedagógicas en la carrera de Abogacía y Procuración de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas - UNLPam
 Autoría: Escobar, Daniela, UNLPam- Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, CICJ (participación virtual)
21. Resolución adecuada de conflictos ¿Materia optativa u obligatoria?
 Autoría: Suárez Larrabure, María Dolores; Molina, Alexia María y Varela, Daiana Giselle Facultad de derecho y Ciencias Sociales de la UNT
22. Mujer alibí universitaria y profesional
 Autoría: Bauger Erika Silvina, FCJyS – UNLP
23. Ley Nacional de Salud Mental 26.657: un análisis de su aplicación en el Plan de Estudio de la carrera de Derecho en la Universidad Nacional de Córdoba
 Autoría: Favot María Lourdes; Hernández Julieta - Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Córdoba
24. Sistematizar experiencias para construir dispositivos y saberes interculturales en género y derechos humanos
 Autoría: Bauger Erika Silvina – FCJyS – UNLP
- Como surge de la pertenencia institucional detallada, se trató de una comisión de participación federal e incluso con una invitada internacional, lo que permitió un intercambio de experiencias locales enriquecido por las visiones y aportes propios.
- Si bien todos los trabajos se articulaban y complementaban, a efectos de lograr un trabajo fructífero el trabajo de la Comisión ha sido dividido por ejes temáticos, a saber: 1) Derechos Humanos; 2) Relaciones y vínculos interpersonales; 3) Enseñanza, investigación y TICs; y, por último, 4) Enseñanza, género y otras dimensiones de análisis.
- Desde el paradigma de derechos humanos fueron múltiples aristas las abordadas, podemos mencionar: transversalidad de derechos humanos, perspectiva de género, crímenes de lesa humanidad y la necesaria planificación situada en el espacio carcelario en la enseñanza del derecho. Dentro de este eje se dio, de forma espontánea, el trabajo desde una visión sociojurídica –e incluso filosófica– de los derechos humanos apartándose de visiones positivistas que suelen caer en reduccionismos metodológicos.
- En lo relativo a las relaciones y los vínculos interpersonales que tienen lugar en los espacios académicos se presentaron cuestiones relativas a neurociencia, tratamiento equitativo, los vínculos entre las y los estudiantes con las y los docentes con las tramas de poder que tienen lugar, la necesidad de repensar nuestras estrategias para vincularse entre las y los actores universitarios. Los disparadores debido a la temática abordada fueron múltiples, trabajándose con los saberes de otras disciplinas como la literatura, artes, entre otras.

Respecto al eje de prácticas de enseñanzas y aprendizajes contó con gran participación de estudiantes de grado. Esto fue destacado en la Comisión atento que son los saberes que surgen de las y los estudiantes son los que permiten modificar aquellos patrones que generan gran preocupación actualmente: altos niveles de deserción, frustración, incapacidad de proyectarse a lo largo de la carrera, etc.

También se trataron temas propios de los planes estudio de las carreras de Derecho como Resolución adecuada de conflictos ¿Materia optativa u obligatoria?, Ley de salud mental entre otros.

Con respecto a la utilización de Tics quedó claro que es el gran legado que nos dejó la pandemia en el proceso de enseñanza aprendizaje y se trató también la implementación de pódcasts para la enseñanza y el aprendizaje

Por último, el último eje permitió compartir experiencias concretas y en el campo de prácticas de enseñanzas: contextos de encierro, condiciones institucionales de producción de conocimiento y capacitación a las y los agentes estatales.

Aún bajo riesgo de caer en redundancias, no queremos dejar de mencionar que se observó a lo largo de todas las presentaciones un marco referencial común: el contexto de pandemia y postpandemia como momento de crisis y oportunidad.

Comisión temática 3

Acceso a la justicia, organización judicial y reforma

Pablo Codarin (UNR)

Participantes de la Comisión

En la Comisión temática 1 de Acceso a la Justicia estuvo coordinada por Luis Pablo Codarin, Silvana Sagues y Ricardo Cesar Andreu. Se presentaron 10 ponencias, participaron 17 expositores y en la apertura se llevó a cabo la presentación de un libro.

El trabajo en Comisión se desarrolló en forma bimodal, en dos jornadas, asignándole a cada ponente/equipo 20 minutos para exponer y 15 minutos para preguntas y comentarios.

En primer lugar, expusieron Luis Eugenio Fasoli y Mariana Korenblit de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Universidad Católica de Córdoba respectivamente. Los ponentes participaron por primera vez en un Congreso de SASJu, optaron por la modalidad virtual. El título de su trabajo es “Breve análisis sociológico del Poder Judicial en la Provincia de Córdoba” el cual se enmarca en el proyecto de investigación acerca de las “Concepciones ideológicas y éticas involucradas en las decisiones judiciales en el ámbito de la tensión público-privada”, proyecto perteneciente a la Categoría A Secyt, radicado en el CIJS.

Luis Eugenio Fasoli es socio de la SASJu, abogado docente de la asignatura “Introductorio a los Estudios de la Carrera de Abogacía” y adscripto en las Cátedras de “Sociología Jurídica” y “Derecho Político” (UNC). Por su parte, Mariana Korenblit es docente de la asignatura “Introductorio a los Estudios de la Carrera de Abogacía” UNC. Docente de la asignatura “Argumentación Jurídica” y de “Filosofía del Derecho” UCC.

La segunda exposición estuvo a cargo de Betsabé Policastro, socia de la SASJu, docente e investigadora del Centro de Investigaciones en Ciencias Jurídicas, Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, UNLPam. Participó de manera presencial y anualmente participa de los congresos que organiza la SASJu. El título de su trabajo es “Obstáculos en el acceso a la justicia de víctimas de violencia de género. Análisis de relatos de mujeres pampeanas”.

En tercer lugar, expuso de manera presencial Paula G. Peláez, también socia de la SASJu, quien escribió su trabajo junto a María Eugenia Gómez del Río. Ambas son docentes e investigadoras de la Universidad Nacional de Córdoba. Han participado en reiteradas oportunidades en los congresos anuales que organiza la SASJu. Su trabajo se tituló “Los tipos ideales de decisión judicial y su aplicación al análisis de dos fallos significativos del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba.”

M. Eugenia Gómez del Río es abogada y doctora en Demografía por la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) y socia de nuestra institución. Es profesora regular de la Facultad de Derecho de la UNC. Es investigadora con Categoría A y codirectora del Programa de Cultura Jurídica Contemporánea del CIJS-CONICET, de la Facultad de Derecho, UNC

Paula G. Peláez es abogada y doctora en Derecho y Ciencias Sociales por la UNC. Es profesora regular de la Facultad de Derecho de la UNC. Es investigadora y miembro del Programa de Cultura Jurídica Contemporánea del CIJS-CONICET, Facultad de Derecho, UNC.

En cuarto lugar, expuso de manera virtual Karina Espíndola. Ella es abogada, Sub-Directora de la Oficina de Gestión de Audiencias de Género, Poder Judicial de Santiago del Estero. Participó por primera vez en un congreso de la SASJu y su trabajo se titula: “El acceso a la justicia para mujeres privadas de la libertad. Un estudio de caso en Santiago del Estero.”

En quinto lugar, expuso de manera presencial el equipo compuesto por Alfonsina Gabriela Muñiz, Melisa Severina y Valentina Fassetta de la Universidad Nacional de Córdoba.

Alfonsina Gabriela Muñiz es abogada y licenciada en Psicología por la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho y Facultad de Psicología respectivamente. Melisa Severina es abogada, egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba y Valentina Fassetta es Técnica Superior en Asistencia en Investigación Penal y estudiante de Abogacía.

El equipo presentó un trabajo titulado: “Estándares de la Prueba Pericial en el Jurado Popular. Apuntes de la experiencia cordobesa en torno a la opinión de peritos en salud mental forense”. Es la primera participación del equipo en un congreso de la SASJu.

En sexto lugar, participaron de manera presencial Maximiliano Carlos Nuñez y Juan Manuel Nuñez, ambos abogados egresados de la Facultad de Derecho de la UNLP y miembros del Instituto de Cultura Jurídica. Su trabajo se titula “Confianza en la administración de justicia. departamento judicial La Plata”. Ambos han participado con anterioridad en Congresos de la SASJu en calidad de ponentes.

En séptimo lugar, participó por primera vez en un congreso organizado por SASJu Fernando Calandra. Él es abogado (UNPSJB), magister en Mediación, Técnicas Alternativas de Resolución de Conflictos y Justicia Restaurativa. Expuso su trabajo de manera virtual que se titula: “La división del trabajo de los tribunales.”

En octavo lugar, participaron de manera presencial Adriana Mack y Luis Pablo Codarin. Su trabajo se titula: “La ausencia de una ley provincial de víctimas en la Provincia de Santa Fe”.

Adriana Mack es doctora en Derecho, titular asociada en la materia de Derecho Político Cátedra C de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, y secretaria Académica del Centro de Investigaciones Jurídicas, Políticas y Sociales Renato Treves. Pablo Codarin es doctorando en Derecho, JTP en la materia de Derecho Político Cátedra C de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario y miembro del Centro de Investigaciones Jurídicas, Políticas y Sociales Renato Treves. Ambos son socios de la SASJu y participan anualmente en los Congresos. En noveno lugar, participó de manera presencial la abogada Silvana Sagues de la UNT. Ella es docente de la materia Sociología Jurídica. Es socia de nuestra institución y participa anualmente en los congresos organizados por SASJu. Su trabajo se titula “La justicia restaurativa”.

Por último, expuso de manera presencial Julián Axat, quien expuso su trabajo titulado “Acceso a la Justicia, lenguaje claro y problemas epistémicos”. Participó por primera vez en un congreso organizado por SASJu. Es abogado egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de La Plata y Magíster en Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de Buenos Aires.

A modo de apertura del trabajo en comisión presentó su libro la Ex Procuradora General de la Nación, Dra. Alejandra Gils Carbó. El tema del libro es sobre el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad social, la experiencia de las agencias territoriales de acceso a la justicia.

Se observa una continuidad en las problemáticas investigadas desde una perspectiva socio-jurídica crítica respecto del funcionamiento del sistema de administración de justicia

Presentación de Libros, Revistas y Tesis

Doctora Ana María Chechile
Magister Hilda Gabriela Galletti

Espacio de presentación de novedades bibliográficas, revistas y tesis

La propuesta de este espacio, que convocó no solo a autores/as de libros, sino también a la presentación de revistas científicas y tesis surgió de las autoridades de la SASJu, a quienes agradecemos la confianza para compartir las producciones de los/as socios/as y de autores/as que no pertenecen a SASJu, provenientes de distintos lugares de nuestro país y de otras nacionalidades, de centros de estudio e institutos de distintas universidades, que son bienvenidos/as a nuestro espacio de trabajo colaborativo y que nos nutren en los intercambios.

Se recibieron gran cantidad de trabajos, se mencionarán aquí los que fueron efectivamente presentados, destacando también quienes fueron encargados/as de las presentaciones, todas presenciales, pudiendo ser realizadas por alguna persona del equipo de trabajo o comentarista seleccionado/a a esos efectos para fortalecer la presencialidad en ese momento tan especial de cierre del congreso.

Se otorgó para ello un espacio de veinte minutos y luego de cada presentación un espacio de preguntas y debate colectivo, esta modalidad se mantuvo durante todo el tiempo que duró la mesa, habiendo comenzado a las 9 hs y terminando a las 14 hs, con dos intervalos.

Se organizaron los trabajos en tres ejes: el primero “Revistas y Tesis”, el segundo “Derecho y sociología jurídica” y el tercero “Derecho, interdisciplina y perspectiva de género”.

Se abrió la presentación con una breve introducción a cargo de las coordinadoras, se explicitó la dinámica, el tiempo de exposición y los criterios por los que se conformaron los ejes de trabajo, así como algunas palabras generales sobre las producciones y la importancia de este momento de cierre y presencialidad como broche del trabajo del congreso, se agradeció a las personas presentes con mención específica de quienes llegaron de lugares distantes.

El primer eje comenzó con la presentación de la tesis de la dra. Adriana Mack titulada Reforma de Estado –control externo del sector público. La Auditoría General de la Nación, cuya directora de tesis es la dra Solange Delannoy. La dra Mack explicó los puntos centrales de su tesis y además explicitó como fue el recorrido de su construcción, desde los primeros pasos, los interrogantes iniciales hasta su culminación.

El eje continuó con la presentación de la revista de Derecho y ciencias sociales de la UNLP, a cargo de la dra. Marisa Miranda quien es su codirectora académica.

La mencionada revista es una publicación orientada a las ciencias sociales y al derecho, un espacio de divulgación de acceso abierto, sin costes de envío de manuscritos, ni de procesamiento de artículos, con proceso de evaluación por pares asegurando anonimato, la evaluación de los artículos se realiza con el procedimiento doble ciego con grilla de evaluación., es de aparición bianual.

Según las propuestas presentadas, se proyectan números especiales o dossier, se priorizan artículos de investigación teórica y empírica; comentarios bibliográficos; comentarios de fallos y de leyes.

La dra Miranda además hizo una historización del surgimiento de la revista que permitió comprender su desarrollo, envergadura y los alcances actuales.

Finalmente, la secretaria Editorial de la Revista Latinoamericana de Sociología Jurídica, dra. Estefanía Paola Cuello, fue la encargada de la presentación de la mencionada revista, esta publicación es editada en forma conjunta por la Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Administración de la Universidad de San Isidro “Dr. Plácido Marín” y la Sociedad Argentina de Sociología Jurídica (SASJu).

La revista es latinoamericana porque se distingue por recibir trabajos de distintos lugares del mundo, especialmente de nuestro contexto latinoamericano, es una vidriera para mostrar el acervo de la sociología jurídica en cantidad y calidad.

El segundo eje abrió con la presentación del libro Sociología jurídica. Aportes de la sociología para la práctica del derecho, la publicación es parte de la Colección Superior de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, fue escrito por el profesor Francisco J. Ferrer Arroyo en el año 2022. Fue presentado por la dra. Olga Salanueva.

El dr. José Orlor, es autor del siguiente libro presentado Sociología jurídica crítica: Apuntes de lecturas imprescindibles sobre Derecho, Justicia y Sociedad, de muy reciente aparición en octubre de 2022, editado por Ediciones Sociedad Argentina de Sociología Jurídica, fue presentado por el propio autor.

Luego se presentó el libro Enseñanza del derecho, desafíos de la virtualidad obligada dirigido por José Orlor y de autores varios, con presentación del dr. Miguel Berry y prólogo de la dra. Salanueva, editado en 2022, por el Observatorio de Enseñanza del Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP. En representación de los/as distintos/as autores/as, presentó el texto la Dra. Cecilia Valeros, con Edición del Observatorio de Enseñanza del Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UNLP.

La dra. Ma Eugenia Alvarado Rodríguez y el dr. Víctor Romero son autores del siguiente libro presentado Pluralismo Jurídico y Enseñanza del Derecho, editado en 2022 por la editorial de la Universidad Nacional Autónoma de México, el libro fue presentado por la dra. Ma Eugenia Alvarado, quién vino a Argentina para este evento.

El tercer eje, sin duda el más nutrido en cantidad de textos y variedad de propuestas, comenzó con la presentación del libro Acceso a la justicia. Intersecciones y violencias: miradas de género que tiene por compiladoras a Manuela G. González, Daniela Zaikoski Biscay y Marina L. Lanfranco Vazquez y fue editado por Prohistoria Ediciones, en Rosario, en el año 2022. El libro fue presentado por las tres compiladoras.

Continuaron las presentaciones con el libro Juicio por jurados. Reflexiones para una reforma judicial democrática, feminista, participativa y plural, editado por Editorial: Fabián Di Plácido, en CABA, en el año 2022, dirigido por Tomás Puppio Zubiría y de autores varios, fue presentado por Martín Bertone, ambos socios de SASJu.

Ni Una Menos en el movimiento feminista de Argentina, es el nombre del texto de Ma Verónica Piccone (UNLP-UNRN), que fue presentado posteriormente, editado por Prohistoria Ediciones, en Rosario en el año 2021 y fue presentado por Daniela Heim y Vanesa Sagasta.

La misma autora, Ma Verónica Piccone presentó su libro Innovación en las prácticas de la enseñanza y la investigación en Ciencias Jurídicas. Desafíos para transverzar la perspectiva de género(s) y consolidar el derecho antidiscriminatorio editado por SASJu, Córdoba, en el año 2022. La presentación de dicho texto se ha compartido con Daniela Zaikoski Biscay.

Posteriormente la dra. Adriana Valobra, directora del CINIG (FAHCE.UNLP) presentó la colección de libros Puntos de Fuga. Historia de las mujeres y estudios de género.

Esta colección incluye investigaciones que propician nuevas miradas y distintos puntos de vista. Los libros que la componen están organizados en tres tópicos: trabajo y economía del cuidado, sexualidades, y cultura y política. Se distingue por su contenido y también por su forma, ya que apuesta a una escritura con menos formalidades sin abandonar la rigurosidad epistemológica que implica necesariamente la construcción de conocimientos situados.

Se mencionarán los libros que componen la colección:

- Argentina voyeur. Género, erotismo y consumo en el cine de Isabel Sarli y Armando Bo. Ailin Basilio Fabris
- Malas maestras. Educación, género y conflicto en el sistema escolar argentino. Adrian Cammarota
- Mujer, condiciones de vida, de trabajo y salud. Héctor Eleodoro Recalde
- Feminismo materialista. Claves para repensar la opresión de las mujeres. Luisina Bolla
- Organizar la paz. Las mujeres y las luchas contra la guerra en América Latina (1910-1936). Gisela Manzoni
- Entre fincas y puestos. Trabajadoras rurales del agro de Mendoza (1960-2020). María Florencia Linardelli, Daniela Pessolano y Laura Rodríguez Agüero.
- Mujeres y feminismos. Historias de luchas en Tucumán (1966-2021). Marcela Vignoli, María Fernanda Fernández, Cristina Gerat, Gladys González.
- Cosechar y cuidar. Trabajo, género y luchas en la cosecha de yerba mate. Diana Haugg

Finalmente, dra. Luisina Bolla, presentó dos textos, el primero de su propia autoría, escrito en el año 2022, cuyo título es Caleidoscopio del género. Nuevas miradas desde las ciencias sociales, editado en Buenos Aires por Tren en Movimiento/CINIG

Presentó también el texto Feminismos plurales, conflictos y articulaciones del cual las dras. Campagnoli, Mabel; Herrera, Ma. Marta y Valobra, Adriana son coordinadoras, fue editado en 2021 en Temperley por Tren en Movimiento.

Luego de todas las presentaciones se cerró este espacio con algunas palabras de sus coordinadoras, destacando la calidad de las presentaciones, la rigurosidad y profundidad del material presentado, agradeciendo a los/as presentes y dando la palabra a la dra. Manuela Gonzalez y a Daniela Zaikoski, quienes se encargaron de hacer el balance final y dar por finalizada la actividad y con ella poniendo punto final al congreso.

